

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 17
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2008LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Octubre 13, de 2008

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I y 72, apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal sometió a la consideración de la Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adicionan y Reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los integrantes de esta Comisión, con base en las facultades que les confieren los artículos 39, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 56, 87 y 88 y demás apli-

cables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de la Iniciativa antes señalada y conforme a las deliberaciones que de la misma se realizaron, presenta a esta Honorable Asamblea el siguiente

DICTAMEN

ANTECEDENTES

En la sesión del 8 de octubre de 2008, el Ejecutivo Federal presentó la revisión de los supuestos del marco macroeconómico, así como las estimaciones de ingresos y gastos previsto en el Paquete Económico 2009. Asimismo y en ejercicio de la facultad que le confiere al artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adicionan y Reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la sesión del 9 de octubre de 2008, la mesa directiva de la H. Cámara de Diputados determinó que la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus Apartados I, II, III, IV y VI inciso a), se turnaran a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen.

Esta Comisión tomó en consideración los recientes sucesos que han originado que la desaceleración de la actividad económica en países industriales sea mayor a la esperada y que un número importante de países esté realizando ajustes en sus previsiones económicas, financieras y presupuestarias, lo que obliga a nuestro país a realizar acciones que permitan enfrentar este nuevo entorno económico.

Cabe destacar que para realizar el estudio y análisis de las propuestas, esta Comisión llevó a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y diversos sectores interesados en la materia.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Esta Comisión da cuenta de que en la Iniciativa que se dictamina el Ejecutivo Federal refiere que ante el nuevo panorama económico internacional, es necesario modificar algunos de los supuestos del marco macroeconómico de México para el próximo año, a fin de que nuestro país esté en posibilidad de hacer frente al mismo, por lo que dicho documento incluye ajustes a las estimaciones de crecimiento de la economía nacional para 2008 y 2009, a la cotización internacional de la mezcla mexicana de petróleo de exportación y al tipo de cambio promedio para 2008 y 2009. Asimismo, señala que dichos ajustes conllevan modificaciones en las estimaciones de ingresos del Sector Público para 2009 (ingresos presupuestarios, ingresos petroleros, ingresos tributarios no petroleros y otros ingresos).

En virtud de lo anterior, el Ejecutivo Federal destaca la necesidad de impulsar la inversión pública para mitigar una parte de los impactos financieros externos, por lo que propone modificar el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) para eliminar el esquema Proyectos de Inversión Productiva con Impacto Diferido en el Registro del Gasto (PIDIREGAS) para Petróleos Mexicanos (PEMEX), considerando los consensos existentes en torno a la necesidad de mayor transparencia y rendición de cuentas en las operaciones y administración de la paraestatal, con lo que se aprovecharían mejor los recursos tecnológicos disponibles y se multiplicaría su capacidad de gestión, lo que le permitirá consolidarse como una institución con posibilidades reales de competir con empresas similares en el entorno global.

La Iniciativa en dictamen considera oportuno dar mayor flexibilidad al citado organismo para llevar a cabo proyectos de inversión, para lo cual plantea establecer que toda la inversión de PEMEX sea presupuestaria y, simultáneamente, propone excluir a la inversión de PEMEX de la meta de balance presupuestario establecida en la LFPRH.

La Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal establece que con objeto de que no se generen contingencias fiscales, los proyectos de inversión de PEMEX tendrán que ser rentables y el nivel total de inversión seguirá sujeto a la aprobación del H. Congreso de la Unión.

Adicionalmente, la Iniciativa sujeta a dictamen señala que la eliminación del esquema de PIDIREGAS para PEMEX constituiría un componente adicional de la estrategia fiscal contracíclica para enfrentar el contexto económico de

2009, permitiendo una expansión significativa de los recursos públicos que se destinen a inversión.

En cuanto a los pasivos PIDIREGAS de PEMEX, el Ejecutivo Federal propone reconocerlos como deuda pública directa de la paraestatal, lo cual, en términos vigentes del artículo 17 de la LFPRH, impactaría el déficit tradicional por un reconocimiento contable, por lo que propone adicionar dos párrafos a dicho artículo con el propósito de que el gasto de inversión de PEMEX no se contabilice para la meta de balance y, en el cuarto transitorio, establecer la autorización de dicho reconocimiento y los ajustes presupuestarios necesarios.

Por otra parte, la Iniciativa que se analiza estima conveniente reformar el artículo 19 de la LFPRH para duplicar el monto máximo de la reserva del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX).

Adicionalmente, el documento sujeto a dictamen plantea incluir un artículo transitorio para que de 2009 a 2011, antes de distribuir a los fondos de estabilización y a inversión en los estados, se destine un 20% de los excedentes de la "bolsa general" a proyectos de inversión del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.

La Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal también propone incluir un artículo transitorio para establecer que PEMEX podrá disponer, para inversión, de los recursos acumulados en el FEIPEMEX al cierre de 2008.

Asimismo, la Iniciativa en estudio plantea que para el seguimiento de la deuda pública, PEMEX entregue los reportes semestrales sobre los proyectos de inversión financiados con deuda y que el Plan Estratégico Integral de Negocios de PEMEX deberá señalar las principales características de sus proyectos de inversión.

Para enfrentar con oportunidad la coyuntura que ahora se presenta, la Iniciativa que nos ocupa indica que es necesario realizar algunos ajustes legislativos que permitan agilizar la generación de la infraestructura necesaria que, a su vez, acelere el crecimiento de la economía nacional en beneficio de nuestra sociedad, para lo cual plantea establecer en el artículo 48 de la LFPRH que en los casos en que los participantes en procesos de contratación derivados de las

leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que estén asociados a proyectos de infraestructura que no resulten ganadores se inconformen contra el fallo, quienes presenten las inconformidades y soliciten la suspensión, deberán garantizar el pago al Estado o, en su caso, al participante que haya resultado ganador en el proceso, de los daños y perjuicios que llegaren a sufrir por el retraso en la ejecución del contrato.

De igual manera, la Iniciativa que se dictamina propone establecer que las personas que elaboraron estudios que contengan especificaciones técnicas de proyectos que vayan a contratarse por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal puedan participar en los procesos de contratación respectivos, a efecto de estimular una mayor participación en las etapas de planeación de los proyectos e impedir que empresas mexicanas que cuentan con la suficiente capacidad de respuesta, se inhiban de licitar estudios o proyectos.

La Iniciativa que se dictamina señala la necesidad de incentivar una participación más activa del sector privado en los proyectos de infraestructura del Estado, por lo que plantea establecer la posibilidad de que las dependencias y entidades federales puedan recibir del sector privado estudios, proponiendo que el gobierno federal desarrolle proyectos de infraestructura adicionales a los contemplados en sus programas y que dichos estudios se materialicen en proyectos gubernamentales que se liciten conforme a las disposiciones aplicables.

Por otra parte, el Ejecutivo Federal señala que las concesiones de caminos y puentes otorgadas a entes gubernamentales deben contar con la flexibilidad suficiente para ceder los derechos que deriven de las concesiones que les hayan sido otorgadas por lo que propone adicionar un tercer párrafo al artículo 48 de la LFPRH para permitir que las entidades y demás vehículos o mecanismos que dispongan preponderantemente de recursos públicos federales que sean titulares de una concesión al amparo de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal cedan sus derechos siempre que cuenten con la autorización previa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y dicha cesión se otorgue mediante concurso público.

Por último, la Iniciativa que se dictamina indica que de aceptarse las propuestas antes descritas, al dictaminar la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyec-

to de Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos para el ejercicio fiscal 2009, se deberán realizar los ajustes que resulten conducentes para dar congruencia a los tres ordenamientos.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

El presente Dictamen es el resultado de un análisis y discusión plurales realizados por la Comisión que dictamina. Con el objetivo de lograr que las modificaciones materia del presente Dictamen efectivamente redunden en un beneficio para la sociedad, se escucharon las opiniones de expertos en el tema.

Esta Comisión coincide con el Ejecutivo Federal en que, ante el entorno económico adverso que se presenta en la actualidad, es indispensable impulsar la inversión pública para mitigar el impacto que sobre el crecimiento tiene un entorno externo desfavorable.

Asimismo, la que dictamina considera que si bien el esquema PIDIREGAS con el registro diferido de la inversión ha permitido flexibilidad presupuestaria para el financiamiento de la inversión de PEMEX, es conveniente utilizar una nueva fórmula para establecer la meta de balance público que reconozca la rentabilidad de la inversión en PEMEX, coadyuve a mejorar el manejo de las finanzas públicas y la rendición de cuentas al incluir todos los ingresos y gastos de PEMEX en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, al tiempo que otorgue flexibilidad para la operación de la entidad.

Por lo anterior, esta Dictaminadora estima adecuada la propuesta del Ejecutivo Federal de eliminar el esquema PIDIREGAS para PEMEX y establecer que todos los proyectos de inversión serán presupuestarios, excluyendo simultáneamente a la inversión de PEMEX de la meta de balance presupuestario establecida en la LFPRH.

De igual forma, se coincide con el Ejecutivo Federal en que con el fin de no generar contingencias fiscales, los proyectos de inversión de PEMEX tendrán que ser rentables y el nivel total de inversión seguirá sujeto a la aprobación del H. Congreso de la Unión.

Asimismo, se considera que lo anterior coadyuvará para instrumentar una política fiscal contracíclica, necesaria para enfrentar el entorno económico adverso que se prevé para 2009.

Sin embargo, esta Dictaminadora considera que no es necesario establecer en el Reglamento de la LFPRH un régimen especial de autorización, registro y seguimiento de dichos proyectos. Por tanto, se propone que el referido registro y seguimiento se sujete a las disposiciones legales en la materia. Así, el séptimo párrafo que se adiciona al artículo 17 de la LFPRH, quedaría como sigue:

“**Artículo 17.** ...

...
...
...
...
...

~~El Reglamento determinará la forma en que se llevará a cabo la autorización, registro en cartera y seguimiento de~~ Los proyectos en que se ejerza el gasto de inversión a que se refiere el párrafo anterior **se sujetarán a las disposiciones legales en materia de registro y seguimiento.** Dichos proyectos deberán incrementar el valor patrimonial total de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios. Asimismo, los proyectos de inversión de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios cuya ejecución comprenda más de un ejercicio fiscal serán incluidos, según corresponda, en los capítulos específicos del proyecto de Presupuesto de Egresos relativos a los compromisos plurianuales y a las erogaciones plurianuales para proyectos de inversión, a que se refieren, respectivamente, los incisos g) y ñ) de la fracción II del artículo 41 de esta Ley, y su evolución se incluirá en los informes trimestrales.”

Como consecuencia de la prohibición para que PEMEX utilice el esquema PIDIREGAS, se estima pertinente la propuesta del Ejecutivo Federal de incluir en el Decreto que se somete a la consideración de esta honorable Asamblea un transitorio con el propósito de prever: (i) el establecimiento de los Comités de Estrategia e Inversiones y de Transparencia de PEMEX y sus funciones; (ii) obligaciones de transparencia respecto de los proyectos de inversión financiados con deuda pública, y (iii) la obligación de la entidad de reconocer para efectos contables y presupuesta-

rios como deuda pública directa, todos los financiamientos asumidos por terceros y por vehículos financieros, garantizados por la entidad, para financiar proyectos PIDIREGAS, sin perjuicio de que la formalización de dicho reconocimiento como deuda pública directa se formalice dentro del ejercicio fiscal 2009, mediante la celebración de los actos jurídicos que resulten necesarios. Cabe señalar que esta Dictaminadora estima que, si bien es necesario prever el establecimiento de los Comités referidos y sus funciones mínimas con objeto de asegurar los objetivos de transparencia buscados, su integración, en particular quien lo preside, es materia propia de la Ley Orgánica de PEMEX, por lo que se estima necesario eliminar el señalamiento de que el Comité de Estrategia e Inversiones será presidido por un consejero profesional.

Esta Dictaminadora considera que para la coordinación entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal basta con una opinión, sin que sea necesariamente favorable. Por ello, estima necesario eliminar el requisito de que deba ser favorable la opinión que emita el responsable de llevar el registro de la cartera de inversión en términos del artículo 34 de esta Ley sobre dichos lineamientos.

En tal virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, el transitorio cuarto quedaría en los siguientes términos:

“**Cuarto.** Petróleos Mexicanos deberá contar con un comité en materia de estrategia e inversiones el cual ~~deberá ser presidido por un consejero profesional~~ y tendrá, entre otras funciones, el análisis del plan estratégico y el portafolio de inversiones de dicha entidad y sus organismos subsidiarios. Asimismo, el referido comité llevará el seguimiento de las inversiones y su evaluación, una vez que hayan sido realizadas.

Para la realización de sus funciones, el comité a que se refiere el párrafo anterior se apoyará en un área especializada en evaluación de proyectos de inversión del propio organismo. Dicho comité, con la opinión ~~favorable~~ del responsable de llevar el registro de la cartera de inversión en términos del artículo 34 de esta Ley, emitirá los lineamientos a que deberán sujetarse las metodologías que se empleen para la evaluación de los proyectos de inversión. Dichos lineamientos deberán prever, entre otros aspectos, que los proyectos que se financien con recursos provenientes de obligaciones que sean consti-

tutivas de deuda pública, deberán generar los flujos de ingreso necesarios para cubrir dichas obligaciones y su servicio.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...”

Por otra parte, considerando que los actuales niveles de precios de los hidrocarburos son cercanos al doble de los prevalecientes cuando se determinaron los límites vigentes de acumulación de reservas para los fondos de estabilización establecidos en la LFPRH, lo cual se ha reflejado en el precio de la mezcla mexicana de exportación -el precio promedio de exportación del petróleo crudo mexicano durante 2006 se ubicó en 53.0 dólares por barril y durante enero-agosto de 2008 en 99.2 dólares por barril- se estima adecuada la propuesta del Ejecutivo Federal de modificar los límites de las reservas de los fondos de estabilización a que se refiere el artículo 19 de la mencionada Ley. Sin embargo, dada la reversión de precios observada en fechas recientes, misma a que hace referencia la exposición de motivos de la iniciativa en comento, se considera que dicho límite sólo debe incrementarse en 73%.

Por otra parte, esta dictaminadora considera que con el fin de incrementar los recursos públicos destinados a la inversión, para el ejercicio fiscal de 2009, PEMEX debe emplear en inversión los recursos que tenga acumulados al cierre de 2008 en el FEIIPEMEX, particularmente para iniciar el proceso de construcción de una refinería y otras obras de infraestructura y que para los siguientes años debe emplear hasta el 50% del saldo de dicho Fondo al cierre del ejercicio fiscal anterior para la construcción de la mencionada refinería.

De acuerdo con lo señalado en los dos párrafos anteriores, las modificaciones al artículo 19 de la LFPRH y el transi-

torio tercero del Decreto cuya emisión se propone, quedarían en los siguientes términos:

“Artículo 19.- ...

I. a III. ...

IV. ...

a) a d) ...

Los ingresos excedentes se destinarán a los Fondos a que se refiere esta fracción hasta alcanzar una reserva adecuada para afrontar una caída de la Recaudación Federal Participable o de los ingresos petroleros del Gobierno Federal y de Petróleos Mexicanos. El monto de dichas reservas, en pesos, será igual al producto de la plataforma de producción de hidrocarburos líquidos estimada para el año, expresada en barriles, por un factor de ~~3.75~~ **3.25** para el caso de los incisos a) y b), y de ~~7.50~~ **6.50** en el caso del inciso c), en todos los casos por el tipo de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso esperado para el ejercicio. En el caso de los ingresos excedentes para el Fondo a que se refiere el inciso b) de esta fracción, estos recursos se transferirán anualmente a Petróleos Mexicanos para que éste constituya la reserva, **quién podrá emplear hasta el 50% de los recursos acumulados en este fondo al cierre del ejercicio fiscal anterior para la ampliación de la infraestructura de refinación en territorio de los Estados Unidos Mexicanos.**

...
...
...
...
V. ...
...
...”

“Tercero. Petróleos Mexicanos podrá emplear los recursos acumulados al cierre del ejercicio fiscal 2008 en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraes-

estructura de Petróleos Mexicanos con el propósito de financiar la **construcción de una nueva refinería en territorio de los Estados Unidos Mexicanos** e inversión en infraestructura de la entidad.”

Con el fin de incrementar los recursos públicos destinados a la inversión para el ejercicio fiscal de 2009, la que dictamina estima acertada la propuesta contenida en la Iniciativa en análisis de que mediante disposiciones transitorias se prevea que en 2009, 2010 y 2011 una parte de los excedentes de la llamada “bolsa general” se destine a proyectos de inversión contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda. No obstante, se estima necesario modificar lo propuesto en la iniciativa en comento para asegurar que las entidades federativas reciban el mismo monto total de ingresos excedentes, para proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento y a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, que habrían recibido de no adoptarse la medida aquí mencionada. También se considera necesario modificar el porcentaje propuesto para que los recursos destinados a proyectos de inversión que la Cámara de Diputados establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación sean de un monto similar al que resultaría de aplicar lo propuesto en la iniciativa en comento y precisar que dichos recursos se destinarán a aumentar el alcance de los programas y proyectos de inversión e infraestructura que establezca dicho Presupuesto. De esta forma, el segundo transitorio quedaría como sigue:

“**Segundo.** Durante los ejercicios fiscales de 2009, 2010 y 2011, ~~los ingresos excedentes a que se refiere el último párrafo de la fracción I del~~ **monto total de ingresos excedentes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, una vez realizadas, en su caso, las compensaciones entre rubros de ingresos a que se refieren la fracción IV, párrafo primero, del precepto anteriormente citado y el artículo 21, fracción I, de dicha Ley corresponda al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos y al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros** se destinarán ~~un 20~~ **30%** aumentar el alcance de los programas y proyectos de inversión en infraestructura que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda. El resto de los referidos ingresos excedentes se destinará ~~a los fines y en~~ **a los fondos mencionados en la proporción que corresponda a cada uno de acuerdo con los porcentajes establecidos en los incisos b) y c) de las fra-**

~~ciones~~ **fracción IV y V del artículo 19 de la Ley citada, sujetándose a los límites máximos para cada reserva a que se refiere el mencionado artículo y, en su caso, a lo dispuesto en la fracción V del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**”

También con relación al uso de los ingresos excedentes, esta Dictaminadora consideran que es conveniente ampliar el uso de los recursos de los fondos de estabilización a los casos en que los ingresos totales del sector público resulten inferiores a las estimaciones de la Ley de Ingresos de la Federación debido a menores ingresos tributarios no petroleros o a que la plataforma de producción de PEMEX haya sido menor a la establecida en los Criterios Generales de Política Económica para el año. Ello, con base en dos razones principales: (i) la experiencia de años anteriores muestra que durante el ejercicio también se pueden observar disminuciones inesperadas en la plataforma de producción petrolera, y (ii) el origen de una buena parte de los ingresos excedentes que se depositan en los fondos de estabilización es no petrolero. En tal virtud, se estima necesario reformar el artículo 21, fracción II, primer párrafo, de la LFPRH en los siguientes términos:

“Artículo 21.- ...

I. ...

II. La disminución de los ingresos ~~petroleros~~ **totales** del Gobierno Federal, asociada **a una menor recaudación de ingresos tributarios no petroleros**, a disminuciones en el precio promedio ponderado de barril de petróleo crudo mexicano y de otros hidrocarburos **o de su plataforma de producción**, o a movimientos del tipo de cambio del peso respecto del dólar de los Estados Unidos de América durante el ejercicio fiscal en cuestión, por debajo de los estimados para la Ley de Ingresos, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros en los términos de las reglas de operación que emita la Secretaría. En caso de que, conforme a lo previsto en dichas reglas, se llegue al límite de recursos del Fondo sin poder compensar dicha disminución, se procederá a compensar con los ajustes a que se refiere la fracción III del presente artículo.

...

...

III. ...

...”

Por otra parte, con objeto de apoyar la ampliación de la infraestructura carretera, se considera conveniente establecer que los derechos derivados de las concesiones de caminos y puentes otorgadas a entes gubernamentales se podrán ceder a través del procedimiento de concurso público con la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo que garantizará la transparencia de la cesión.

Por otro lado, reconociendo la importancia de los proyectos de infraestructura del gobierno federal para el desarrollo social y económico de México, esta Comisión considera pertinente el planteamiento del Ejecutivo Federal de establecer las previsiones necesarias para agilizar los procesos de licitación relacionados con proyectos de infraestructura promovidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En ese sentido, la que dictamina considera adecuado permitir que quienes, previo a un proceso de contratación, en virtud de otro contrato, hayan realizado o se encuentren realizando trabajos de preparación de especificaciones o de presupuestos, así como cualquier otro documento vinculado con el procedimiento correspondiente que sirvan de base para la realización de un proyecto de infraestructura, participen en la licitación para la construcción o ejecución de dicho proyecto.

Asimismo, se estima procedente estipular que en los casos en que los participantes en procesos de contratación derivados de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y asociados a proyectos de infraestructura que no resulten ganadores, se inconformen contra el fallo, la suspensión sólo se otorgará a petición de parte y que las personas que presenten las inconformidades y que además soliciten la suspensión deberán garantizar el pago al Estado o, en su caso, al participante que haya resultado ganador en el proceso, de los daños y perjuicios que llegaren a sufrir por el retraso en la ejecución del contrato.

De igual manera, esta Dictaminadora estima viable el planteamiento del Ejecutivo Federal de que las dependencias y entidades federales reciban del sector privado estudios proponiendo que el gobierno federal desarrolle proyectos de

infraestructura adicionales a los contemplados en sus programas y que dichos estudios se materialicen en proyectos gubernamentales de infraestructura, pero estima conveniente precisar que las disposiciones generales que se deban aplicar para tales efectos deberán ser emitidas, para cada sector, por la coordinadora sectorial que corresponda y que, previo a la autorización de alguna propuesta, ésta deberá emitir su opinión, así como establecer algunas aclaraciones que permitan asegurar que en las licitaciones correspondientes todos los concursantes participarán en igualdad de condiciones.

De forma adicional a las propuestas formuladas por el Ejecutivo Federal, y considerando la necesidad de que los procesos de contratación sean más ágiles y el hecho de que las instituciones de banca de desarrollo cuentan con órganos colegiados con capacidad de análisis y de decisión con mecanismos de transparencia, esta Dictaminadora considera pertinente facultar a dichas instituciones financieras de desarrollo para calificar el apego de los procesos de contratación a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, cuando dichos procesos, de los cuales éstas sean responsables, tengan como materia proyectos de infraestructura y/o apoyo a entidades federativas y municipios.

En ese contexto, se considera necesario ajustar la propuesta de adición al artículo 48 de la LFPRH formulada por el Ejecutivo Federal en los siguientes términos:

“Artículo 48.- ...

En el ejercicio del gasto de inversión, las dependencias y entidades observarán lo siguiente:

I. Las personas que previo a un proceso de contratación hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, los trabajos que se mencionan a continuación, que sirvan de base para la realización de un proyecto de infraestructura, podrán participar en la licitación para la construcción o ejecución de dicho proyecto:

a) Trabajos de preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentren interesadas en participar, y

b) Trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos y selección o aprobación de materiales, equipo y procesos:

II. Tratándose de los sectores de comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente y turístico, las personas físicas y morales especializadas en las materias respectivas podrán presentar a consideración de las dependencias y entidades competentes propuestas de estudios para la realización de obras asociadas a proyectos de infraestructura, las cuales deberán reunir los requisitos que mediante disposiciones de carácter general expidan las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Turismo, para cada uno de los sectores mencionados.

Una vez recibidas las propuestas, las dependencias y entidades realizarán un análisis con el objeto de determinar su viabilidad conforme a las disposiciones referidas en el párrafo anterior y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas correspondientes y notificarán al promovente su autorización, negativa o, en su caso, observaciones, dentro de un plazo que no excederá de un año. Tratándose de las entidades, la dependencia coordinadora de sector deberá emitir su previa opinión respecto de las propuestas que se autoricen. No procederá recurso alguno en contra de esta resolución.

En caso de que una propuesta sea autorizada en lo general, la dependencia o, tratándose de las entidades, la dependencia coordinadora del sector respectivo, evaluará las condiciones y tiempos de ejecución del proyecto dentro de un plazo no mayor de seis meses.

Las dependencias y entidades a que se refiere el presente artículo podrán adjudicar directamente al promovente el o los servicios que tengan por objeto concluir los estudios necesarios para proceder a la licitación de la obra de que se trate. El pago de dichos estudios al promovente de la propuesta en ningún caso será superior al 5% del monto total del proyecto ejecutivo de que se trate, o bien a la cantidad de 40 millones de pesos, lo que resulte menor, y sólo se realizará en caso de que se adjudique el contrato de obra correspondiente.

Si como resultado del procedimiento de contratación de la obra, la persona física o moral que haya realizado los estudios y demás actividades relacionadas con el proyecto ejecutivo de que se trate resulta ganadora del mismo, dicha persona absorberá el costo de los estudios correspondientes.

Si como resultado del procedimiento de contratación de la obra, quien realizó los estudios y demás actividades relacionadas con el proyecto ejecutivo de la misma no resulta ganador, una vez adjudicado el fallo para la ejecución de la obra, el participante ganador deberá cubrir al promovente el costo de los estudios que hubiese autorizado la dependencia o entidad.

Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores deberá preverse en las bases de licitación correspondientes; y.

III. En los casos en que de acuerdo con las leyes respectivas los participantes en procesos de contratación de proyectos de infraestructura interpongan un recurso de inconformidad en contra del fallo, la suspensión se otorgará únicamente a petición de parte y el inconforme deberá otorgar garantía conforme a las disposiciones aplicables, y

IV. Se considerará que las contrataciones de servicios, por adjudicación directa, que realicen las instituciones de banca de desarrollo con objeto de financiar y otorgar asistencia técnica a entidades federativas y municipios o como parte del desarrollo o financiamiento de proyectos de infraestructura de los mismos, acreditan los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y que aseguran las mejores condiciones para el Estado cuando se lleven a cabo, exclusivamente, con base en lo que al respecto determinen los órganos de gobierno de dichas instituciones.

Para efectos de las fracciones I y II de este artículo, la persona física o moral que haya realizado los estudios, trabajos y demás actividades relacionadas con el proyecto ejecutivo, podrá participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra, en las mismas condiciones que los demás concursantes. En estos casos, el participante en dicho procedimiento deberá declarar bajo protesta de decir ver-

dad que el proyecto que presenta incluye supuestos, especificaciones y demás información verídicos, así como estimaciones apegadas a las condiciones de mercado. Toda manipulación de los elementos antes referidos, ya sea para resultar adjudicatario del proyecto como para obtener un beneficio económico indebido, dará lugar a la inhabilitación del participante y, en su caso, al pago de los daños que haya ocasionado al Estado.

Las entidades y demás vehículos o mecanismos que dispongan preponderantemente de recursos públicos federales que sean titulares de una concesión al amparo de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, podrán ceder los derechos y obligaciones establecidos en la misma sin sujetarse al plazo establecido en dicho ordenamiento, siempre y cuando recaben la autorización previa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y se haga mediante concurso público.

Para los supuestos previstos en este artículo la información no podrá ser reservada y será de accesibilidad general, desde el inicio de la propuesta del proyecto y hasta la conclusión de la realización del mismo, pero siempre en apego a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios relacionados con las mismas.”

De igual forma, a efecto de asegurar la eficacia de las modificaciones a la LFPRH contenidas en el Decreto cuya emisión se plantea y a fin de que éstas prevalezcan sobre cualquier otra disposición en contrario, esta Comisión considera conveniente especificar en una disposición transitoria que a partir de la entrada en vigor del referido instrumento, quedarán derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el mismo.

Por último, por lo que se refiere a los planteamientos contenidos en la Iniciativa en estudio en relación con la modificación de algunos de los supuestos del marco macroeconómico de México para 2009, así como a los ajustes que, derivado de las propuestas de modificación a la LFPRH contenidas en la propia Iniciativa que se han estimado procedentes, deben realizarse al dictaminar la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, se destaca que dichos planteamientos serán considerados por la Comisión de Hacienda y Crédito Público cuando se dictamine dicho instrumento.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, somete a la consideración de la H. Cámara de Diputados el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONAN** los artículos 17 con un sexto y séptimo párrafos y 48 con un segundo y tercer párrafos, y se **REFORMAN** los artículos 19, fracción IV, segundo párrafo; 21, fracción II, primer párrafo, y 32, sexto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

“Artículo 17.- ...

...
...
...
...

El gasto en inversión de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en este artículo. Lo anterior, sin perjuicio de que los requerimientos financieros del sector público deberán contribuir a mantener la salud financiera de la Administración Pública Federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

Los proyectos en que se ejerza el gasto de inversión a que se refiere el párrafo anterior se sujetarán a las disposiciones legales en materia de registro y seguimiento. Dichos proyectos deberán incrementar el valor patrimonial total de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios. Asimismo, los proyectos de inversión de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios cuya ejecución comprenda más de un ejercicio fiscal serán incluidos, según corresponda, en los capítulos específicos del proyecto de Presupuesto de Egresos relativos a los compromisos plurianuales y a las erogaciones plurianuales para proyectos de inversión, a que se refieren, respectivamente, los incisos g) y ñ) de la fracción II del artículo 41 de esta Ley, y su evolución se incluirá en los informes trimestrales.

Artículo 19.- ...

I. a III. ...

IV. ...

a) a d) ...

Los ingresos excedentes se destinarán a los Fondos a que se refiere esta fracción hasta alcanzar una reserva adecuada para afrontar una caída de la Recaudación Federal Participable o de los ingresos petroleros del Gobierno Federal y de Petróleos Mexicanos. El monto de dichas reservas, en pesos, será igual al producto de la plataforma de producción de hidrocarburos líquidos estimada para el año, expresada en barriles, por un factor de 3.25 para el caso de los incisos a) y b), y de 6.50 en el caso del inciso c), en todos los casos por el tipo de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso esperado para el ejercicio. En el caso de los ingresos excedentes para el Fondo a que se refiere el inciso b) de esta fracción, estos recursos se transferirán anualmente a Petróleos Mexicanos para que éste constituya la reserva, quién podrá emplear hasta el 50% de los recursos acumulados en este fondo al cierre del ejercicio fiscal anterior para la ampliación de la infraestructura de refinación en territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

...

...

...

...

V. ...

...

...

Artículo 21.- ...

I. ...

II. La disminución de los ingresos totales del Gobierno Federal, asociada a una menor recaudación de ingresos

tributarios no petroleros, a disminuciones en el precio promedio ponderado de barril de petróleo crudo mexicano y de otros hidrocarburos o de su plataforma de producción, o a movimientos del tipo de cambio del peso respecto del dólar de los Estados Unidos de América durante el ejercicio fiscal en cuestión, por debajo de los estimados para la Ley de Ingresos, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros en los términos de las reglas de operación que emita la Secretaría. En caso de que, conforme a lo previsto en dichas reglas, se llegue al límite de recursos del Fondo sin poder compensar dicha disminución, se procederá a compensar con los ajustes a que se refiere la fracción III del presente artículo.

...

...

III. ...

...

Artículo 32.- ...

...

...

...

...

En coordinación con la Secretaría, las entidades que lleven a cabo proyectos de infraestructura productiva de largo plazo deberán establecer mecanismos para atenuar el efecto sobre las finanzas públicas derivado de los incrementos previstos en los pagos de amortizaciones e intereses en ejercicios fiscales subsecuentes, correspondientes a financiamientos derivados de dichos proyectos. Petróleos Mexicanos no podrá realizar los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo a que se refieren este artículo y el 18, tercer párrafo, de la Ley General de Deuda Pública.

...

Artículo 48.- ...

En el ejercicio del gasto de inversión, las dependencias y entidades observarán lo siguiente:

I. Las personas que previo a un proceso de contratación hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, los trabajos que se mencionan a continuación, que sirvan de base para la realización de un proyecto de infraestructura, podrán participar en la licitación para la construcción o ejecución de dicho proyecto:

a) Trabajos de preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentren interesadas en participar, y

b) Trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos y selección o aprobación de materiales, equipo y procesos.

II. Tratándose de los sectores de comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente y turístico, las personas físicas y morales especializadas en las materias respectivas podrán presentar a consideración de las dependencias y entidades competentes propuestas de estudios para la realización de obras asociadas a proyectos de infraestructura, las cuales deberán reunir los requisitos que mediante disposiciones de carácter general expidan las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Turismo, para cada uno de los sectores mencionados.

Una vez recibidas las propuestas, las dependencias y entidades realizarán un análisis con el objeto de determinar su viabilidad conforme a las disposiciones referidas en el párrafo anterior y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas correspondientes y notificarán al promovente su autorización, negativa o, en su caso, observaciones, dentro de un plazo que no excederá de un año. Tratándose de las entidades, la dependencia coordinadora de sector deberá emitir su previa opinión respecto de las propuestas que se autoricen. No procederá recurso alguno en contra de esta resolución.

En caso de que una propuesta sea autorizada en lo general, la dependencia o, tratándose de las entidades, la dependencia coordinadora del sector respectivo, evaluará las condiciones y tiempos de ejecución del proyecto dentro de un plazo no mayor de seis meses.

Las dependencias y entidades a que se refiere el presente artículo podrán adjudicar directamente al promovente

te el o los servicios que tengan por objeto concluir los estudios necesarios para proceder a la licitación de la obra de que se trate. El pago de dichos estudios al promovente de la propuesta en ningún caso será superior al 5% del monto total del proyecto ejecutivo de que se trate, o bien a la cantidad de 40 millones de pesos, lo que resulte menor, y sólo se realizará en caso de que se adjudique el contrato de obra correspondiente.

Si como resultado del procedimiento de contratación de la obra, la persona física o moral que haya realizado los estudios y demás actividades relacionadas con el proyecto ejecutivo de que se trate resulta ganadora del mismo, dicha persona absorberá el costo de los estudios correspondientes.

Si como resultado del procedimiento de contratación de la obra, quien realizó los estudios y demás actividades relacionadas con el proyecto ejecutivo de la misma no resulta ganador, una vez adjudicado el fallo para la ejecución de la obra, el participante ganador deberá cubrir al promovente el costo de los estudios que hubiese autorizado la dependencia o entidad.

Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores deberá observarse en las bases de licitación correspondientes.

III. En los casos en que de acuerdo a las leyes respectivas los participantes en procesos de contratación de proyectos de infraestructura interpongan un recurso de inconformidad en contra del fallo, la suspensión se otorgará únicamente a petición de parte y el inconforme deberá otorgar garantía conforme a las disposiciones aplicables, y

IV. Se considerará que las contrataciones de servicios por adjudicación directa, que realicen las instituciones de banca de desarrollo con objeto de financiar y otorgar asistencia técnica a entidades federativas y municipios o como parte del desarrollo o financiamiento de proyectos de infraestructura de los mismos, acreditan los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y que aseguran las mejores condiciones para el Estado cuando se lleven a cabo, exclusivamente, con base en lo que al respecto determinen los órganos de gobierno de dichas Instituciones.

Para efectos de las fracciones I y II de este artículo, la persona física o moral que haya realizado los estudios, trabajos y demás actividades relacionadas con el proyecto eje-

cutivo, podrá participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra, en las mismas condiciones que los demás concursantes. En estos casos, el participante en dicho procedimiento deberá declarar bajo protesta de decir verdad que el proyecto que presenta incluye supuestos, especificaciones y demás información verídicos, así como estimaciones apegadas a las condiciones de mercado. Toda manipulación de los elementos antes referidos, ya sea para resultar adjudicatario del proyecto como para obtener un beneficio económico indebido, dará lugar a la inhabilitación del participante y, en su caso, al pago de los daños que haya ocasionado al Estado.

Las entidades y demás vehículos o mecanismos que dispongan preponderantemente de recursos públicos federales que sean titulares de una concesión al amparo de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, podrán ceder los derechos y obligaciones establecidos en la misma sin sujetarse al plazo establecido en dicho ordenamiento, siempre y cuando recaben la autorización previa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y se haga mediante concurso público.

Para los supuestos previstos en este artículo la información no podrá ser reservada y será de accesibilidad general, desde el inicio de la propuesta del proyecto y hasta la conclusión de la realización del mismo, pero siempre en apego a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios relacionados con las mismas.”

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Durante los ejercicios fiscales de 2009, 2010 y 2011, del monto total de ingresos excedentes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, corresponda al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos y al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros se destinará un 30% a aumentar el alcance de los programas y proyectos de inversión en infraestructura que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda. El resto de los referidos ingresos excedentes

se destinará a los fondos mencionados en la proporción que corresponda a cada uno de acuerdo con los porcentajes establecidos en los incisos b) y c) de la fracción IV del artículo 19 de la Ley citada, sujetándose a los límites máximos para cada reserva a que se refiere el mencionado artículo y, en su caso, a lo dispuesto en la fracción V del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tercero. Petróleos Mexicanos podrá emplear los recursos acumulados al cierre del ejercicio fiscal 2008 en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos con el propósito de financiar la construcción de una nueva refinería en territorio de los Estados Unidos Mexicanos e inversión en infraestructura de la entidad.

Cuarto. Petróleos Mexicanos deberá contar con un comité en materia de estrategia e inversiones el cual tendrá, entre otras funciones, el análisis del plan estratégico y el portafolio de inversiones de dicha entidad y sus organismos subsidiarios. Asimismo, el referido comité llevará el seguimiento de las inversiones y su evaluación, una vez que hayan sido realizadas.

Para la realización de sus funciones, el comité a que se refiere el párrafo anterior se apoyará en un área especializada en evaluación de proyectos de inversión del propio organismo. Dicho comité, con la opinión favorable del responsable de llevar el registro de la cartera de inversión en términos del artículo 34 de esta Ley, emitirá los lineamientos a que deberán sujetarse las metodologías que se empleen para la evaluación de los proyectos de inversión. Dichos lineamientos deberán prever, entre otros aspectos, que los proyectos que se financien con recursos provenientes de obligaciones que sean constitutivas de deuda pública, deberán generar los flujos de ingreso necesarios para cubrir dichas obligaciones y su servicio.

El Plan Estratégico Integral de Negocios de Petróleos Mexicanos deberá señalar las principales características de todos los proyectos de inversión plurianuales susceptibles de ser realizados durante el horizonte de tiempo que cubra dicho Plan.

Asimismo, Petróleos Mexicanos deberá contar con un comité en materia de transparencia, el cual deberá emitir reglas para la divulgación al público de información sobre los proyectos de inversión de Petróleos Mexicanos y sus

organismos subsidiarios, tales como su monto y rentabilidad, así como de su evaluación, una vez que hayan sido realizados.

Para el seguimiento de la deuda pública, Petróleos Mexicanos entregará reportes semestrales sobre los proyectos de inversión financiados con recursos provenientes de obligaciones constitutivas de deuda pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley General de Deuda Pública y de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto se emitan. Estos reportes también se entregarán al Comisario de la entidad.

En términos de lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Petróleos Mexicanos a más tardar el 31 de enero de 2009, reconocerá para efectos contables y presupuestarios como deuda pública directa todos los financiamientos asumidos por terceros y por vehículos financieros, garantizados por la entidad, para financiar proyectos de infraestructura productiva de largo plazo a que se refieren los artículos 18, tercer párrafo, de la Ley General de Deuda Pública y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, correspondientes a proyectos autorizados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto y que se encuentren en etapa de operación o en proceso de construcción en este último caso sólo en la parte correspondiente a la inversión efectivamente realizada. Petróleos Mexicanos podrá utilizar sus disponibilidades para el pago de obligaciones constitutivas de deuda pública de manera anticipada a su vencimiento. Asimismo, en términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de manera excepcional se autoriza registrar en el ejercicio fiscal de 2009 el pasivo correspondiente por el reconocimiento de la deuda pública directa a que se refiere este párrafo, así como realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de Petróleos Mexicanos.

Los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo ya autorizados que, al cierre del ejercicio fiscal 2008, se encuentren en etapa de construcción, se continuarán realizando bajo la modalidad de inversión presupuestaria; se entenderán autorizados bajo esa modalidad, y en esos términos se deberá incorporar al presupuesto de inversión de PEMEX la parte correspondiente a la inversión que se encuentre pendiente de ejecutar. Los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo ya autorizados que, al cierre del ejercicio fiscal 2008, aún no se encuentren en proceso de construcción, para todos los ejercicios fiscales que se requiera hasta en tanto dichos proyectos entren en su

etapa de operación, se continuarán realizando bajo la modalidad de inversión presupuestaria; se entenderán autorizados bajo esa modalidad, y en esos términos se deberán incorporar al presupuesto de inversión de PEMEX.

La formalización del reconocimiento como deuda pública a que se refiere el sexto párrafo del presente artículo se deberá formalizar dentro del ejercicio fiscal 2009, pudiendo Petróleos Mexicanos celebrar con dichos terceros y vehículos financieros los actos jurídicos que correspondan para el reconocimiento y servicio de la deuda referidos bajo la modalidad que determine la propia entidad. Petróleos Mexicanos podrá optar por la subrogación, cesión de deudas u otro mecanismo mediante el cual las obligaciones respectivas sean pagadas. Asimismo, Petróleos Mexicanos podrá realizar las operaciones o utilizar los bienes que, en su caso, se requieran para el financiamiento de dicho reconocimiento.

Petróleos Mexicanos, por conducto de su Director General, deberá presentar en marzo de cada año a la dependencia coordinadora de sector y por conducto de ésta al H. Congreso de la Unión, un informe que deberá difundirse en la página de Internet de Petróleos Mexicanos. Asimismo, dicha página deberá difundir la información de la cartera de programas y proyectos de inversión, así como la relativa a sus análisis de costo y beneficio, con excepción de aquella que, por su naturaleza, se considere como reservada, de acuerdo con los lineamientos que emita el comité respectivo.

Quinto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 13 de octubre de 2008.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas, Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica en lo general), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), secretarios; Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Itzcóatl Tonatiuh Bravo

Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), José de la Torre Sánchez (rúbrica), Sonia Leslie del Villar Sosa (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros, Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), José Murat, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría a leer las modificaciones planteadas por la comisión.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:

*En votación económica se acepta
Octubre 15 del 2008*

Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



Se **REFORMAN** el artículo único del Decreto; los artículos 21; 48, tercer y quinto párrafos; el Transitorio Segundo, en los siguientes términos:

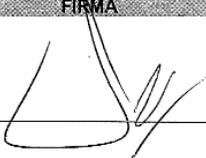
DICE	DEBE DECIR
<p>ARTICULO UNICO.- Se ADICIONAN los artículos 17 con un sexto y séptimo párrafos y 48 con un segundo y tercer párrafos, y se REFORMAN los artículos 19, fracción IV, segundo párrafo; 21, fracción II, primer párrafo, y 32, sexto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:</p>	<p>ARTICULO UNICO.- Se ADICIONAN los artículos 17 con un sexto y séptimo párrafos y 48 con un segundo, tercer, cuarto y quinto párrafos, y se REFORMAN los artículos 19, fracción IV, segundo párrafo; 21, fracción II, primer párrafo, y 32, sexto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:</p>
<p>Artículo 21.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>La disminución de los ingresos petroleros-totales del Gobierno Federal, asociada a una menor recaudación de ingresos tributarios no petroleros, a disminuciones en el precio promedio ponderado de barril de petróleo crudo mexicano y de otros hidrocarburos o de su plataforma de producción, o a movimientos del tipo de cambio del peso respecto del dólar de los Estados Unidos de América durante el ejercicio fiscal en cuestión, por debajo de los estimados para la Ley de Ingresos, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros en los términos de las reglas de operación que emita la Secretaría. En caso de que, conforme a lo previsto en dichas reglas, se llegue al límite de recursos del Fondo sin poder compensar dicha disminución, se procederá a compensar con los ajustes a que se refiere la fracción III del presente artículo.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. ...</p> <p>..."</p>	<p>Artículo 21.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>La disminución de los ingresos totales del Gobierno Federal, asociada a una menor recaudación de ingresos tributarios no petroleros, a disminuciones en el precio promedio ponderado de barril de petróleo crudo mexicano y de otros hidrocarburos o de su plataforma de producción, o a movimientos del tipo de cambio del peso respecto del dólar de los Estados Unidos de América durante el ejercicio fiscal en cuestión, por debajo de los estimados para la Ley de Ingresos, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros en los términos de las reglas de operación que emita la Secretaría. En caso de que, conforme a lo previsto en dichas reglas, se llegue al límite de recursos del Fondo sin poder compensar dicha disminución, se procederá a compensar con los ajustes a que se refiere la fracción III del presente artículo.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. ...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 48. ...</p> <p>...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>Para efectos de las fracciones I y II de este artículo, la persona física o moral que haya realizado los estudios, trabajos y demás actividades relacionadas con el proyecto ejecutivo, podrá participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra, en las mismas condiciones que los demás concursantes. En estos casos, el participante en dicho procedimiento deberá declarar bajo protesta de decir verdad que el proyecto que presenta incluye supuestos,</p>	<p>Artículo 48. ...</p> <p>...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>Para efectos de las fracciones I y II de este artículo, la persona física o moral que haya realizado los estudios, trabajos y demás actividades relacionadas con el proyecto ejecutivo, podrá participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra, en las mismas condiciones que los demás concursantes. En estos casos, el participante en dicho procedimiento deberá declarar bajo protesta de decir verdad que el proyecto que presenta incluye supuestos,</p>

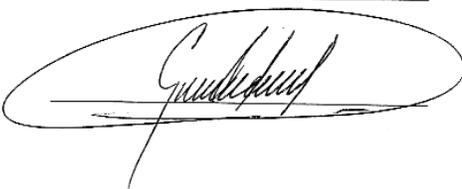



*En la sesión ordinaria a las 15:00 hrs
Octubre 15 de 2008*

<p>especificaciones y demás información verídicos, así como estimaciones apegadas a las condiciones de mercado. Toda manipulación de los elementos antes referidos, ya sea para resultar adjudicatario del proyecto como para obtener un beneficio económico indebido, dará lugar a la inhabilitación del participante y, en su caso, al pago de los daños que haya ocasionado al Estado.</p> <p>...</p> <p>Para los supuestos previstos en este artículo la información no podrá ser reservada y será de accesibilidad general, desde el inicio de la propuesta del proyecto y hasta la conclusión de la realización del mismo, pero siempre en apego a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios relacionados con las mismas.</p>	<p>especificaciones y demás información verídicos, así como estimaciones apegadas a las condiciones de mercado. Toda manipulación de los elementos antes referidos, ya sea para que se le adjudique el proyecto o para obtener un beneficio económico indebido, dará lugar a la inhabilitación del participante y, en su caso, al pago de los daños que haya ocasionado al Estado.</p> <p>...</p> <p>Para los supuestos previstos en este artículo la información no podrá ser reservada y será de acceso general, desde el inicio de la propuesta del proyecto y hasta la conclusión de la realización del mismo, pero siempre en apego a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios relacionados con las mismas.</p>
<p>Transitorios</p> <p>Segundo. Durante los ejercicios fiscales de 2009, 2010 y 2011, del monto total de ingresos excedentes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, corresponda al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos y al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros se destinará un 30% a aumentar el alcance de los programas y proyectos de inversión en infraestructura que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda. El resto de los referidos ingresos excedentes se destinará a los fondos mencionados en la proporción que corresponda a cada uno de acuerdo con los porcentajes establecidos en los incisos b) y c) de la fracción IV del artículo 19 de la Ley citada, sujetándose a los límites máximos para cada reserva a que se refiere el mencionado artículo y, en su caso, a lo dispuesto en la fracción V del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Transitorios</p> <p>Segundo. Durante los ejercicios fiscales de 2009, 2010 y 2011, el 30% de los ingresos excedentes a que se refiere el último párrafo de la fracción I del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, una vez realizadas, en su caso, las compensaciones entre rubros de ingresos a que se refieren la fracción IV, párrafo primero, del precepto anteriormente citado y el artículo 21, fracción I, de dicha Ley, se destinarán a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En un 35% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. Dichos recursos se destinarán a las entidades federativas conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente. b) En un 65% a aumentar el alcance de los programas y proyectos de inversión en infraestructura que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda. <p>El resto de los referidos ingresos excedentes se destinará a los fines y en los porcentajes establecidos en las fracciones IV y, en su caso, V del artículo 19 de la Ley citada.</p>

[Handwritten signature]

DIPUTADO	FIRMA
Jorge Estefan Chidiac Presidente	
Carlos Alberto García González Secretario	
Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez Secretario	
Ricardo Rodríguez Jiménez Secretario	
Camerino Eleazar Márquez Madrid Secretario	
José Antonio Saavedra Coronel Secretario	
Antonio Soto Sánchez Secretario	
Ismael Ordaz Jiménez Secretario	
Miguel Ángel González Salum Secretario	

DIPUTADO	FIRMA
Carlos Alberto Puente Salas Secretario	
Juan Ignacio Samperio Montaña Secretario	
Joaquín Humberto Vela González Secretario	
Manuel Cárdenas Fonseca Secretario	
Aída Marina Arvizu Rivas Secretario	

Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Se considera pertinente aclarar que las excepciones previstas en la reforma sean aplicables únicamente en tratándose de proyectos de infraestructura y servicios relacionados con la misma, por lo que se considera conveniente que los estados y municipios también puedan proponer al Gobierno Federal la realización de proyectos de infraestructura y que posteriormente dichos proyectos sean licitados para la realización del proyecto ejecutivo y la construcción de los mismos.

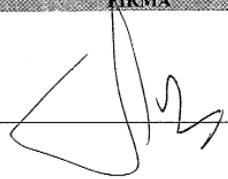
Se **REFORMAN** el artículo 48, segundo párrafo y fracción II, párrafos primero, cuarto y sexto, y Transitorio Primero en los siguientes términos:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 48.- ... En el ejercicio del gasto de inversión, las dependencias y entidades observarán lo siguiente:</p> <p>I. ... II. Tratándose de los sectores de comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente y turístico, las personas físicas y morales especializadas en las materias respectivas podrán presentar a consideración de las dependencias y entidades competentes propuestas de estudios para la realización de obras asociadas a proyectos de infraestructura, las cuales deberán reunir los requisitos que mediante disposiciones de carácter general expidan las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Turismo, para cada uno de los sectores mencionados.</p> <p>... ... Las dependencias y entidades a que se refiere el presente artículo podrán adjudicar directamente al promovente el o los servicios que tengan por objeto concluir los estudios necesarios para proceder a la licitación de la obra de que se trate. El pago de dichos estudios al promovente de la propuesta en ningún caso será superior al 5% del monto total del proyecto ejecutivo de que se trate, o bien a la cantidad de 40 millones de pesos, lo que resulte menor, y sólo se realizará en caso de que se adjudique el contrato de obra correspondiente.</p> <p>... Si como resultado del procedimiento de contratación de la obra, quien realizó los estudios y demás actividades relacionadas con el proyecto ejecutivo de la misma no resulta ganador, una vez adjudicado el fallo para la ejecución de la obra, el participante ganador deberá cubrir al promovente el costo de los estudios que hubiese autorizado la dependencia o entidad.</p> <p>... Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Artículo 48.- ... En el ejercicio del gasto de inversión exclusivamente en infraestructura y servicios relacionados con la misma, las dependencias y entidades observarán, además de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo siguiente:</p> <p>I. ... II. Tratándose de los sectores de comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente y turístico, las personas físicas y morales especializadas en las materias respectivas, así como las entidades federativas y municipios, podrán presentar a consideración de las dependencias y entidades competentes propuestas de estudios para la realización de obras asociadas a proyectos de infraestructura, las cuales deberán reunir los requisitos que mediante disposiciones de carácter general expidan las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Turismo, para cada uno de los sectores mencionados.</p> <p>... ... Las dependencias y entidades a que se refiere el presente artículo podrán adjudicar directamente a los promoventes distintos a las entidades federativas y municipios el o los servicios que tengan por objeto concluir los estudios necesarios para proceder a la licitación de la obra de que se trate. El pago de dichos estudios en ningún caso será superior al 5% del monto total del proyecto ejecutivo de que se trate, o bien a la cantidad de 40 millones de pesos, lo que resulte menor, y sólo se realizará en caso de que se adjudique el contrato de obra correspondiente.</p> <p>... Si como resultado del procedimiento de contratación de la obra, quien realizó los estudios y demás actividades relacionadas con el proyecto ejecutivo de la misma no resulta ganador, una vez adjudicado el fallo para la ejecución de la obra, el participante ganador deberá cubrir al primero el costo de los estudios que hubiese autorizado la dependencia o entidad.</p> <p>... Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo los límites de las reservas de los fondos de estabilización a que se refiere el artículo 19, fracción IV de esta Ley, los cuales entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009.</p>

Se propone, Octubre 15 de 2008

DIPUTADO **FIRMA**

Jorge Estefan Chidiac
Presidente



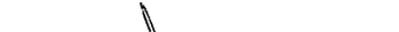
Carlos Alberto García González
Secretario



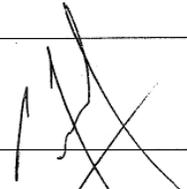
Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez
Secretario



Ricardo Rodríguez Jiménez
Secretario



Camerino Eleazar Márquez Madrid
Secretario



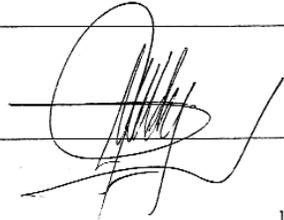
José Antonio Saavedra Coronel
Secretario



Antonio Soto Sánchez
Secretario



Ismael Ordaz Jiménez
Secretario



1

DIPUTADO **FIRMA**

Miguel Ángel González Salum
Secretario



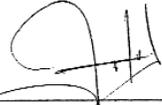
Carlos Alberto Puente Salas
Secretario



Juan Ignacio Samperio Montaña
Secretario



Joaquín Humberto Vela González
Secretario



Manuel Cárdenas Fonseca
Secretario



Aída Marina Arvizu Rivas
Secretario



El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admiten las modificaciones propuestas por la comisión.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas por la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia está a discusión en lo general, con las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas por la asamblea.

Se ha registrado para fijar posición la diputada Valentina Batres Guadarrama. Tiene el uso de la palabra.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: Diputadas y diputados, hoy celebramos la decisión de dar pasos para transparentar la contabilidad de Pemex, que elimina la doble contabilidad que le genera altos costos de administración y que ocultaba la verdadera magnitud de sus pasivos. Que, desde nuestro punto de vista, deberían ser asumidos por el gobierno federal y no dejárselos como una carga a la principal empresa del país.

También celebramos y buscaremos reforzar la decisión de destinar recursos a la construcción de una refinería, cuya construcción es una de nuestras prioridades y hemos —como fracción— estado insistiendo en que se construya. Sin embargo, como lo propusieron originalmente, 12 mil millones de pesos son insuficientes para garantizar su conclusión.

Idealmente el acuerdo de eliminar la doble contabilidad de Pemex es una decisión que se debe adoptar para dar más transparencia a todas las finanzas públicas donde se aplica alegremente la doble contabilidad. Por ejemplo, nos dicen que el saldo de la deuda pública presupuestaria es de sólo 1.8 billones de pesos. Cuando en realidad el saldo de los requerimientos financieros pasó de 2 billones 300 mil pesos en 2000, a 3 billones 500 mil millones de pesos en junio de 2008. Casi el doble de la deuda pública presupuestaria.

Por eso también se debe corregir la contabilidad de los Pídregas, no sólo en Pemex, sino también de la Comisión

Federal de Electricidad, por los cuales empresas privadas generan 33 por ciento de la electricidad, violando la Constitución.

Por eso decimos: lástima que la decisión de eliminar la doble contabilidad de Pemex sea una medida circunstancial obligada por la crisis y no sea parte de una visión de Estado. Ciertamente, hoy esta medida de saneamiento contable de Pemex ha permitido disponer de 78 mil millones de pesos que estaban programados para el pago de sus deudas en Pídregas, 53 mil millones para infraestructura y 25 mil millones para compensar efectos de ingreso en el gasto programable.

No es dinero fresco. Sólo estamos cambiando el dinero de una bolsa a otra. También son insuficientes, porque 53 mil millones para inversión, monto insuficiente para enfrentar la crisis que apenas ha empezado.

Por eso tenemos la obligación de buscar que cada centavo que se destine al gasto reditúe, auténticamente, en mejores condiciones de vida para todos los mexicanos.

Por otra parte, entre las modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que fueron aprobadas ayer en la Comisión de Hacienda y Crédito Público hay un apartado destinado a agilizar la inversión. En ese apartado se establece que las personas por sí, o mediante empresas del mismo grupo empresarial, como son los consorcios, los grandes consorcios que participen en la elaboración de proyectos, también puedan ser contratados para la ejecución de los mismos. Se elimina, entonces, un candado.

El Grupo Parlamentario del PRD observó desde ayer que existe una contradicción entre esta propuesta que ya fue aprobada en la Comisión de Hacienda con las que se encuentran vigentes en la ley, relacionadas con la inversión en obras y servicios públicos.

Sin embargo, con la fe de erratas que hoy presenta la Comisión de Hacienda se subsana la contradicción legal al crear un régimen de excepción exclusivamente para la inversión, exclusivamente para el gasto de inversión en infraestructura y servicios relacionados con ésta.

Señor presidente, me quedan 20 segundos. Tomando en cuenta que soy la única oradora en este punto, quisiera pedirle su generosidad para que me obsequie 2 minutos para terminar de leer el posicionamiento de mi partido.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Obsequiados, diputada.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: Gracias.

Estamos claros que las modificaciones que hoy se ponen a consideración de esta asamblea no resuelven el problema de fondo con relación a la ejecución del gasto de manera eficaz, eficiente y oportuna.

No contribuye a la simplificación administrativa de los procesos de adjudicación, no desincentiva los actos de corrupción que imperan en este tipo de procedimientos como el tráfico de influencias; no subsana la irresponsabilidad y la aplicación de sanciones a quienes les adjudican los contratos; y tampoco asegura que se sancionen a los servidores públicos involucrados en actos ilegales y contrarios a las disposiciones jurídicas que regulan la aplicación y la ejecución del gasto.

Hoy se abre la posibilidad de que durante el procedimiento de contratación pública de empresas como Gutsa Infraestructura, SA de CV, que les han de ser muy reiterativas, propiedad de Juan Diego Gutiérrez Cortina, que generó un quebranto a la Hacienda Pública federal por su fraudulenta participación en la construcción de la megabiblioteca Vasconcelos, que todavía no abre.

O de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y de la Autopista del Sol; o del Grupo Protexa, propiedad de los hermanos Humberto y Javier Lobo Morales; o la firma Oceanografía, de Amado Yáñez Osuna, vinculada a la corrupción de los hermanos Bribiesca y Raúl Muñoz Leos, ex director de la paraestatal Pemex, puedan participar desde la elaboración de los proyectos de preparación vinculados con el procedimiento en que se encuentren interesados, hasta el procedimiento de contratación.

Quiero decirles que esta medida que se ha justificado para agilizar el gasto no puede venir sola; demanda una alta responsabilidad de la función pública; demanda que se quite de una vez por todas la simulación a los procedimientos que los funcionarios y las empresas hoy tienen por haber cometido fraude a la hacienda pública.

No podemos estar quitando y liberando candados si hoy los verdaderos criminales, los que provocan la verdadera de-

estimación para que venga el turismo como es la gran corrupción de México.

Hoy que hemos agilizado este procedimiento para que haya gasto público rápido, oportuno y genere empleos, hoy le toca a la hacienda, a la función pública, a la administración panista, empezar a castigar y a sancionar a todos los funcionarios corruptos. Porque si no, de otra manera de nada va a servir tener más recursos públicos.

Si el que me está chiflando tiene algo que ver con los consorcios que han defraudado a la administración pública, al erario adelante. Yo los justifico porque efectivamente yo no estoy a favor de la corrupción. Estoy señalando que esta medida, si no lleva una acción, y el peso del Estado, con las atribuciones que hoy tiene y dejan de simular en los procedimientos, el castigo y la sanción a los corruptos, simplemente el gasto público no se va a ir a beneficiar a los ciudadanos mexicanos, se va a seguir yendo a los bolsillos de los empresarios y funcionarios corruptos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

Hemos recibido del diputado Alberto Amador Leal una reserva para una adición en el tercero transitorio. Se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Amador Leal.

Perdón, diputado. Primero se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados del proyecto de decreto con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir su voto? ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico.

Señor presidente se emitieron 363 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, por 363 votos.

La Presidencia informa que se ha reservado para la discusión en lo particular una adición en el tercero transitorio, el diputado Alberto Amador Leal; por tanto, tiene el uso de la palabra.

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal: Gracias, señor presidente.

Sé de antemano que hay un acuerdo de todas las fracciones parlamentarias respecto a este artículo transitorio, y a veces uno tiene este dilema de si debe votar en conciencia o debe guiar su voto por los acuerdos en bloque de las fracciones.

Éste es, por cierto, un déficit del Congreso mexicano que habrá que resolver una vez que resolvamos también los excesos de un sistema presidencialista puro. Pero estoy obligado a dejar mi testimonio sobre este tema.

En primer lugar, destaco que la parte de la construcción de la refinería y los recursos que se asignan estaba ya apuntada en el artículo transitorio, en el decreto del Presupuesto de Egresos que aprobamos en diciembre pasado, y apenas hace un mes presenté yo una iniciativa similar a la del Ejecutivo, pero difiere en un tema, el tema de qué hacer con las reservas acumuladas.

La iniciativa del señor presidente y tampoco, lamentablemente, el dictamen de nuestros compañeros de la Comisión de Hacienda; ni siquiera mencionan las cifras de las que estamos resolviendo en la votación que en seguida se va a otorgar.

Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, saldo al segundo trimestre de 2008, estimado —no tenemos la del tercer trimestre— en 58 mil 50 millones de pesos.

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, 23 mil 875 millones de pesos.

Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Pemex, 12 mil 653 millones, que son los que irán para la construcción de la refinería y por lo que debemos, desde luego, todos felicitarnos.

El problema es, compañeras diputadas y compañeros diputados, que los ingresos de los estados y los municipios, por razón de participaciones y de aportaciones, van a disminuir 4.5 por ciento en los términos del proyecto de Ley de Ingreso que vamos a votar posteriormente, y esto significa más o menos 38 mil millones de pesos.

Mi propuesta entonces es agregar un transitorio al tercero que otorga los recursos para la refinería, en el sentido de que los estados ejerzan el Fondo de Estabilización para el Ingreso de las Entidades Federativas que no compensan ni siquiera 40 por ciento de los ingresos que pierden las entidades federativas. Es decir, si es de 23 mil 800 millones, compensaría en parte esa pérdida de ingresos.

Sé, compañeras y compañeros —y quiero además reconocerlo—, el esfuerzo que ha hecho la Comisión de Hacienda, en especial mi correligionario y paisano, Jorge Estefan y quiero reconocer el esfuerzo de todas las fracciones para actuar con una visión de Estado, pero no estoy seguro de que el gobierno vaya a asumir esta misma visión.

Estamos, compañeras diputadas y compañeros diputados, dejando por lo pronto a las entidades federativas con 38 mil millones de pesos menos y estamos dejando pasar la oportunidad de realizar esta compensación.

Han venido los señores gobernadores, el jefe del Gobierno del Distrito Federal, los hemos recibido con cierta algarrabía, ha habido una gran difusión en los medios pero lo cierto es que, por lo menos con lo que hoy aprobemos, no estamos contribuyendo a compensar esa pérdida de ingresos.

Sé que en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público priva igual una visión de Estado, no así quizás en el resto de las dependencias, por lo que no estamos seguros de que los recursos adicionales que se aprueben, los 47 mil millones y las bolsas que encontremos o las reasignaciones del presupuesto, puedan realmente contribuir a compensar esta pérdida de ingresos.

Pero yo espero que por lo menos esta propuesta avive en ustedes ese compromiso pendiente, que no podemos todavía compensar si modificamos la Ley de Coordinación Fiscal, en cuanto al ramo de aportaciones, y si en el Presupuesto de Egresos de la Federación nos aseguramos de etiquetar recursos y de modificar reglas de operación para evitar la discrecionalidad en la asignación de los mismos.

De modo que éste es un llamado a su conciencia y a que realmente les respondamos a los estados y a los municipios a los que nos debemos y de donde provenimos. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado Alberto Amador Leal.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Alberto Amador Leal, de adición de un párrafo al artículo tercero transitorio.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de adición al artículo tercero transitorio propuesta por el diputado Amador Leal. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Estamos en votación, compañeros. No vemos participación de los compañeros legisladores. Adelante diputada, continúe con la votación.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo tercero transitorio, en términos del dictamen.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal del artículo tercero transitorio, en sus términos.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

De viva voz, diputada García Müller.

La diputada Martha Margarita García Müller (desde la curul): A favor, si me hace favor.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Señor presidente, se emitieron 346 votos en pro, 14 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado el artículo tercero transitorio en los términos del dictamen.

Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Tra-

bajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, la discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le informamos que la Junta de Coordinación Política ha acordado solicitar que sea incluido en el orden del día de la sesión de hoy, en el primer turno posible, con la dispensa de todos los trámites el siguiente asunto:

- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos relativo al régimen fiscal de Pemex.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea...

La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputada Mónica Fernández, sonido desde su curul.

La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul): Gracias, presidente.

Este punto de acuerdo nosotros solicitamos que fuera incluido en el orden del día desde el inicio de esta sesión. Sin embargo, en el dictamen que nos enviaron hace un rato no venía completo, según los acuerdos de la comisión.

Tengo entendido de que ya hay una fe de erratas. Yo le pediría que antes de que someta a votación si se acepta, que

primero se acepte también o que se acepte incluyendo la fe de erratas para poder aceptar la entrada del dictamen.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En el momento procesal oportuno lo habremos de determinar, compañera diputada.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los ciudadanos diputados y las ciudadanas diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados y las ciudadanas diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado.

LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN MATERIA DEL REGIMEN FISCAL DE PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Comisión de Hacienda y Crédito Público entregó a esta Presidencia el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos en materia del régimen fiscal de Pemex.

En virtud de que se está distribuyendo entre las diputadas y los diputados el dictamen, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (régimen fiscal de Pemex)

Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción I y 72, apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 8 de mayo de 2008 el Ejecutivo Federal presentó ante la Comisión Permanente de este Congreso de la Unión, la Iniciativa que contiene el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativa al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (Pemex).

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen

ANTECEDENTES

El 8 de mayo de 2008, el Ejecutivo Federal presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

El 14 de mayo de 2008, el Presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente instruyó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL

La iniciativa del Ejecutivo Federal que se somete a consideración del Poder Legislativo señala que, al ritmo de producción del año 2007, las reservas probadas de petróleo crudo y gas natural se agotarán en menos de 10 años, por lo que para contrarrestar la caída en la producción de hidrocarburos y mantener una plataforma petrolera que permita el suministro de los energéticos que requiere la población, es necesario contar con un régimen fiscal que facilite

la exploración y explotación de campos de extracción de petróleo crudo y gas natural en las zonas en las que, por sus características geológicas especiales, requieren de mayores inversiones y costos de operación, como es el caso de los ubicados en el Paleocanal de Chicontepec y en aguas profundas.

El Ejecutivo Federal destaca que la actual estructura del régimen fiscal de Pemex se debe conservar en virtud de que ha permitido una recaudación acorde con las expectativas planteadas en su implementación, pero que se deben realizar modificaciones que permitan el desarrollo, en condiciones de rentabilidad, de proyectos en zonas con características geológicas complejas, por lo que propone establecer un régimen tratándose de los campos de hidrocarburos ubicados en el Paleocanal de Chicontepec y en aguas profundas, que reconozca los mayores costos asociados a las diversas tecnologías que deben emplearse para su exploración y explotación.

En ese sentido, la Iniciativa plantea que, tratándose de los campos de referencia se aplique un régimen especial que permitiría garantizar al Estado un ingreso mínimo por la explotación de hidrocarburos de dichos campos, al tiempo que incentive la inversión para la exploración y explotación de nuevos yacimientos.

El esquema planteado por el Ejecutivo Federal que permitiría reducir la carga fiscal de los proyectos a desarrollarse en los campos en el Paleocanal de Chicontepec y en los campos en aguas profundas con respecto al régimen vigente consiste en lo siguiente:

Derecho sobre extracción de hidrocarburos

La Iniciativa propone establecer un derecho anual por la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en el Paleocanal de Chicontepec y de los campos en aguas profundas a cargo de Pemex Exploración y Producción, que se calcularía aplicando una tasa porcentual variable no mayor al 20% sobre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de los citados campos, inclusive sobre el valor de estos productos que consuma Pemex Exploración y Producción o algún tercero al que esa entidad no cobre contraprestación por dicho consumo, así como las mermas por derramas o quema de esos productos.

En virtud de que el derecho de referencia constituiría un régimen especial para campos con características especiales,

la Iniciativa plantea que el valor del petróleo crudo y del gas natural extraídos de los campos de referencia no se consideren dentro de la base del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de la Ley Federal de Derechos, pero que, a fin de no afectar la integración del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, la recaudación de este gravamen se destine a dicho Fondo, igual que la del derecho previsto en el citado precepto.

Derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec

Por otra parte, el Ejecutivo Federal propone incorporar un derecho anual por la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en el Paleocanal de Chicontepec a cargo de Pemex Exploración y Producción, que se calcularía aplicando la tasa de 71.5% al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de los campos en el citado Paleocanal, previa reducción de las deducciones permitidas, que en su mayoría serían similares a las previstas para el derecho ordinario sobre hidrocarburos que establece el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos.

Asimismo, en la Iniciativa se propone que se apliquen las mismas reglas sobre inversiones que en el derecho ordinario sobre hidrocarburos y que, en ningún caso sean deducibles los intereses de cualquier tipo a cargo de Pemex Exploración y Producción, la reserva de exploración, los gastos de venta y los pagos por pensiones que se hagan con cargo a la reserva laboral.

En la Iniciativa se proponen límites a la deducción de costos, gastos e inversiones: tratándose de petróleo crudo y gas natural asociado el límite sería de 10 dólares de los Estados Unidos de América por barril de petróleo crudo y para el gas natural no asociado el límite de deducción sería de 2.7 dólares por millar de pies cúbicos.

Cabe destacar que para efectos de control, el Ejecutivo Federal propone establecer que Pemex Exploración y Producción lleve un registro de los costos y gastos de la exploración y explotación por cada campo de extracción de petróleo crudo y gas natural—tanto de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, como de los campos en aguas profundas—, así como de los tipos específicos de petróleo que se obtengan, con objeto de que puedan llevarse a cabo los actos de fiscalización conducentes.

Derecho especial sobre hidrocarburos para campos en aguas profundas

En la Iniciativa se señala que el derecho especial que se plantea para los campos en aguas profundas es similar al propuesto para los campos en el Paleocanal de Chicontepec, con variaciones que respondan a los retos tecnológicos especiales que presenta la exploración y explotación de hidrocarburos en aguas profundas.

En ese sentido, se propone que el derecho se calcule por cada uno de los campos en aguas profundas, mediante la aplicación de una tasa de entre el 60 y 71.5% sobre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año en cada campo.

En la Iniciativa se señala que el 100% del monto original de las inversiones realizadas para la exploración sería deducible hasta el ejercicio en que los hidrocarburos extraídos del campo de que se trate formen parte de la producción reportada por Pemex Exploración y Producción.

En virtud de que dichas inversiones podrían dar lugar al descubrimiento de más de un campo, se proponen reglas para determinar el monto de la deducción que corresponderá a cada uno de los campos, inclusive cuando el descubrimiento de dos o más campos sea simultáneo, con un límite de deducción para las inversiones efectuadas para la exploración de campos en aguas profundas de 3 dólares por barril de petróleo crudo equivalente del volumen total extraído del campo de que se trate en el año que corresponda.

Para este derecho también se proponen límites de deducción: para el petróleo crudo y el gas natural asociado el límite sería de 15 dólares por barril de petróleo crudo y tratándose de gas natural no asociado el límite sería de 4 dólares por cada 1000 pies cúbicos de gas natural no asociado del volumen total extraído del campo en aguas profundas que corresponda en el año de que se trate. Adicionalmente se propone un límite anual general para las deducciones del 35% del valor del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año del campo en aguas profundas de que se trate.

Conceptos no deducibles

El Ejecutivo Federal propone establecer expresamente que no serán deducibles para el cálculo del derecho ordinario sobre hidrocarburos, así como de los derechos especiales que se proponen, los costos y gastos que no sean estricta-

mente indispensables para las actividades por las que Pemex Exploración y Producción está obligado al pago de los citados derechos, entre los que destacan los costos en que se incurra por negligencia o fraude de Pemex Exploración y Producción o de las personas que actúen por cuenta de éste; las multas o sanciones económicas en que se incurra por el incumplimiento de obligaciones legales o contractuales, y los donativos.

Fiscalización petrolera

El Ejecutivo Federal propone la creación del derecho para la fiscalización tributaria en materia de hidrocarburos, que se calcularía aplicando la tasa del 0.003% sobre el valor del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año y su recaudación se destinaría al Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Federal Participable

En la Iniciativa se señala que en virtud de que los derechos especiales que se proponen sustituirían al derecho ordinario sobre hidrocarburos en los campos con características geológicas complejas, se plantea que la recaudación del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec y por el derecho especial sobre hidrocarburos para campos en aguas profundas se incluya en el cálculo de la Recaudación Federal Participable, en los mismos términos que el derecho ordinario sobre hidrocarburos.

Campos abandonados y en proceso de abandono

A fin de reforzar los incentivos para la explotación de los campos abandonados o en proceso de abandono, la Iniciativa propone eliminar las restricciones de producción adicional mínima que actualmente se prevén para la aplicación del citado régimen.

En ese sentido, con el fin de actualizar el inventario de campos en abandono y en proceso de abandono a partir del universo que define la Ley Federal de Derechos, se plantea permitir que ese inventario se presente hasta el 31 de diciembre de 2008.

Régimen transitorio

El Ejecutivo Federal plantea que el nuevo derecho para la fiscalización tributaria en materia de hidrocarburos se aplique a partir del 1 de enero del ejercicio fiscal siguiente a

aquél en que el Decreto de modificaciones a la Ley Federal de Derechos correspondiente, se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, en la Iniciativa se propone permitir que, para los efectos de los nuevos derechos especiales, se deduzca el monto original de las inversiones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto, que no se hayan deducido de conformidad con el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos.

Por último, se resalta que el Ejecutivo Federal manifiesta que su iniciativa no incide ni un ápice en la propiedad que el Estado Mexicano tiene sobre los hidrocarburos, salvaguardando de esta manera la soberanía nacional que nuestro país tiene sobre dichos recursos naturales, tal y como lo estipula el artículo 27 Constitucional.

Por otra parte, es conveniente señalar que las modificaciones que, a través del presente dictamen, se proponen a la Ley Federal de Derechos en relación con el régimen fiscal de Pemex, consideran también el análisis de las siguientes iniciativas que sobre esta materia se turnaron a esta Comisión:

1. Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de las Leyes Federales de Derechos, y de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de crear un programa de acción inmediata para el fortalecimiento de Pemex en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente a 2009, presentada por legisladores de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, de Convergencia y del Partido del Trabajo el 27 de agosto de 2008.

2. Iniciativa con proyecto de Decreto que crea, adiciona, modifica y deroga diversas disposiciones en materia del Sector Energético Nacional, presentada por Senadores de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, de Convergencia y del Partido del Trabajo el 27 de agosto de 2008.

Esta dictaminadora destaca que para el análisis de las iniciativas que se consideran en el presente dictamen se tuvo en cuenta el documento elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas denominado "Análisis a diversas propuestas del Régimen Fiscal de Pemex -Ley Federal de Derechos-".

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Iniciativa del Ejecutivo Federal

En primer término, los Integrantes de esta Comisión destacan la importancia que tiene para el desarrollo del país y para el bienestar de los mexicanos el implementar acciones que permitan disponer de los hidrocarburos necesarios para las actividades económicas y la vida cotidiana de la sociedad, sin perder de vista que, como lo señala nuestra Constitución Política, corresponde a la Nación el dominio directo sobre los mismos y, por lo tanto, deben ser aprovechados en beneficio de todos los mexicanos.

De acuerdo con lo anterior, ante la caída en nuestras reservas probadas de hidrocarburos, así como de la producción de los mismos, se estima conveniente impulsar la exploración y explotación de petróleo crudo y gas natural en zonas como el Paleocanal de Chicontepec, que comprende diversos municipios de los estados de Puebla y Veracruz, así como en los campos ubicados en aguas profundas, es decir, con un tirante de agua superior a 500 metros.

En ese sentido, esta Comisión Dictaminadora coincide con el propósito de la Iniciativa en cuanto a promover mayores niveles de inversión en las referidas zonas y por ello se estima conveniente aprobar modificaciones al régimen fiscal de Pemex, ya que los integrantes de esta Comisión estamos convencidos de que si bien Pemex es una de las mayores empresas petroleras en el ámbito mundial, requiere contar con un régimen fiscal que contribuya a contrarrestar la caída en la producción de hidrocarburos y a mantener una plataforma petrolera que permita el suministro de los energéticos que requiere la población.

En ese tenor, esta Comisión concuerda con la Iniciativa objeto de dictamen en que para el desarrollo de proyectos que presentan condiciones diferentes, como es el caso de los campos en el Paleocanal de Chicontepec y de los campos en aguas profundas, es necesario establecer un régimen fiscal diverso al vigente, en el que se reconozcan los mayores costos asociados a las diversas tecnologías que deben emplearse para su exploración y explotación.

De acuerdo con lo anterior, se considera conveniente prever en la Ley Federal de Derechos un régimen especial para los campos de referencia que, en lugar de aplicar los derechos ordinario sobre hidrocarburos y sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización, comprenda las siguientes contribuciones:

1. El derecho sobre extracción de hidrocarburos, aplicable tanto a los campos en el Paleocanal de Chicontepec como a los campos en aguas profundas a cargo de Pemex Exploración y Producción, que se calcula aplicando una tasa porcentual variable no mayor al 20% sobre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de los citados campos.

2. Un derecho especial sobre hidrocarburos, que presenta algunas variaciones según se trate de campos en el Paleocanal de Chicontepec o en aguas profundas, la principal en materia de límites de deducción, en virtud de que el desarrollo de estos últimos campos es aún más complejo y costoso que el de los primeros por los retos tecnológicos especiales que presenta, por lo que se requiere permitir un mayor monto de deducción.

Se concuerda con lo señalado en la Iniciativa en el sentido de que al constituir los referidos derechos un régimen específico para campos con características especiales, el valor del petróleo crudo y del gas natural extraídos de los campos ubicados en el Paleocanal de Chicontepec o en aguas profundas no deben considerarse dentro de la base de los derechos a que se refieren los artículos 254 y 256 de la Ley Federal de Derechos, que la recaudación del derecho sobre extracción de hidrocarburos se destine al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y que la recaudación de los nuevos derechos especiales sobre hidrocarburos se incluya en el cálculo de la Recaudación Federal Participable, en los mismos términos que el derecho ordinario sobre hidrocarburos.

Así, se considera conveniente incorporar a la Ley de la materia los siguientes derechos anuales:

1. El derecho sobre extracción de hidrocarburos, por la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en el Paleocanal de Chicontepec y de los campos en aguas profundas, en sustitución del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización que se causaría por dicha extracción conforme al régimen vigente, con una tasa máxima del 20% (que varía según el rango en el que se ubique el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo exportado) aplicable sobre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de los referidos campos, sin deducción alguna, es decir, sobre una base bruta.

Se considera procedente la propuesta contenida en la Iniciativa en el sentido de que la recaudación de este de-

recho se destine al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, ya que se trata de una contribución que sustituye al derecho previsto en el artículo 256 de la Ley Federal de Derechos que tiene ese mismo destino.

2. Los derechos especiales:

a) Sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec, por la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en dicho Paleocanal, en sustitución del derecho ordinario sobre hidrocarburos que se causaría por esa extracción conforme al régimen vigente, con una tasa de 71.5% aplicable sobre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de los referidos campos, previa deducción de diversos conceptos, es decir, sobre una base neta.

Se coincide con el Ejecutivo Federal en que, a efecto de incentivar la inversión en estos campos, los límites a la deducción de costos, gastos e inversiones para el gas natural no asociado el límite se mantenga igual que en el citado derecho en 2.7 dólares por millar de pie cúbico y que para el petróleo crudo y gas natural asociado sea mayor a los 6.5 dólares previstos para el derecho ordinario sobre hidrocarburos; no obstante, considerando que las inversiones en este tipo de campos deben ser altas, se estima conveniente que tal límite sea de 11 dólares por barril de petróleo, en lugar de los 10 dólares por barril que propuso el Ejecutivo Federal.

b) Sobre hidrocarburos para campos en aguas profundas, por la extracción de petróleo crudo y gas natural de campos que, en promedio, sus pozos se encuentren ubicados en zonas con un tirante de agua superior a 500 metros, similar al derecho mencionado en el inciso anterior.

La Comisión que dictamina coincide con el Ejecutivo Federal en que debido a que en aguas profundas se requiere de mayores inversiones para la exploración y explotación de hidrocarburos, el derecho especial sobre hidrocarburos para los campos en aguas profundas debe tener variaciones respecto al de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, entre las que destacan:

- Se causa, se calcula y entera por cada uno de los campos en aguas profundas, en lugar de por la totalidad de ellos.

- La tasa será de entre el 60 y 71.5% sobre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año en cada campo, según el rango en el que se ubique el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo exportado, en lugar de la tasa única del 71.5%.

- El 100% del monto original de las inversiones realizadas para la exploración, sería deducible hasta el ejercicio en que los hidrocarburos extraídos del campo de que se trate formen parte de la producción reportada por Pemex Exploración y Producción.

- En cuanto a las deducciones: (i) el límite máximo para el petróleo crudo debe ser mayor al aplicable a los campos en el Paleocanal de Chicontepec, pero se estima que dicho límite debe ser de 16.5 dólares por barril de petróleo crudo, en lugar de los 15 dólares propuestos por el Ejecutivo Federal; (ii) el límite máximo tratándose de gas natural no asociado de 4 dólares por cada 1000 pies cúbicos de dicho combustible, en lugar de los 2.7 dólares que se deducirán para los campos en el mencionado Paleocanal, y (iii) las inversiones efectuadas para la exploración de campos en aguas profundas tendrán un límite de deducción de 3 dólares por barril de petróleo crudo. Asimismo, el total de las deducciones tendrán como límite el 35% del valor del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año del campo en aguas profundas de que se trate.

Esta Comisión considera acertado que a los derechos especiales de referencia se apliquen las mismas reglas sobre inversiones que en el derecho ordinario sobre hidrocarburos y que sólo puedan deducirse los costos y gastos que sean estrictamente indispensables para las actividades por las que se causan los citados derechos. De igual forma, esta dictaminadora estima conveniente adicionar a la Ley Federal de Derechos un artículo, aplicable también al derecho ordinario sobre hidrocarburos, en el que se señalen de manera específica algunos de los costos y gastos que no cumplen con esta característica.

La que dictamina está de acuerdo en que, al tratarse de contribuciones que sustituyen al derecho ordinario sobre hidrocarburos, los montos que se deduzcan de los derechos especiales sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec y para campos en aguas profundas, no podrá deducirse en términos del artículo 254 de la Ley Federal de Derechos; sin embargo, a efecto de evitar confusiones, se estima conveniente ajustar los artículos 257 Ter y 257 Quáter propuestos en la Iniciativa, a efecto de que tal

previsión se incluya una sola vez en cada precepto dejando claro que tal previsión aplica a cualquier concepto deducido conforme a dichos artículos, no podrá deducirse para los efectos del derecho ordinario sobre hidrocarburos.

De igual manera, esta Comisión estima necesario ajustar el primer párrafo del artículo 257 Ter propuesto por el Ejecutivo Federal, a efecto de homologar su redacción con la de los artículos 257 Bis y 257 Quáter, propuestos en la Iniciativa que se dictamina.

Asimismo, en relación con los artículos 257 Ter y 257 Quáter de la propuesta, antes citados, esta Comisión no estima procedente la propuesta del Ejecutivo Federal en el sentido de permitir la deducción de los costos, gastos e inversiones, que efectúen terceros a nombre de Pemex Exploración y Producción.

Por otra parte, esta Dictaminadora no considera oportuno aumentar la carga tributaria de Pemex con el derecho para la fiscalización tributaria en materia de hidrocarburos propuesto por el Ejecutivo Federal.

Con base en las consideraciones contenidas en los tres párrafos que anteceden, se considera necesario ajustar los artículos 257 Ter, 257 Quáter, 259 Bis y Transitorio Primero; eliminar el artículo 257 Sextus y recorrer en su numeración al artículo 257 Séptimus, propuestos por el Ejecutivo Federal, en los siguientes términos:

“Artículo 257 Ter. Por la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, Pemex Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec, que se calculará aplicando la tasa de 71.5% a la diferencia que resulte entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe Pemex Exploración y Producción o algún tercero sin contraprestación alguna, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos, y las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración anual que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio de que se trate.

...

V. La parte del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía a que se refiere el artículo 254 Bis de esta Ley que corresponda al valor de los hidrocarburos extraídos de los campos en el Paleocanal de Chicontepec;

VI. La parte del derecho para la fiscalización petrolera a que se refiere el artículo 254 Ter de esta Ley que corresponda al valor de los hidrocarburos extraídos de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, y

VII. La parte del derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refiere el artículo 257 Bis de esta Ley que corresponda al valor de los hidrocarburos extraídos de los campos en el Paleocanal de Chicontepec.

...

El monto original de las inversiones a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo comprenderá, además del precio de las mismas, únicamente los impuestos al comercio exterior efectivamente pagados con motivo de tales inversiones.

...

Cuando las inversiones, costos y gastos a que se refieren las fracciones I a IV de este artículo se refieran a bienes, obras o servicios utilizados o que beneficien a campos en el Paleocanal de Chicontepec, así como a campos ubicados fuera de dicho Paleocanal, para los efectos del derecho previsto en este artículo sólo podrá deducirse el monto que resulte de aplicar al monto original de las inversiones, costos y gastos, según corresponda, el por ciento que represente la producción de petróleo crudo y gas natural de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, respecto del total de la producción de petróleo crudo y gas natural de todos los campos en los que se utilicen dichos bienes, obras y servicios.

Los montos que se deduzcan conforme al presente artículo no podrán deducirse en términos del artículo 254 de esta Ley.

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones, relacionados con el petróleo crudo y gas natural asociado extraídos de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, sin considerar los señalados en

las fracciones V a VII del presente artículo, no excederá de 11 dólares de los Estados Unidos de América por barril de petróleo crudo.

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones relacionados con el gas natural no asociado extraído de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, sin considerar los señalados en las fracciones V a VII de este artículo, no excederá de 2.70 dólares de los Estados Unidos de América por cada 1000 pies cúbicos de gas natural no asociado del volumen total extraído en el año de que se trate.

...

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá, mediante disposiciones de carácter general, definir los conceptos que formarán parte de las deducciones autorizadas en las fracciones I a IV de este artículo.

...

Artículo 257 Quáter. ...

TABLA

...

VI. La parte del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía a que se refiere el artículo 254 Bis de esta Ley que corresponda al valor de los hidrocarburos extraídos en el campo de que se trate;

VII. La parte del derecho para la fiscalización petrolera a que se refiere el artículo 254 Ter de esta Ley que corresponda al valor de los hidrocarburos extraídos en el campo de que se trate, y

VIII. La parte del derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refiere el artículo 257 Bis de esta Ley que corresponda al valor de los hidrocarburos extraídos en el campo de que se trate.

...

Cuando las inversiones, costos y gastos a que se refieren las fracciones II a V de este artículo se refieran a bienes, obras o servicios utilizados o que beneficien a dos o más campos, el monto de la deducción aplicable a

cada campo en aguas profundas será el que resulte de aplicar a los costos, los gastos o el monto original de las inversiones, el por ciento que las reservas probadas en el campo de que se trate represente respecto del total de reservas probadas en todos los campos en los que se utilicen dichos bienes, obras o servicios, a la fecha en que cualquiera de los campos en aguas profundas que los utilicen inicie su producción.

Los montos que se deduzcan conforme al presente artículo no podrán deducirse en términos del artículo 254 de esta Ley.

...

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones, relacionados con el petróleo crudo y gas natural asociados del campo en aguas profundas de que se trate, sin considerar los señalados en las fracciones I y VI a VIII del presente artículo, no excederá de 16.5 dólares de los Estados Unidos de América por barril de petróleo crudo equivalente del volumen total extraído del mismo en el año de que se trate.

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones, relacionados con el gas natural no asociado extraído del campo en aguas profundas de que se trate, sin considerar los señalados en las fracciones I y VI a VIII del presente artículo, no excederá de 4 dólares de los Estados Unidos de América por cada 1000 pies cúbicos de gas natural no asociado del volumen total extraído del mismo en el año de que se trate.

La suma de los montos máximos de deducción anual por concepto de los costos, gastos e inversiones deducibles a que se refieren las fracciones I a VIII de este artículo no podrá ser superior al 35% del valor del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año del campo en aguas profundas de que se trate.

...

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá, mediante disposiciones de carácter general, definir los conceptos que formarán parte de las deducciones autorizadas en las fracciones I a V de este artículo.

....

Artículo 257 Sextus. ...**Artículo 259 Bis. ...**

En el reporte a que se refiere este artículo Pemex Exploración y Producción deberá incluir las inversiones, costos y gastos que haya realizado en el ejercicio de que se trate por cada campo de extracción de hidrocarburos, así como proyecciones de éstas para los dos ejercicios siguientes al que se reporte y en caso de que las inversiones, gastos y costos en los que haya incurrido en el ejercicio fiscal de que se trate hayan presentado más de un 10% de diferencias respecto de los montos proyectados, deberá incluir la justificación correspondiente.

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

De igual manera, los Integrantes de esta Comisión comparten la opinión de que, para que las instancias fiscalizadoras cuenten con la información adecuada para el cumplimiento de sus funciones, es necesario que Pemex Exploración y Producción lleve un registro de los costos y gastos de la exploración y explotación por cada campo de extracción de petróleo crudo y gas natural, así como de los tipos específicos de petróleo que se obtengan.

Esta Comisión coincide en que para contrarrestar la caída en las reservas probadas de hidrocarburos, así como de los niveles de producción de los mismos, se debe modificar el régimen aplicable a los campos abandonados o en proceso de abandono, de manera tal que se refuercen los incentivos para la explotación de dichos campos, para lo cual es conveniente eliminar las restricciones de producción adicional mínima que actualmente se prevén para la aplicación del citado régimen y permitir que el inventario de dichos campos se presente hasta el 31 de diciembre de 2008.

Por último, en virtud de que las contribuciones especiales que se plantean sustituirán al derecho ordinario sobre hidrocarburos tratándose de los campos en el Paleocanal de Chicontepec y de los campos en aguas profundas, es necesario permitir que, para los efectos de los nuevos derechos especiales, se deduzca el monto original de las inversiones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de los mis-

mos, siempre que no hayan sido deducidas de conformidad con el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos.

2. Iniciativas de Legisladores

En las iniciativas presentadas por legisladores de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, de Convergencia y del Partido del Trabajo, que conforman el Frente Amplio Progresista (FAP), se propone que:

- Pemex se consolide como una sola empresa.
- La tasa del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos sea de 65%.
- Se aumente al 100% el porcentaje deducible de las inversiones con recursos propios que se realicen en exploración, desarrollo, explotación, ductos, terminales, transporte o plantas de almacenamiento, conservación y mantenimiento capitalizable de infraestructura en cada ejercicio.
- Se eliminen los topes de deducibilidad tanto para petróleo crudo y gas asociado como para gas no asociado.
- Se armonicen las deducciones previstas en la Ley Federal de Derechos con las permitidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Se incremente la tasa para el Fondo de Investigación Científica al 1%.
- Se establezca un registro de los costos y gastos de la exploración por cada campo de extracción de petróleo crudo y gas natural no asociado, así como de los tipos específicos de petróleo que se obtengan, con el objeto de que se realicen las auditorías que se consideren pertinentes.
- El excedente a favor del organismo que se genere como resultado de la menor aportación fiscal que realizaría con motivo de las reformas propuestas, con respecto del régimen fiscal vigente, se destine durante 2009 al Fondo para el Fortalecimiento del sector Energético, para ser utilizado en proyectos estratégicos de inversión del organismo.
- Los ingresos excedentes se repartan de la siguiente manera:

- 20% para el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
- 60% para el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos.
- 10% para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.
- 10% para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de los municipios con mayor grado de marginación.

Al respecto, esta Dictaminadora estima que si bien algunas de las medidas que propone el FAP favorecen las finanzas de Pemex se debe tomar en cuenta el entorno económico internacional que se presenta actualmente y que repercute de manera sensible a las finanzas públicas del país, ya que México no puede desatender los efectos de la crisis que se ha presentado a nivel mundial, por lo que se considera que no es conveniente llevar a cabo las modificaciones planteadas por el FAP, en virtud de que, de acuerdo con el análisis efectuado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, de implementarse dichas propuestas, el Gobierno Federal vería reducida significativamente la recaudación por concepto de ingresos petroleros y, por ende, los recursos públicos disponibles para el financiamiento del gasto público y, para fomentar la inversión que se requiere en este momento.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Hacienda y Crédito Público somete a la consideración del Pleno el siguiente

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se **REFORMA** el artículo 261, primer y segundo párrafos, y se **ADICIONAN** los artículos 257 Bis; 257 Ter; 257 Quáter; 257 Quintus; 257 Sextus; 258 Bis, 259 Bis y 259 Ter, de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

“Artículo 257 Bis. Por la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en el Paleocanal de Chicontepec y de los campos en aguas profundas, Pemex Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho sobre extracción de hidrocarburos.

Para calcular el pago anual del derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refiere este artículo, se aplicará la tasa que corresponda conforme a la siguiente tabla, según el rango en el que se ubique el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo exportado, al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de los campos en el Paleocanal de Chicontepec y de los campos en aguas profundas, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe Pemex Exploración y Producción o algún tercero sin contraprestación alguna, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos.

Tabla

Rango de precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo exportado (Dólares de los Estados Unidos de América)	Tasa para el cálculo del derecho sobre extracción de hidrocarburos (porcentaje)
00.01-40.00	10.00
40.01-60.00	t
60.01 en adelante	20.00

Para los efectos de la tabla anterior t, en porcentaje, se determinará por la fórmula siguiente:

$$t = \left[0.1 + \frac{P - 40}{200} \right] \times 100$$

donde, P es el precio promedio ponderado en el ejercicio de que se trate del barril de petróleo crudo exportado expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

El pago del derecho sobre extracción de hidrocarburos se hará mediante declaración anual que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de ese derecho correspondientes al ejercicio a que se refiera la declaración anual.

La recaudación anual del derecho a que se refiere este artículo se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

A cuenta del derecho sobre extracción de hidrocarburos se harán pagos provisionales mensuales que se pagarán a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél al que correspondan dichos pagos provisionales.

El pago provisional se calculará aplicando al valor del petróleo crudo y gas natural extraídos de los campos en el Paleocanal de Chicontepec y de los campos en aguas profundas, desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, incluyendo el consumo

que de estos productos hubiera realizado Pemex Exploración y Producción o algún tercero sin contraprestación alguna, la tasa que corresponda de acuerdo con la tabla prevista en este artículo conforme al precio promedio ponderado del barril de petróleo crudo exportado en el mismo periodo. Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales efectivamente pagados del derecho sobre extracción de hidrocarburos, realizados en los meses anteriores correspondientes a dicho ejercicio y la diferencia será el pago provisional a enterar.

Para la determinación del monto a pagar por el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de esta Ley, así como de sus pagos provisionales, no se considerará el valor del petróleo crudo y gas natural extraídos de los campos en el Paleocanal de Chicontepec y de los campos en aguas profundas.

Artículo 257 Ter. Por la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, Pemex Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec, que se calculará aplicando la tasa de 71.5% a la diferencia que resulte entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe Pemex Exploración y Producción o algún tercero sin contraprestación alguna, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos, y las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración anual que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio de que se trate.

Para la determinación de la base del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec, serán deducibles los siguientes conceptos:

I. El 100% del monto original de las inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria, recuperación mejorada y pruebas tecnológicas, en el ejercicio en el que se efectúen;

II. El 16.7% del monto original de las inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo crudo o gas natural, en cada ejercicio, hasta agotar el monto de la inversión;

III. El 5% del monto original de las inversiones realizadas en oleoductos, gasoductos, terminales, transporte o tanques

de almacenamiento, en cada ejercicio, hasta agotar el monto de la inversión;

IV. Los costos y gastos, considerándose como costos las erogaciones necesarias para la explotación de los campos de extracción de petróleo crudo y/o gas natural determinados de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas, excepto las inversiones a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo y como gastos los de exploración, transportación o entrega de los hidrocarburos. Los costos y gastos se deducirán siempre y cuando hayan sido efectivamente pagados en el periodo al que corresponda el pago;

V. La parte del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía a que se refiere el artículo 254 Bis de esta Ley que corresponda al valor de los hidrocarburos extraídos de los campos en el Paleocanal de Chicontepec;

VI. La parte del derecho para la fiscalización petrolera a que se refiere el artículo 254 Ter de esta Ley que corresponda al valor de los hidrocarburos extraídos de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, y

VII. La parte del derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refiere el artículo 257 Bis de esta Ley que corresponda al valor de los hidrocarburos extraídos de los campos en el Paleocanal de Chicontepec.

Las deducciones a que se refieren las fracciones II y III de este artículo deberán ser ajustadas conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El monto original de las inversiones a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo comprenderá, además del precio de las mismas, únicamente los impuestos al comercio exterior efectivamente pagados con motivo de tales inversiones.

La deducción del monto original de las inversiones se podrá iniciar a partir de que Pemex Exploración y Producción realice las erogaciones correspondientes o a partir de que utilice los bienes de que se trate. En ningún caso las deducciones por dichas inversiones, antes de realizar el ajuste a que se refiere el tercer párrafo de este artículo, rebasarán el 100% de su monto original.

Cuando las inversiones, costos y gastos a que se refieren las fracciones I a IV de este artículo se refieran a bienes,

obras o servicios utilizados o que beneficien a campos en el Paleocanal de Chicontepec, así como a campos ubicados fuera de dicho Paleocanal, para los efectos del derecho previsto en este artículo sólo podrá deducirse el monto que resulte de aplicar al monto original de las inversiones, costos y gastos, según corresponda, el por ciento que represente la producción de petróleo crudo y gas natural de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, respecto del total de la producción de petróleo crudo y gas natural de todos los campos en los que se utilicen dichos bienes, obras y servicios.

Los montos que se deduzcan conforme al presente artículo no podrán deducirse en términos del artículo 254 de esta Ley.

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones, relacionados con el petróleo crudo y gas natural asociado extraídos de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, sin considerar los señalados en las fracciones V a VII del presente artículo, no excederá de 11 dólares de los Estados Unidos de América por barril de petróleo crudo.

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones relacionados con el gas natural no asociado extraído de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, sin considerar los señalados en las fracciones V a VII de este artículo, no excederá de 2.70 dólares de los Estados Unidos de América por cada 1000 pies cúbicos de gas natural no asociado del volumen total extraído en el año de que se trate.

La parte deducible de los gastos, costos e inversiones que rebase el monto máximo de deducción conforme a los dos párrafos anteriores, se podrá deducir en los 7 ejercicios inmediatos posteriores a aquél al que correspondan, de conformidad con las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá, mediante disposiciones de carácter general, definir los conceptos que formarán parte de las deducciones autorizadas en las fracciones I a IV de este artículo.

Para la determinación del monto a pagar por el derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 254 de esta Ley, así como de los pagos provisionales a que se refiere el artículo 255 de este ordenamiento, no se considerará el valor del petróleo crudo y gas natural extraídos de los campos en el Paleocanal de Chicontepec.

En ningún caso serán deducibles los intereses de cualquier tipo a cargo de Pemex Exploración y Producción, la reserva de exploración, los gastos de venta y los pagos por pensiones que se hagan con cargo a la reserva laboral. En el caso de que la reserva laboral tenga remanentes en el ejercicio, dicho remanente se reducirá de las deducciones realizadas en el mismo ejercicio.

Pemex Exploración y Producción establecerá un registro de los costos y gastos de la exploración y explotación por cada campo de extracción de petróleo crudo y/o gas natural en el Paleocanal de Chicontepec, así como de los tipos específicos de petróleo que se obtengan y deberá enviar a la Cámara de Diputados y al Servicio de Administración Tributaria la información periódica que se incorpore en dicho registro, poniendo a disposición de ambos los datos, estudios, reportes, prospectivas y demás fuentes de información en que se sustente la información incorporada al registro, con objeto de que puedan llevarse a cabo los actos de fiscalización que se consideren pertinentes a través de la Auditoría Superior de la Federación y del Servicio de Administración Tributaria.

Artículo 257 Quáter. Por la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en aguas profundas Pemex Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en aguas profundas, que se calculará aplicando la tasa que corresponda conforme a la siguiente tabla, según el rango en el que se ubique el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo exportado, a la diferencia que resulte entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de cada campo en aguas profundas, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe Pemex Exploración y Producción o algún tercero sin contraprestación alguna, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos, y las deducciones permitidas en este artículo.

Tabla

Rango de precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo exportado (Dólares de los Estados Unidos de América)		Tasa para el cálculo del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en aguas profundas
Límite inferior	Límite superior	(porcentaje)
0.01	60.00	60.0
60.01	80.00	64.0
80.01	90.00	68.0
90.01	en adelante	71.5

El pago del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en aguas profundas se hará mediante declaración anual, por cada campo, que se presentará a más tardar el úl-

timo día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de ese derecho correspondientes al ejercicio a que se refiera la declaración anual.

La determinación del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en aguas profundas, así como de los pagos provisionales a que se refiere el artículo 257 Quintus de esta Ley, se hará por cada campo de extracción de petróleo crudo y/o gas natural.

Para la determinación de la base del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en aguas profundas, serán deducibles los siguientes conceptos para cada campo:

I. El 100% del monto original de las inversiones realizadas para la exploración. Esta deducción se aplicará a partir del ejercicio en que los hidrocarburos extraídos del campo de que se trate formen parte de la producción reportada por Pemex Exploración y Producción.

Las inversiones realizadas hasta la fecha del descubrimiento del primer campo productor en el área o permiso de exploración correspondiente se deducirán en el cálculo del derecho que establece este precepto correspondiente a dicho campo.

Las inversiones que se realicen con posterioridad a la fecha señalada en el párrafo anterior y hasta que tenga lugar el descubrimiento del segundo campo productor se deducirán en el cálculo del derecho que establece este precepto correspondiente a este último campo. En caso de que se descubran más de dos campos productores en el área o permiso de exploración de que se trate, se aplicará la mecánica prevista en este párrafo para los campos adicionales.

Si las inversiones en exploración conducen al descubrimiento simultáneo de más de un campo productor, el monto de deducción aplicable a cada campo será el que resulte de aplicar al monto original de las inversiones el por ciento que representen las reservas probadas en el campo productor de que se trate respecto del total de reservas probadas en los campos productores descubiertos simultáneamente a la fecha en que cualquiera de ellos inicie su producción;

II. El 100% del monto original de las inversiones realizadas para la recuperación secundaria, en el ejercicio en el que se efectúen;

III. El 16.7% del monto original de las inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo crudo o gas natural, en cada ejercicio, hasta agotar el monto de la inversión;

IV. El 5% del monto original de las inversiones realizadas en oleoductos, gasoductos, terminales, transporte o tanques de almacenamiento, en cada ejercicio, hasta agotar el monto de la inversión;

V. Los costos y gastos, considerándose como costos las erogaciones necesarias para la explotación de los campos de extracción de petróleo crudo y/o gas natural determinados de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas, excepto las inversiones a que se refieren las fracciones I a IV de este artículo y como gastos los de exploración, transportación o entrega de los hidrocarburos. Los costos y gastos se deducirán siempre y cuando hayan sido efectivamente pagados en el periodo al que corresponda el pago;

VI. La parte del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía a que se refiere el artículo 254 Bis de esta Ley que corresponda al valor de los hidrocarburos extraídos en el campo de que se trate;

VII. La parte del derecho para la fiscalización petrolera a que se refiere el artículo 254 Ter de esta Ley que corresponda al valor de los hidrocarburos extraídos en el campo de que se trate, y

VIII. La parte del derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refiere el artículo 257 Bis de esta Ley que corresponda al valor de los hidrocarburos extraídos en el campo de que se trate.

Las deducciones a que se refieren las fracciones III y IV de este artículo deberán ser ajustadas conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El monto original de las inversiones a que se refieren las fracciones I a IV de este artículo comprenderá, además del precio de las mismas, únicamente los impuestos al comercio exterior efectivamente pagados con motivo de tales inversiones.

La deducción del monto original de las inversiones, con excepción de las indicadas en la fracción I de este artículo, se podrá iniciar a partir de que Pemex Exploración y Producción realice las erogaciones correspondientes o a partir

de que utilice los bienes de que se trate. En ningún caso las deducciones por dichas inversiones, antes de realizar el ajuste a que se refiere el quinto párrafo de este artículo, rebasarán el 100% de su monto original.

Cuando las inversiones, costos y gastos a que se refieren las fracciones II a V de este artículo se refieran a bienes, obras o servicios utilizados o que beneficien a dos o más campos, el monto de la deducción aplicable a cada campo en aguas profundas será el que resulte de aplicar a los costos, los gastos o el monto original de las inversiones, el por ciento que las reservas probadas en el campo de que se trate represente respecto del total de reservas probadas en todos los campos en los que se utilicen dichos bienes, obras o servicios, a la fecha en que cualquiera de los campos en aguas profundas que los utilicen inicie su producción.

Los montos que se deduzcan conforme al presente artículo no podrán deducirse en términos del artículo 254 de esta Ley.

El monto de la deducción para cada campo en aguas profundas por concepto de las inversiones a las que se refiere la fracción I del presente artículo, no excederá de 3 dólares de los Estados Unidos de América por barril de petróleo crudo equivalente del volumen total extraído del mismo en el año de que se trate. La parte deducible de estas erogaciones que rebase el monto máximo de deducción en el ejercicio fiscal de que se trate se podrá deducir, en los términos de este párrafo, en los ejercicios posteriores hasta alcanzar el 100% del monto original de las inversiones.

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones, relacionados con el petróleo crudo y gas natural asociado extraídos del campo en aguas profundas de que se trate, sin considerar los señalados en las fracciones I y VI a VIII del presente artículo, no excederá de 16.5 dólares de los Estados Unidos de América por barril de petróleo crudo equivalente del volumen total extraído del mismo en el año de que se trate.

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones, relacionados con el gas natural no asociado extraído del campo en aguas profundas de que se trate, sin considerar los señalados en las fracciones I y VI a VIII del presente artículo, no excederá de 4 dólares de los Estados Unidos de América por cada 1000 pies cúbicos de gas natural no asociado del volumen total extraído del mismo en el año de que se trate.

La suma de los montos máximos de deducción anual por concepto de los costos, gastos e inversiones deducibles a que se refieren las fracciones I a VIII de este artículo no podrá ser superior al 35% del valor del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año del campo en aguas profundas de que se trate.

Sin perjuicio de lo dispuesto por el décimo párrafo de este artículo, la parte deducible de los gastos, costos e inversiones que rebase el monto máximo de deducción conforme a los tres párrafos anteriores, se podrá deducir en los 10 ejercicios inmediatos posteriores a aquél al que correspondan de conformidad con las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que dicha deducción pueda aplicarse en la determinación de los derechos relativos a otro campo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá, mediante disposiciones de carácter general, definir los conceptos que formarán parte de las deducciones autorizadas en las fracciones I a V de este artículo.

Para la determinación del monto a pagar por el derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 254 de esta Ley, así como de los pagos provisionales a que se refiere el artículo 255 de este ordenamiento, no se considerará el valor del petróleo crudo y gas natural extraídos de los campos en aguas profundas a que se refiere este artículo.

En ningún caso serán deducibles los intereses de cualquier tipo a cargo de Pemex Exploración y Producción, la reserva de exploración, los gastos de venta y los pagos por pensiones que se hagan con cargo a la reserva laboral. En el caso de que la reserva laboral tenga remanentes en el ejercicio, dicho remanente se reducirá de las deducciones realizadas en el mismo ejercicio.

Pemex Exploración y Producción establecerá un registro de los costos y gastos de la exploración y explotación por cada campo de extracción de petróleo crudo y/o gas natural en aguas profundas, así como de los tipos específicos de petróleo que se obtengan y deberá enviar a la Cámara de Diputados y al Servicio de Administración Tributaria la información periódica que se incorpore en dicho registro, poniendo a disposición de ambos los datos, estudios, reportes, prospectivas y demás fuentes de información en que se sustente la información incorporada al registro, con objeto de que puedan llevarse a cabo los actos de fiscalización que se consideren pertinentes a través de la Auditoría Superior de la Federación y del Servicio de Administración Tributaria.

Artículo 257 Quintus. A cuenta de los derechos a que se refieren los artículos 257 Ter y 257 Quáter de esta Ley, se harán pagos provisionales mensuales, a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél al que correspondan los pagos.

El monto del pago provisional se calculará aplicando la tasa establecida en el primer párrafo del artículo 257 Ter o la tasa que corresponda conforme a la tabla contenida en el artículo 257 Quáter de esta Ley al valor del petróleo crudo y gas natural extraídos de los campos en el Paleocanal de Chicontepec y de los campos en aguas profundas, según se trate, en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago. De dicho valor se podrá disminuir la parte proporcional de los conceptos deducibles en términos de los artículos señalados, correspondiente al periodo de que se trate.

Tratándose de las inversiones sólo podrá aplicarse la parte proporcional del monto deducible de la inversión que corresponda al número de meses completos en los que el bien o bienes objeto de la inversión hayan sido utilizados por Pemex Exploración y Producción respecto de 12 meses, en la proporción que el número de meses comprendidos desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes del periodo al que corresponda el pago representen en el total de meses comprendidos en el año.

Al pago provisional determinado conforme a los párrafos anteriores, se le restarán los pagos provisionales del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec o del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en aguas profundas, según se trate, efectivamente pagados en los meses anteriores correspondientes al ejercicio de que se trate y la diferencia será el pago provisional a enterar.

En la declaración anual del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec o del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en aguas profundas, a que se refieren los artículos 257 Ter y 257 Quáter de esta Ley, se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados por concepto del derecho respectivo, correspondientes al ejercicio de que se trate.

Artículo 257 Sextus. Para los efectos de los artículos 254, 257 Ter y 257 Quáter de esta Ley los siguientes costos y gastos no son deducibles:

I. Los costos en que se incurra por negligencia o fraude de Pemex Exploración y Producción o de las personas que actúen por cuenta de éste;

II. Las comisiones pagadas a corredores;

III. Los costos relacionados con la comercialización o transporte de petróleo crudo o gas natural más allá de los puntos de entrega;

IV. Las multas o sanciones económicas en que se incurra por el incumplimiento de obligaciones legales o contractuales;

V. Los gastos relacionados con el empleo de un experto independiente con el propósito de resolver disputas;

VI. Los donativos;

VII. Los costos en que se incurra por servicios jurídicos, excepto aquéllos previstos en las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

VIII. Los gastos derivados del incumplimiento de las normas aplicables a la administración de riesgos;

IX. Los gastos relacionados con la capacitación y programas de entrenamiento que no cumplan con las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

X. Los gastos derivados del incumplimiento de las condiciones de garantía, así como las que resulten de la adquisición de bienes que no cuenten con una garantía del fabricante o su representante contra los defectos de fabricación de acuerdo con las prácticas generalmente utilizadas por la industria petrolera;

XI. Las disminuciones en el valor de los bienes no usados en la industria petrolera;

XII. Cualquier impuesto asociado de cualquier forma a los trabajadores de Pemex Exploración y Producción;

XIII. Los montos registrados como provisiones y reservas de los fondos, excepto las que se señalen en las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XIV. Los créditos a favor de Pemex Exploración y Producción cuyos deudores se encuentren en suspensión de pagos, hasta la conclusión del juicio correspondiente en el que los deudores sean declarados insolventes;

XV. Los costos legales por cualquier arbitraje que genere una disputa entre Pemex Exploración y Producción, contratistas o subcontratistas, y

XVI. Aquéllos que no sean estrictamente indispensables para las actividades por las que Pemex Exploración y Producción está obligado al pago de los derechos establecidos en los artículos 254, 257 Ter y 257 Quáter de esta Ley.

Artículo 258 Bis. Para los efectos de los artículos 257 Bis, 257 Ter, 257 Quáter y 257 Quintus de esta Ley se considerarán como:

I. Campos en aguas profundas, aquellos campos de extracción de petróleo crudo y/o gas natural que, en promedio, sus pozos se encuentren ubicados en zonas con un tirante de agua superior a 500 metros, y

II. Campos en el Paleocanal de Chicontepec, aquellos campos de extracción de petróleo crudo y/o gas natural ubicados en los municipios de Castillo de Teayo, Coatzintla, Coyutla, Chicontepec, Espinal, Ixhuatlán de Madero, Temapache, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Tepetzintla o Tihuatlán, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o en los municipios de Francisco Z. Mena, Pantepec o Venustiano Carranza, en el Estado de Puebla.

Artículo 259 Bis. Pemex Exploración y Producción presentará anualmente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un reporte anual de las inversiones, costos y gastos que, de conformidad con lo establecido en este capítulo, haya deducido en el ejercicio fiscal de que se trate.

En el reporte a que se refiere este artículo Pemex Exploración y Producción deberá incluir las inversiones, costos y gastos que haya realizado en el ejercicio de que se trate por cada campo de extracción de hidrocarburos, así como proyecciones de éstas para los dos ejercicios siguientes al que se reporte y en caso de que las inversiones, gastos y costos en los que haya incurrido en el ejercicio fiscal de que se trate hayan presentado más de un 10% de diferencias respecto de los montos proyectados, deberá incluir la justificación correspondiente.

Junto con el reporte a que se refiere el párrafo anterior, Pemex Exploración y Producción deberá presentar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la siguiente información:

I. Una base de datos que contenga los proyectos de explotación de hidrocarburos en la que se incluyan, por cada campo de extracción, las reservas y la producción de petróleo crudo y/o gas natural, además de los conceptos señalados en el segundo párrafo de este artículo;

II. La metodología utilizada para elaborar las proyecciones de producción de hidrocarburos, así como de las inversiones, gastos y costos a que se refiere el párrafo segundo párrafo de este artículo, y

III. Las premisas y supuestos empleados en las proyecciones a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, entre las que se encuentran, factores de recuperación, interpretación sísmica, número y técnicas de pozos perforados, así como los criterios para la reclasificación de reservas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá solicitar la información adicional que considere conveniente en relación con el reporte anual y la información a que se refiere este artículo, así como emitir las disposiciones de carácter general que sean necesarias para regular su presentación.

El reporte anual y la información a que se refiere este artículo deberán entregarse a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal siguiente a aquél que se reporte.

Artículo 259 Ter. Los registros a que se refieren los artículos 254 último párrafo, 257 Ter último párrafo y 257 Quáter último párrafo, de esta Ley se realizarán conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

Artículo 261. Para los efectos del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, a la recaudación obtenida por el derecho ordinario sobre hidrocarburos, por el derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec y por el derecho especial sobre hidrocarburos para campos en aguas profundas, a que se refieren los artículos 254, 257 Ter y 257 Quáter de esta Ley, respectivamente, se le aplicará la tasa de 85.31%; el monto que resulte de esta operación se considerará como recaudación federal participable.

El 3.17% de la recaudación obtenida por el derecho ordinario sobre hidrocarburos, por el derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec y por el derecho especial sobre hidrocarburos para campos en aguas profundas, a que se refieren los artículos 254, 257 Ter y 257 Quáter de esta Ley, respectivamente, se multiplicará por el factor de 0.0148; el monto que resulte de esta operación se destinará a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

...”

ARTÍCULO SEGUNDO. Se **REFORMA** el Artículo Séptimo transitorio, décimo primer y décimo sexto párrafos, y se **DEROGA** el Artículo Séptimo transitorio, décimo quinto párrafo, del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia de hidrocarburos y se derogan y reforman diversas disposiciones del Decreto que reforma diversas disposiciones del Título Segundo, Capítulo XII, de la Ley Federal de Derechos, publicado el 21 de diciembre de 2005”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, para quedar como sigue:

“Artículo Séptimo. ...

Pemex Exploración y Producción presentará para autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un inventario de campos abandonados y en proceso de abandono. El inventario se entregará a más tardar el 31 de diciembre de 2008, previa opinión favorable de la Secretaría de Energía.

...

(Se deroga décimo quinto párrafo)

El inventario de campos abandonados y en proceso de abandono a que se refiere este artículo deberá incluir la trayectoria anual de las proyecciones de las producciones base de los campos en proceso de abandono por los años desde 2008 hasta 2027. La trayectoria deberá contar con el visto bueno de la Secretaría de Energía y la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los mismos términos que dicho inventario.”

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En tanto el Servicio de Administración Tributaria no emita las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 259 Ter de la Ley Federal de Derechos, Pemex Exploración y Producción realizará los registros correspondientes en la forma en que hasta la entrada en vigor del presente Decreto ha realizado los registros a que se refiere el artículo 254 último párrafo de la Ley Federal de Derechos.

Tercero. Para los efectos de los artículos 257 Ter, 257 Quáter y 257 Quintus de la Ley Federal de Derechos sólo serán deducibles los gastos, costos e inversiones realizadas a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, así como el monto original de las inversiones realizadas con anterioridad a dicha fecha que no haya sido deducido de conformidad con el artículo 254 de dicho ordenamiento.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 14 de octubre de 2008.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate, José de la Torre Sánchez (rúbrica), Sonia Leslie del Villar Sosa (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), Javier Guerrero García, José Martín López Cisneros (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), José Murat, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En virtud de que se han publicado en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009...

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Tonatiuh Bravo Padilla. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias, presidente. Con la finalidad de solicitar, por ser parte del paquete de las cuatro leyes que estamos revisando, que se someta a consideración si se dispensa de una vez la segunda lectura y se pone a discusión la ley, las reformas al Código Fiscal de Pemex. Si es tan amable.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Precisamente ese trámite estamos desahogando, señor diputado.

La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputada Mónica Fernández.

La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul): Gracias, presidente. Pero antes de la segunda lectura, ¿no entraría la fe de erratas? Vuelvo a insistir.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: No, diputada. Hasta el momento procesal. En cuanto esté a discusión, es cuando precisamente se determina.

Se están imprimiendo y distribuyendo entre los diputados; en ese momento procesal se observan, diputada.

LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN MATERIA DEL
REGIMEN FISCAL DE PETROLEOS MEXICANOS -
LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, 2009

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En virtud de que se han publicado en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 y de la Ley Federal de Derechos en materia del régimen fiscal de Pemex, consulte la

Secretaría a la asamblea si se dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión y votación en esta misma sesión.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se dispensa la segunda lectura de los dictámenes y si se ponen a discusión y votación en esta misma sesión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se dispensa la segunda lectura.

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, 2009

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.*

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se dispensa la lectura.

Proceda la Secretaría a leer las propuestas de modificación remitidas por la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

* El dictamen que se menciona se encuentra en la página 161 del Volumen II del Diario de los Debates número 17.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Señor presidente, un documento que dice:

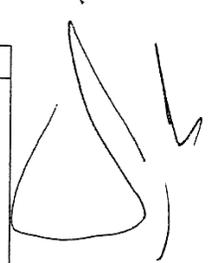
PROYECTO DE DECRETO DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Se modifica el artículo 1o., en su párrafo noveno:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 1o. ...</p> <p>...</p> <p>Durante el ejercicio fiscal de 2009, de los recursos que genere el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de la Ley Federal de Derechos, 25 mil 700 millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La aplicación de estos recursos se hará de acuerdo con lo establecido en los artículos correspondientes del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.</p>	<p>Artículo 1o. ...</p> <p>...</p> <p>Durante el ejercicio fiscal de 2009, de los recursos que genere el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de la Ley Federal de Derechos, 40 mil 700 millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La aplicación de estos recursos se hará de acuerdo con lo establecido en los artículos correspondientes del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.</p>

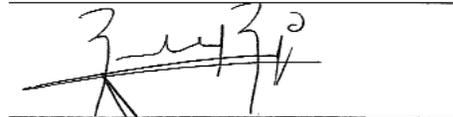
Se adiciona segundo párrafo del artículo 32:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32. ...</p>	<p>Artículo 32. ...</p> <p>La realización del estudio a que se refiere el párrafo anterior será responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberá publicarse en la página de Internet de dicha Secretaría, así como entregarse a la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de mayo de 2010.</p>



DIPUTADO **FIRMA**

Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez
Secretario



Ricardo Rodríguez Jiménez
Secretario



Camerino Eleazar Márquez Madrid
Secretario



José Antonio Saavedra Coronel
Secretario



Antonio Soto Sánchez
Secretario



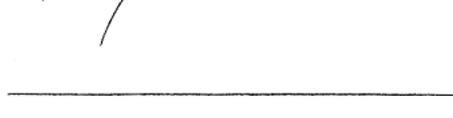
Ismael Ordaz Jiménez
Secretario



Miguel Ángel González Salum
Secretario



Carlos Alberto Puente Salas
Secretario



Juan Ignacio Samperio Montaña
Secretario



DIPUTADO **FIRMA**

Joaquín Humberto Vela González
Secretario



Manuel Cárdenas Fonseca
Secretario



Aída Marina Arvizu Rivas
Secretario



Carlos Alberto García González
Secretario



Jorge Estefan Chidiac
Presidente



**Presidencia del diputado
José Luis Espinosa Piña**

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado secretario.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admiten las modificaciones propuestas por la comisión.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se admiten las modificaciones que se han leído. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: En consecuencia, está a discusión en lo general, con las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas por esta asamblea.

Se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios las siguientes diputadas y los siguientes diputados: Guillermina López Balbuena, del Partido Revolucionario Institucional; y Antonio Soto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática. Por tanto, tiene el uso de la palabra la diputada Guillermina López Balbuena, por cinco minutos.

La diputada Guillermina López Balbuena: Compañeras diputadas y compañeros diputados, hago un reconocimiento al presidente de la Comisión de Hacienda, diputado Jorge Estefan Chidiac, por el excelente trabajo desempeñado en estos momentos de crisis económica que se vive a nivel mundial y que afecta directamente a nuestro país; así como a sus integrantes, por presentar una Ley de Ingresos por 3 billones 45 mil 478. 6 millones de pesos, los cuales será lo que podrá gastar esta administración para el próximo año, por lo que nos queda a esta asamblea es actuar con responsabilidad.

Señores legisladores, la política económica es un conjunto de mecanismos, instrumentos y acciones que aplica el Estado con objeto de regular los hechos y fenómenos económicos. No olvidemos que el objetivo principal de la política económica es lograr el desarrollo socioeconómico del país.

La política económica está dividida en dos partes: la política fiscal y la política monetaria. La política fiscal influye directamente la demanda de producciones de bienes y servicios de la economía. La política monetaria se refiere al mercado de dinero; representa el tipo de interés y el nivel de renta que surge en el mercado de saldos monetarios.

Compañeros, el desempeño de la economía mexicana se ubica en un nivel de crecimiento bajo, por debajo de las expectativas que ya observa un panorama recesivo. El país ha resentido un complicado panorama económico caracterizado por la presiones de los altos precios de energéticos y alimentos, y la desaceleración de la economía mundial.

Es importante que el gobierno centre su atención en el control de la inflación y en los lineamientos económicos que fomentan la competitividad de los sectores productivos que estimulen el crecimiento del país. Es claro que los efectos de la crisis económica afectarán las tasas de empleo que resultan fundamentales para el fortalecimiento del mercado interno y la estructura productiva del país.

Es prudente que este gobierno establezca políticas de blindaje financiero para enfrentar el incremento de la pobreza extrema, continuar su atención en incrementar el gasto en infraestructura, con la finalidad de reducir los efectos que podría generar en el país la baja actividad en la economía estadounidense.

Señores legisladores, los problemas no se gestan de la noche a la mañana; pero la crisis sí se puede desencadenar en un corto tiempo. Errores y decisiones equivocadas pueden desatar una crisis en cuestión de horas. Hay crisis cambiantes que explotan cuando se rompe la credibilidad de los ahorradores y de los inversionistas.

El crecimiento con estabilidad, anhelo de millones de mexicanos desde hace varios años, sólo se podrá dar cuando coincidan dos factores. El primero, un crecimiento de la productividad combinado con una disciplina fiscal y monetaria que permita elevar un ahorro interno. El segundo es la confianza, porque sin confianza difícilmente respetarán a los ahorradores, los inversionistas o los trabajadores.

Resulta importante que el Banco de México se ponga las pilas y comience a trabajar a favor de los mexicanos. Y para ello será fundamental que, tanto el gobierno federal como el Banco de México pongan mano dura a las calificadoras, que tanto daño causaron a nuestro vecino del norte.

No caigamos en sus redes. Estamos a tiempo de regular con lupa sus actividades. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Muchas gracias, diputada López Balbuena. Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Antonio Soto Sánchez: Con su permiso, señor presidente.

Yo creo que el reconocimiento debe ser para toda la comisión, no solamente para el presidente; aunque entiendo que la encomienda que se le dio la ha cumplido. Y si no, hay que preguntarle a la Secretaría de Hacienda.

Me parece, compañeras y compañeros, que el reconocimiento tardío de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la crisis hipotecaria de Estados Unidos, que después se convirtió en crisis financiera y ahora en una crisis económica global, ese reconocimiento tardío trajo consecuencias para el país. No se adoptaron medidas adecuadas para enfrentar la crisis.

El Ejecutivo ciertamente envió algunas medidas a esta Cámara de Diputados, que son importantes y parecen perfilarse en el camino correcto, pero insuficientes para que el país tenga el crecimiento económico que requiere para generar empleos. Por eso no podemos estar conformes solamente con esas medidas.

Si este año que está por terminar hubo un crecimiento de 2 por ciento, con una generación de empleos de un poco más de 350 mil plazas, imagínense lo que va a suceder en 2009, con un crecimiento programado, esperado por parte del gobierno, de apenas 1.8 por ciento, y que yo no creo —y nadie lo cree— que se vaya a lograr.

Si se había planteado para 2008 un crecimiento de 3.8 por ciento y apenas se logra uno de 2 por ciento, pues ahora que se plantea 1.8 por ciento con crisis económica global, quién va a creer que la economía mexicana va a crecer a 1.8 por ciento. Eso es engañarnos, eso es no reconocer una realidad adversa.

Pero por otro lado, vale la pena señalar que se han caído los paradigmas del modelo económico que tanto tiempo ha defendido en México quien estuvo en el poder hace unos años, y que ahora quienes están en el poder lo siguen defendiendo y apoyando.

Se ha caído ese paradigma, a grado tal que mientras que aquí se pensaba hacer privatizaciones —por ejemplo— del sector energético, en Estados Unidos, en Europa, en Japón, en otras naciones, se estaban estatizando bancos. El mundo al revés: el gobierno mexicano defendiendo posiciones que en otras naciones, que indicaban qué hacer a los gobiernos mexicanos para que se privatizaran, ahora resulta que ellos se están estatizando por esa grave crisis global.

¿Qué se necesita para que el país pueda salir adelante? El que todas esas subestimaciones, todos esos subejercicios, esos guardaditos que la Secretaría de Hacienda tiene, deben utilizarse para invertirse en infraestructura y que pueda detonar el desarrollo y el crecimiento y la generación de empleos.

Si no lo hacemos, el año que entra —digámoselo a la gente, no la engañemos— será un año económicamente muy crítico, sobre todo para la gente de menores ingresos y para la gente más pobre.

Sumemos que vendrán muchos mexicanos —que no encuentran y no van a encontrar empleo en Estados Unidos— a engrosar las filas del desempleo en nuestro país; regresarán a su país a buscar un empleo que no van a encontrar.

Es un Presupuesto histórico, porque se logra una cifra récord: 3 billones —una Ley de Ingresos que será lo mismo que el Presupuesto— 46 mil millones de pesos. Se ejercieron en este año 2008 2 billones 569 mil. Casi creció en 500 mil millones de pesos el Presupuesto.

Pero eso no quiere decir que esos recursos se vayan a ejercer en beneficio de la gente, del crecimiento, sino que es el reconocimiento de que había pasivos muy grandes y que ahora los absorbe Petróleos Mexicanos —pasivos y activos—, pero que no será dinero que se vaya a repartir entre los distintos fondos, ni para invertir, ni para generar empleo, ni para el campo, ni tampoco para las entidades federativas que el año que entra van a tener menos recursos los estados y municipios.

Ya voy a terminar, presidente, es que todavía no termino la idea. Estoy redondeando.

Como habrá un pobre crecimiento económico, la economía, al crecer tan poco no se va a lograr que los impuestos por IVA, ISR, IETU, etcétera, suban, sino que van a disminuir.

Por tanto, las participaciones a los estados y municipios serán menores. Y los estados y municipios también van a padecer y sufrir esta crisis para la cual se debieron haber tomado medidas mucho más amplias y mucho más ambiciosas que las que ha tomado el gobierno de Calderón.

Sin embargo, compañeros y compañeras, en el PRD estamos conscientes de las dificultades y de la situación tan grave que vive el país y que vive el mundo. Esta Ley de Ingresos recoge una serie de propuestas que nosotros hemos hecho y por eso vamos a votar a favor.

Por ejemplo, desaparecer la posibilidad de que Petróleos Mexicanos se endeude vía Pidiregas es reconocer lo que siempre les dijimos a los del PRI y del PAN: que no endeudaran con esa deuda tan onerosa a la empresa más importante que tenemos en nuestro país.

Ahora Pemex asume los pasivos, también los activos; pero pasivos que asume con un porcentaje muy alto de amortización. Cualquier petrolera en el mundo financia su crecimiento con interés de la mitad de lo que va a pagar Petróleos Mexicanos al asumir la deuda que asumió en esta modificación.

También nos parece importante que se hayan hecho las modificaciones del tipo de cambio, porque son insostenibles los 11.20 que se habían planteado en un principio y que ahora serán de 11.70.

Por último, quiero dejar claro que el PRD apoya las medidas, apoya esta Ley de Ingresos que no es un cheque en blanco, que hay muchas condiciones y que hay todavía muchas cosas que se tienen que hacer, porque si no se toman estas acciones el país va a seguir padeciendo la crisis económica y, sobre todo, la gente más pobre y más necesitada de nuestro México. Muchísimas gracias por su atención.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: No habiendo más oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si el proyecto se encuentra suficientemente discutido. Los diputados y las diputadas que

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

La Presidencia informa a la asamblea que se han reservado para la discusión en lo particular los siguientes artículos del proyecto: el artículo 1o., del diputado Juan Guerra Ochoa; artículo 2o., de la diputada Rosario Ortiz Magallón; el artículo 5o., del diputado Ramón Félix Pacheco; el artículo 5o., del diputado Juan Guerra Ochoa. Todos miembros del Partido de la Revolución Democrática.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? Está abierto el sistema electrónico de votación. ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Señor presidente, se emitieron 348 votos en pro, 0 en contra y 23 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, por 348 votos.

La Presidencia informa que se han reservado para la discusión en lo particular los siguientes artículos: primero, dipu-

tado Juan Guerra Ochoa; segundo, diputada Rosario Ortiz Magallón; quinto, diputado Ramón Félix Pacheco; y quinto, diputado Juan Guerra Ochoa. Tiene la palabra el diputado Juan Guerra Ochoa.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Gracias, ciudadano presidente. Quiero llamar la atención de todos ustedes, compañeras y compañeros, sobre un asunto que, independientemente del resultado, me parece de la mayor importancia y que cada vez más tenemos que focalizar y poner atención.

Se habla aquí en la Ley de Ingresos de que vamos a tener un subsidio a las gasolinas, al diesel, de 105 mil millones de pesos. Ustedes saben que en este año se habló de 200 mil millones de pesos. La pregunta que quiero que se hagan es: ¿por qué el monto es tan elevado?

Sí, tomen en cuenta lo siguiente: estamos importando ya cerca de la mitad de las gasolinas. ¿Ustedes saben cuánto cuesta poner un litro de gasolina, por ejemplo, Magna, aquí en el país? Nosotros la gasolina no la estamos comprando en una bomba que está en el extranjero; llegamos y nos conectamos y a baldes la traemos. La compramos en una refinería de Estados Unidos, que puede ser la que tiene en sociedad u otra, la que tiene en sociedad Pemex con Holly Burton —si mal no recuerdo— u otra, pero la compramos en la refinería.

En la refinería cuesta 30 por ciento más barato; es decir, una gasolina que en Estados Unidos se está vendiendo, el tipo Magna, en promedio en 10 pesos, a nosotros nos cuesta puesta aquí 7 pesos, 7 pesos a lo sumo 10 centavos. ¿Por qué digo “a lo sumo 10 centavos”? Porque aparte de que la compramos así, si la compramos mal sería 25 por ciento más barata, pero podemos obtener hasta precios de 30 por ciento más barato, nos va a subir el transporte para traerla aquí a México.

¿Saben cuánto nos cuesta el transporte? El transporte es un dólar por barril; o sea, es menos de un centavo de dólar por cada litro. Entonces, mi pregunta es: si la gasolina puesta aquí nos vale menos de 7.50, si el margen que gana un gasolinero anda como en 6 por ciento, ¿cómo ocurre que luego la gasolina se nos encarece tanto y que tenemos que dar un subsidio tan alto?

Y me va a perdonar, pero yo creo que nosotros no estamos subsidiando el consumo; estamos subsidiando la corrupción. Eso es lo que les quiero decir. ¿Cuánto nos cuesta dis-

tribuir la gasolina internamente aquí en el país? No lo sabemos, a la mejor ahí sí ya no nos cuesta un centavo de dólar por litro; a la mejor ahí nos cuesta 10 o 20 pesos más que en el mercado internacional.

Y entonces, lo que estamos subsidiando es eso...

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: A ver, diputado Juan Guerra, ¿me permite? Diputado Mayans Canabal. Sonido a la curul. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (desde la curul): Si me permite el diputado Guerra una pregunta.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: ¿Usted admite una pregunta?

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Sí.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se autoriza que le haga la pregunta, señor diputado.

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal: Es usted muy amable, señor presidente.

Diputado Guerra, si alrededor de 40 por ciento en la gasolina que estamos importando y tiene un precio, el otro 60 por ciento que se produce en el país debería tener un precio diferente, dado de que es producción nacional; sin embargo, tramposamente el gobierno mide parejo y toda la gasolina tiene un solo precio. ¿Qué opinión se merece usted al respecto?

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Muchas gracias.

No, es que se lo puedo preguntar a cualquier legislador y no lo sabemos, cuánto nos cuesta producir aquí. Pareciera un hoyo negro, como los de Stephen Hawking, que no dejan escapar nada, porque no deja escapar ni información.

A quien le preguntemos cuánto nos cuesta producir la gasolina aquí, nos va a decir: “Pues fíjate que hay esto”. ¿Cuánto nos cuesta el transporte interno? No nos van a decir, porque probablemente ahí está el problema de la gran corrupción.

En teoría debería salirnos cuando menos igual, si no es que menos, porque la refinería que nos vende fuera del país ya está ganando y tiene un margen como de 20 por ciento; de

18 a 20 por ciento. En teoría nos debería salir producir gasolinas aquí a estos precios hoy de mercado, a seis pesos, por decir un monto rápido. O sea, debería ser, aunque nos saliera más caro, no debería ser mayor de como la estamos importando.

Pero nadie nos responde cuánto nos cuesta producir. Por eso digo: no estamos subsidiando al consumidor, estamos subsidiando la corrupción.

Hay otro dato que luego se nos olvida pero que lo hemos visto por ahí. Se ha estimado que el robo de gasolinas asciende a una cantidad de 20 mil a 30 mil millones de pesos. Seguramente con este subsidio se paga. La pregunta es: ¿por qué toleran esa corrupción? ¿Por qué también tiene que ir en el subsidio el pagar esa corrupción?

¿Y en dónde se vende la gasolina que ordeñan o sacan de los ductos de Pemex? Pues se vende en las mismas gasolineras. ¿Acaso no pueden tener un control mínimo para evitar esa corrupción? ¿Acaso tiene que mantenerse esa corrupción de estar pagando el robo de la gasolina de 20 a 30 mil millones de pesos, para estar pagando no sé qué? ¿Acaso esta soberanía puede permitir que Pemex y Hacienda no nos entreguen información?

¿Por qué es tan fácil obtener el precio de un barril, el precio de un litro en Estados Unidos, de saber en cuánto lo compramos y por qué aquí en México legislaturas van, congresos van y no podemos tener esa información?

Lo digo porque esto nos coloca en una situación de casi complicidad. Viene el director de Pemex, el miércoles, con motivo de este tema; lo vimos en la Comisión de Hacienda. ¿Por qué? Porque Hacienda nos dice: mira, yo no sé qué hagan con el dinero. Lo que yo sé —al menos es su versión— es que si yo veo que la gasolina en Estados Unidos, por ejemplo el tipo Magna, está ahorita a 10 pesos y aquí se vende a 7.46... yo le entrego la diferencia de 200, casi 50 centavos.

Es posible que sea así. Hay que verlo con el director de Pemex, pero aun así sigue pendiente una cosa. Si nos cuesta más barata de lo que la estamos dando, ¿por qué estamos pagando ese subsidio y dónde está ese agujero negro de corrupción? ¿Se va a subsidiar ese robo, se van a subsidiar costos altísimos que no se justifican?

Yo sí les digo una cosa. Voy incluso a retirar esto, pero no lo echamos en saco roto. Pidamos una información, porque

no digamos que estamos subsidiando al consumidor. Eventualmente lo que estamos subsidiando son sólo negocios y corrupción y eso no lo podemos tolerar como diputados.

Yo lo retiro pero sí les pido un compromiso a todas las bancadas, que nos clarifiquen los números, que nos rindan cuentas y que no permitamos esto y menos que nos digan que van 100 mil millones de pesos; rectifico, 105 mil millones de pesos para subsidiar al consumidor, cuando no es un problema del consumidor, sino eventualmente de la corrupción que estamos solapando y que no debemos solapar.

Lo retiro. Y por su atención, muchísimas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muy bien, diputado. Se reserva para la votación en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la diputada Rosario Ortiz Magallón, quien ha reservado el artículo 2o. El del diputado Juan Guerra se retira. Ha quedado asentado y se reserva para su votación en los términos del dictamen, salvo la modificación aprobada por la asamblea de ese artículo 1o.

La diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón: Con su venia, señor presidente.

Reservo el primer párrafo del artículo 2o. del dictamen con proyecto de decreto de Ley de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

La nueva Ley del ISSSTE ha demostrado en año y vigencia su inoperabilidad. Las autoridades responsables de cumplir el procedimiento legal para la entrada en marcha del nuevo sistema de pensiones sigue demostrando las fallas intrínsecas de una ley pésimamente diseñada, sin competencia para administrar un proceso de transición y su nulo respeto por principios elementales del derecho.

Un ejemplo claro lo estamos viviendo con un decreto publicado por el Ejecutivo el 27 de junio, en el que prorrogó el periodo para ejercer el derecho de elección al pasarlo del 30 de junio, como dice la actual Ley del ISSSTE, en el quinto artículo transitorio, al 14 de noviembre, por el simple hecho de que el sistema de cuentas individuales que atracó los derechos y al patrimonio de los afiliados al instituto, sólo resultó 1 de cada 20 asegurados.

El Ejecutivo se extralimitó, sobre las facultades del Congreso, al modificar el término establecido claramente en la

ley, omitiendo el procedimiento previsto en la Constitución. El mismo traspie jurídico aparece en el dictamen que se discute.

La Ley del ISSSTE autoriza al Ejecutivo federal a realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a emitir títulos de deuda para el pago de los bonos de pensión.

Según el artículo vigésimo primero transitorio de la ley, el monto de estas obligaciones se conocería el 30 de septiembre de 2008, lo que no ocurrió, porque durante el periodo de enero a junio del mismo año las actuales trabajadoras y trabajadores podrán elegir si quieren permanecer bajo el sistema previsto en el artículo décimo transitorio de la ley o si de desean establecer una cuenta individual y, por tanto, acreditar bonos de pensión; y quienes no manifestaran su elección, pasaban al primero de estos sistemas, lo cual tampoco ocurrió.

Si en el dictamen de la Ley de Ingresos se autoriza al Ejecutivo a contratar deuda pública, sin precisar su monto, se estará violando el artículo 73, fracción VIII, de la Constitución, que faculta al Congreso de la Unión a aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la Ley de Ingresos. El dictamen no establece montos, por lo que no se puede autorizar una deuda que no está cuantificada a riesgo de violar nuestra Constitución.

La irresponsabilidad del gobierno federal en la imposición de la nueva Ley del ISSSTE queda de manifiesto una vez más, porque, para hacer viable el tránsito al nuevo sistema de pensiones, se pretende una vez más retorcer nuestro camino, nuestro marco normativo, queriendo ser, además, cómplices de este despropósito a esta honorable asamblea.

Los conminamos, compañeras diputadas y compañeros diputados, a eliminar este precepto del dictamen para no seguir en el camino del desmantelamiento de nuestro sistema jurídico y de las garantías fundamentales del pueblo trabajador.

Por lo expuesto y fundado propongo que se modifique el primer párrafo del artículo 2o. del dictamen con proyecto de decreto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio de 2009, para que quede como sigue:

Artículo 2o. Se autoriza al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas de ejer-

cicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores en los términos de la Ley General de Deuda Pública y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para le Ejercicio de 2009, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 380 mil millones de pesos, así como por el importe que resulte conforme a las disposiciones aplicables de reconocer como deuda pública directa los financiamientos asumidos por terceros y por vehículos financieros garantizados por Petróleos Mexicanos, para garantizar los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo a que se refieren los artículos 18, tercer párrafo, de la Ley General de Deuda Pública y el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria correspondientes a proyectos autorizados con anterioridad a la entrada en vigor de la ley y que se encuentran en etapa de operación o en proceso de construcción. En este último caso sólo en la parte correspondiente a la inversión efectivamente realizada.

Asimismo, el Ejecutivo federal y las entidades de control directo podrán contratar endeudamiento interno adicional autorizado siempre que se obtenga una disminución de la deuda pública externa por un monto equivalente al del endeudamiento neto interno adicional asumido, establecido en el presente artículo en el presupuesto de las entidades federativas.

Compañeros y compañeras, es importante que, nosotros y nosotras, podamos colocar un límite en el endeudamiento para cubrir el compromiso que tiene la institución del ISSSTE para cubrir los bonos de pensiones de los trabajadores.

Y la propuesta que se establece está justificada en el número de trabajadores y trabajadoras que, hasta el momento, han optado por el sistema de cuentas individuales.

Agradezco su atención. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada Rosario Ortiz Magallón, al artículo 2o.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada Rosario Ortiz Magallón, al artículo 2o. Los diputados y las diputadas que estén por

la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo...

A ver, señores diputados, les pido de favor. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha, y se reserva para su votación en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ramón Félix Pacheco Llanes, del Grupo Parlamentario del PRD, quien se ha reservado el artículo 5o.

El diputado Ramón Félix Pacheco Llanes: Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, he reservado el artículo 5o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 con las siguientes consideraciones:

Dentro de los factores más importantes que determinan el costo de las tarifas eléctricas se encuentran los siguientes:

Primero. El margen de reserva de la capacidad instalada de generación. En México, debido a la generación eléctrica privada, la Secretaría de Energía reconoce que este margen alcanza 48 por ciento, casi el doble de la práctica mundial aceptada. Este exceso es sumamente perjudicial para las finanzas del sector eléctrico, pues implica gasto de custodia, mantenimiento y financiamiento innecesarios, que el usuario deberá ineludiblemente pagar.

Respecto al artículo reservado, en el mismo artículo en el ejercicio fiscal de 2008 se estableció la disposición para que la Secretaría de Energía enviara a la Cámara de Diputados un documento con la evolución del margen operativo de reserva y la metodología para determinarlo con apego a la cual se realizarían nuevos proyectos.

La Secretaría de Energía ha desestimado esta disposición y a la fecha no ha presentado ningún documento relativo.

En segundo lugar, el sentido común y la racionalidad económica establecen que en todo el mundo los países apro-

vechan los energéticos de que disponen para generar electricidad. Estados Unidos, China y la India son los primeros países en reservas de carbón y, claro, generan con carbón. Brasil y Canadá disponen de abundantes recursos hidráulicos y generan hasta 90 por ciento. En el caso de Brasil, con hidroeléctricas. Irán y Arabia Saudita usan el combustóleo y gas natural, que tienen en abundancia.

Pero en México, no. Aquí no usamos ni el agua ni el combustóleo que tenemos. Aquí generamos con gas que importamos a los precios más altos del mercado mundial y que reditúan extraordinarios ingresos a los intermediarios transnacionales como Shell, Sempra y Repsol, pero que el usuario finalmente tendrá que seguir pagando.

Este proyecto, que estoy proponiendo que se elimine, está especificado con la tecnología de ciclo combinado en la que se utiliza gas natural como combustible, por lo que se continuará la utilización intensiva de un energético del que somos deficitarios y que además tiene precios volátiles a la alza, generando —como dije— un incremento en los cargos de las tarifas eléctricas y un efecto negativo adicional.

La Comisión Federal de Electricidad seguirá necesariamente destinando cuantiosas inversiones en instalaciones como las plantas regasificadoras, a fin de asegurar el suministro de este combustible.

Finalmente, resulta alarmante un nuevo proyecto por 5 mil 855 millones de pesos de ciclo combinado denominado “Guadalajara I”, y en la modalidad de inversión financiada condicionada.

Esto significa que los generadores privados de la electricidad no sólo seguirán violando un área de exclusividad constitucional, sino que —peor aún— se seguirán apropiando de la generación eléctrica que anda en alrededor de 40 por ciento en manos particulares, despojando una obligación que el Estado puede y debe asumir.

Según demuestran estas consideraciones, que he citado, estamos ante la evidente carencia de una política de Estado en energía y la multiplicación de los privilegios particulares por encima de los intereses nacionales y de la norma constitucional que establece, sin ningún lugar a dudas, la generación eléctrica como materia exclusiva de la nación.

En consecuencia, solicitamos que el proyecto citado sea retirado de la Ley de Ingresos por las graves implicaciones económicas y legales que significan para la soberanía ener-

gética de la nación; y proponemos modificar el artículo 5o. del proyecto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, para quedar como sigue:

Artículo 5o. Se autoriza al Ejecutivo federal a contratar proyectos de inversión financiada de la Comisión Federal de Electricidad en los términos de los artículos 18 de la Ley General de la Deuda Pública, y 32, párrafos segundo a sexto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el título cuarto, capítulo XIV, del reglamento de este último ordenamiento, por la cantidad de 14 mil 25.7 millones de pesos correspondientes a proyectos de inversión directa.

Es cuanto, compañeros diputados. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, compañero diputado Ramón Félix Pacheco Llanes.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por el ciudadano diputado Ramón Félix Pacheco Llanes.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Ramón Félix Pacheco Llanes, al artículo 5o. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha. Y se reserva para su votación nominal en su conjunto al final de la discusión en lo particular.

El diputado Juan Guerra tiene el uso de la palabra, quien a ha reservado el mismo artículo 5o.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Gracias, presidente.

Miren, compañeras y compañeros, hay temas, independientemente de las mayorías y las decisiones que se tomen, que es importante tocarlos; por lo menos yo creo que van abriendo otras opciones.

Les vamos a dar en este artículo a los particulares para que sigan generando electricidad más cara que la que produce la CFE. Les vamos a dar 5 mil 865 millones de pesos. Están produciendo ya más caro que la CFE. La CFE está produciendo ahorita, en las termo, a 68 centavos el kilovatio hora. Y en las hidro, obviamente no llega... será 1 centavo.

Los particulares le están vendiendo con preferencia. Es a los primeros a los que se les compra, aunque se sacrifique lo nacional. Están vendiendo a 70 centavos, 2 centavos más, por eso es que se señalaba que utilizan gas.

Entonces, una, nos venden más caro; dos, nosotros pedimos deuda contingente, esto de Pidiregas, para asegurarles que su inversión si no la quieren, no hay problema, se convierte en deuda de la CFE.

La pregunta es, además, para qué, como está la economía, quisiera que fuéramos a crecer 10 por ciento, y que en un ritmo más o menos sostenido en pocos años tuviéramos necesidad de más generación.

Tenemos ya un excedente que la propia Secretaría de Energía reconoce que está más que sobrado. La Secretaría de Energía establece como un excedente, o una reserva, 23 por ciento. Cuando se tiene 23 por ciento enfrentas cualquier crisis. Que de repente no funciona alguna, enfrentas cualquier crisis.

Nosotros ya tenemos más de 40 por ciento. Entonces cuál es la necesidad de seguir estableciendo estos proyectos para que nos vendan energía más cara, cuando ya tenemos un excedente que en varios años no podremos ni hacer uso de él, cuando les damos un régimen preferencial.

A mí me preocupa mucho esto porque —lo quiero decir así tajantemente— el problema de México no es solamente combatir la corrupción del gobierno cuando algún funcionario pide dinero, el problema de este país es que hacemos leyes y marcos jurídicos para que los particulares y los empresarios actúen de una forma que no actúan en otros países.

Hemos acostumbrado a un sector de empresarios a darles todo, a garantizarles todo aunque nosotros incurramos en corrupción. Los impuestos que pagan en otros lados aquí no te los quieren pagar. Las inversiones que hacen en otro lado, que saben que las van a recuperar en 10 años, aquí no quieren si no las recuperan rápido y el Estado se los garantiza.

No podemos nosotros, si queremos que el país salga adelante, mantener un Estado donde este tipo de corrupción estructural se continúa. No hay ni siquiera una corrida de la CFE que nos diga, la CFE además —ustedes recuerdan— compra contratos a Nigeria, de 15 mil millones de dólares de gas, y no trabaja la Cuenca de Burgos. ¿Ustedes saben los porcentajes y las comisiones que se dan por ese tipo de contratos?

Y hoy no nos hace ni una corrida siquiera, de cuándo realmente tendríamos que estar invirtiendo para que nuestra reserva se mantenga, que estaríamos de acuerdo.

Ahora, ya de por sí estos Pidiregas saben que son muy caros, ¿por qué en Pemex se quitan? Porque todos los activos que tiene Pemex amparados con esos van a regresar. Pero aquí, como 30 por ciento es de particulares, pues cómo los vamos a afectar.

Sí les digo que hay esquemas que no pueden continuar. Éste es uno de ellos. En todo caso, si hay necesidad en una zona que lo haga la CFE, por favor. Pero por qué tiene que seguir garantizando estos contratos que no son más que de corrupción, de favoritismo.

Entiendo que a cualquiera de ustedes, si les dicen, porque es el esquema como funciona: “El Estado ya contrató deuda contingente de 5 mil 885 millones de pesos. Entonces, puedes pedir prestado, de todas maneras te lo respaldo, y haz tú la generación. Te garantizo que te voy a comprar primero a ti que a nadie, y te voy a pagar mejor precio que como yo produzco”. Pues díganme quién no le entra.

Pero no es eso lo que este país requiere. Eso le puede venir bien. Y si mañana el particular dice eventualmente: “ya no quiero, ya no estoy de acuerdo”. “No te preocupes, es deuda contingente, la paso como deuda mía”. Este tipo de corrupción estructural que tenemos, debemos pararla. Pero por lo menos ahorita paremos esto, porque la verdad es que ni se requiere más. Tenemos muchas reservas y evidentemente nos están vendiendo más caro y seguimos haciendo malos negocios para el país a favor de unos cuantos particulares.

No sé quién es el agraciado de esa planta de Guadalajara. No vaya a ser alguna empresa española o de qué tipo. Pero evidentemente esto no debería continuar. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado Juan Guerra.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Juan Guerra al artículo 5o.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Juan Guerra Ochoa al artículo 5o. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, al final de la discusión en lo particular.

Bueno, ya procedemos. Se pide a la Secretaría que consulte a la asamblea si se encuentran suficientemente discutidos los artículos reservados.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentran suficientemente discutidos los artículos reservados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos 1o., en términos del dictamen, salvo la modificación aprobada por la asamblea; 2o., en términos del dictamen; y 5o., en términos del dictamen.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal del artículo 1o., del artículo 2o. y del artículo 5o., en tér-

minos del dictamen, salvo la modificación aprobada por la asamblea del 2o. en términos del dictamen y del 5o. en términos del dictamen.

(Votación)

¿Faltó alguna diputada o algún diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema electrónico de votación. ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

De viva voz, diputada.

La diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Señor presidente, se emitieron 248 votos en pro, 71 en contra y 38 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN MATERIA DEL
REGIMEN FISCAL DE PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Ley Federal de Derechos en materia del régimen fiscal de Pemex.*

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa

* El dictamen que se menciona se encuentra en la página 299 del Volumen III del Diario de los Debates número 17.

sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se dispensa la lectura.

Se pide a la Secretaría leer las modificaciones entregadas por la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Con mucho gusto, diputado presidente.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

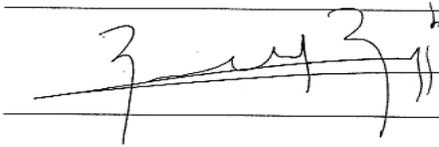
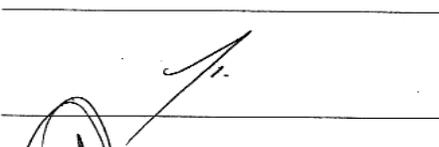
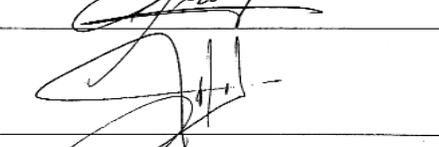
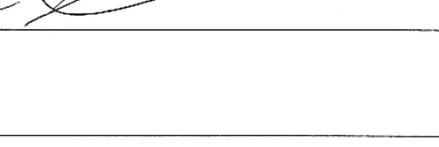
Se **REFORMAN** los artículos 257 Bis, segundo y penúltimo párrafos; 257 Ter, primer párrafo, y 257 Quáter, primer párrafo, en los siguientes términos:

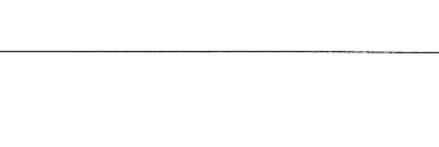
DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 257 Bis. ...</p> <p>Para calcular el pago anual del derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refiere este artículo, se aplicará la tasa que corresponda conforme a la siguiente tabla, según el rango en el que se ubique el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo exportado, al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de los campos en el Paleocanal de Chicontepec y de los campos en aguas profundas, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe PEMEX Exploración y Producción o algún tercero sin contraprestación alguna, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos.</p> <p style="text-align: center;">TABLA</p> <p>El pago provisional se calculará aplicando al valor del petróleo crudo y gas natural extraídos de los campos en el Paleocanal de Chicontepec y de los campos en aguas profundas, desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, incluyendo el consumo que de estos productos hubiera realizado PEMEX Exploración y Producción o algún tercero sin contraprestación alguna, la tasa que corresponda de acuerdo con la tabla prevista en este artículo conforme al precio promedio ponderado del barril de petróleo crudo exportado en el mismo periodo. Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales efectivamente pagados del derecho sobre extracción de hidrocarburos, realizados en los meses anteriores correspondientes a dicho ejercicio y la diferencia será el pago provisional a enterar.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 257 Bis. ...</p> <p>Para calcular el pago anual del derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refiere este artículo, se aplicará la tasa que corresponda conforme a la siguiente tabla, según el rango en el que se ubique el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo exportado, al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de los campos en el Paleocanal de Chicontepec y de los campos en aguas profundas, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe PEMEX Exploración y Producción, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos.</p> <p style="text-align: center;">TABLA</p> <p>...</p> <p>El pago provisional se calculará aplicando al valor del petróleo crudo y gas natural extraídos de los campos en el Paleocanal de Chicontepec y de los campos en aguas profundas, desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, incluyendo el consumo que de estos productos hubiera realizado PEMEX Exploración y Producción, la tasa que corresponda de acuerdo con la tabla prevista en este artículo conforme al precio promedio ponderado del barril de petróleo crudo exportado en el mismo periodo. Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales efectivamente pagados del derecho sobre extracción de hidrocarburos, realizados en los meses anteriores correspondientes a dicho ejercicio y la diferencia será el pago provisional a enterar.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 257 Ter. Por la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, PEMEX Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec, que se calculará aplicando la tasa de 71.5% a la diferencia que resulte entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe PEMEX Exploración y Producción o algún tercero sin contraprestación alguna, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos, y las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración anual que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio de que se trate.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 257 Ter. Por la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, PEMEX Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec, que se calculará aplicando la tasa de 71.5% a la diferencia que resulte entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe PEMEX Exploración y Producción, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos, y las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración anual que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio de que se trate.</p> <p>...</p>

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 257 Quáter. Por la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en aguas profundas PEMEX Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en aguas profundas, que se calculará aplicando la tasa que corresponda conforme a la siguiente tabla, según el rango en el que se ubique el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo exportado, a la diferencia que resulte entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de cada campo en aguas profundas, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe PEMEX Exploración y Producción o algún tercero sin contraprestación alguna, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos, y las deducciones permitidas en este artículo.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 257 Quáter. Por la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en aguas profundas PEMEX Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho especial sobre hidrocarburos para campos en aguas profundas, que se calculará aplicando la tasa que corresponda conforme a la siguiente tabla, según el rango en el que se ubique el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo exportado, a la diferencia que resulte entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año de cada campo en aguas profundas, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe PEMEX Exploración y Producción, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos, y las deducciones permitidas en este artículo.</p> <p>...</p>



The image shows two handwritten signatures. On the left is a stylized signature consisting of a large loop and a vertical stroke. To its right is another signature, more cursive and enclosed within a hand-drawn oval. The signature inside the oval appears to be 'Gustavo...'.

DIPUTADO	FIRMA
Jorge Estefan Chidiac Presidente	
Carlos Alberto García González Secretario	
Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez Secretario	
Ricardo Rodríguez Jiménez Secretario	
Camerino Eleazar Márquez Madrid Secretario	
José Antonio Saavedra Coronel Secretario	
Antonio Soto Sánchez Secretario	
Ismael Ordaz Jiménez Secretario	
Miguel Ángel González Salum Secretario	
Carlos Alberto Puente Salas	

DIPUTADO	FIRMA
Secretario	
Juan Ignacio Samperio Montaña Secretario	
Joaquín Humberto Vela González Secretario	
Manuel Cárdenas Fonseca Secretario	
Aída Marina Arvizu Rivas Secretario	

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admiten las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas por la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, están a discusión, en lo general, con las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas por la asamblea.

Se ha registrado el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia; por tanto, tiene el uso de la palabra.

El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva: Compañeras diputadas y compañeros diputados, con esta reforma al régimen fiscal de Pemex disminuye la presión tributaria sobre esta paraestatal.

También se anula la participación de terceros en la explotación del petróleo. El cost cap aumenta de 10 a 11 dólares por barril de petróleo extraído en el canal de Chicontepec y de 15 a 16.50 dólares en aguas profundas.

El límite de deducción de costo se eleva de 6.5 a 10 dólares por barril y para gas no asociado el límite de deducción de costo se mantiene en 2.7 dólares por millar de pies cúbicos. Si a esto se agrega la eliminación de los Pidiregas de Pemex y la autorización para el uso del superávit primario y de otros recursos provenientes de los fondos de estabilización, es claro que estamos avanzando en la dirección correcta para mejorar la situación financiera de esta paraestatal.

Y obviamente para darle una autonomía de gestión que tanto le hace falta. Para Convergencia es altamente satisfactorio que vayamos avanzando en esta línea. Esto no quiere decir que no haya cuestiones pendientes. La iniciativa elaborada por el Frente Amplio plantea la reducción de la tasa de derecho ordinario sobre hidrocarburos para que pase de 71.5 por ciento a 65 por ciento.

Y esto sería un paso muy importante para darle suficiente liquidez y para darle realmente las condiciones a Petróleos Mexicanos para que pudiera ser una empresa autosuficiente, bastarse a sí misma y desarrollar un plan de expansión propio y significativo, obviamente en el marco de los lineamientos de la política energética nacional que deberá de trazarse.

También hay otro aspecto pendiente en el cual necesariamente tendrá que avanzarse en el futuro. De aprobarse esta reforma que se discute hoy quedarían cuatro regímenes sobre derechos aplicables a Pemex: el que tiene que ver con aguas profundas, el del Paleocanal de Chicontepec, el caso de los pozos abandonados o maduros, y el normal, como es el que cotidianamente se aplica en los restantes casos.

Si a todo esto le agregamos el hecho de que las Comisiones Unidas de Energía, y Estudios Legislativos del Senado de la República aprobaron ayer la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, modificaciones al artículo 33, la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, ratificamos lo que anteriormente decíamos en el sentido de que se avanza en la línea correcta en beneficio de Pemex y en beneficio de México.

Como ustedes saben, Convergencia ayer en las comisiones unidas votó a favor de estas iniciativas, en una discusión en que participaron todos los partidos políticos. Y lo hicimos porque estamos claramente convencidos de que es importante hacer todo lo que sea necesario para fortalecer a Pemex, y ésta es la línea que invariablemente seguirá Convergencia.

Hará todo lo que considere necesario para el fortalecimiento de Pemex. Para nosotros ésta ha sido la norma, la motivación que ha guiado nuestros pasos, que está guiando nuestras decisiones políticas y legislativas, y que obviamente será el patrón que nos guíe y nos aliente a seguir adelante para fortalecer a Pemex en beneficio de esta paraestatal, pero sobre todo en beneficio de México. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado.

Para fijar posición se concede el uso de la palabra al señor diputado Juan Guerra Ochoa, por el Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros, esta reforma a la Ley Federal de Derechos que vamos a votar, junto con la votación que ya hicimos sobre la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contienen el nuevo marco fiscal de Pemex, un marco fiscal que echó atrás el mito de que Pemex no tenía dinero. Pemex tiene recursos para financiar sus proyectos de inversión y con este nuevo marco se le está dando sustento a esta afirmación.

Aquello que se decía que hay que privatizar porque Pemex no tiene dinero, era una quimera y una falacia. Pemex tiene dinero y evidentemente puede emprender sus proyectos de inversión. Nadie va a tener dinero si después de que le entregas 71 por ciento a Hacienda, aparte te dicen que debes tener un guardadito ahí y todavía te quitan de lo que dejas para ese guardadito. El guardadito es tan grande que, a pesar de que dicen que no hay recursos y que no existían esos fondos de Pemex, vean los reportes de Estados Unidos, acaban de comprar 250 mil millones de pesos de Pidi-regas, en este esquema.

De manera que estarle regateando a Pemex, como era antes, carece de sentido, y con este nuevo marco queda clarísimo que Pemex tiene. Por eso nos sentimos contentos. Fue nuestra propuesta inicial decir: sí tiene dinero Pemex. Es falso que se quiera privatizar porque no tiene recursos.

Pueden privatizar porque yo he dicho que hay privatizadores, como hay de todo en la vida, pero no porque no haya recursos. De manera que nos satisface, y lo que queremos decir evidentemente es que con mucho gusto vamos a votar a favor de este nuevo régimen fiscal de Pemex, que se complementa simple y sencillamente con esta ley, porque ya estaba muy buena parte en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lo único que hemos hecho aquí es que ahorita son deducibles —para no utilizar un extranjerismo—, son deducibles 6.50 dólares por barril de las cuencas del sureste; al entrar en el Paleocanal de Chicontepec o en pozos maduros, los costos son mayores; para que le entre Pemex requería una deducibilidad mayor que se subió a 11 dólares.

Y en el caso de aguas profundas, que sí es nuestro interés que Pemex entre, que vaya trabajando aunque sea proyecto para varios años; el deducible todavía aumenta a 16.50 dólares por barril.

De manera que, con esto le damos más margen siguiéndose entregando el derecho a Hacienda de 71 y fracción como porcentaje; con lo que le queda a Pemex, más con este deducible, Pemex puede. Esperemos y lo peleamos.

Insistimos mucho en que Hacienda no lo vaya a maniar. Se sacó el asunto en la otra ley, de que no tengan que ser aprobados los proyectos por Hacienda. Se avanzó bastante y esperemos que facilitemos las cosas como es la intención de este Congreso, para que tengamos un Pemex fuerte, un Pemex nuestro, un Pemex que le siga dando a la nación. Pero que no se le vuelva a asfixiar, que no se le vuelva la gallina de los huevos de oro sin darle de comer, porque así no producirá huevos de oro; evidentemente si no tiene comida, pues ese raquitismo que le aplicamos es el que tenía Pemex.

Entonces, enhorabuena. Y pues hay que decirlo, espero que todas las bancadas se sientan representadas. Nosotros podemos decir, sin quitarle el mérito a nadie, que éstas fueron nuestras propuestas esenciales en el nuevo régimen fiscal de Pemex. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado Juan Guerra. Tiene el uso de la palabra el diputado Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con su permiso, señor presidente.

Intervengo solamente para hacer algunas puntualizaciones, señor diputado, con lo mucho que le aprecio y que le respeto sus puntos de vista, porque hay una afirmación que me parece un tanto audaz: decir que Pemex tiene mucho dinero. Los recursos de Pemex son recursos del Estado mexicano. Hoy estamos discutiendo el régimen fiscal de Pemex, dentro de unos días vendrá la discusión de la reforma en materia de Pemex para darle instrumentos para que cumpla sus tareas, sus objetivos y pueda disminuir la dependencia de México, agregarle valor al petróleo crudo y garantizar las reservas probadas a las próximas generaciones.

Y se ha creado cierta idea de que en Pemex se conserva el dinero o que Hacienda le ordena no disponer de esos recursos y, por tanto, eso se ha sustentado como argumento para hacer una supuesta privatización. Eso no es real, señor diputado.

La iniciativa que se ha presentado por el Ejecutivo lo que busca es disminuir costos de Pemex, para que pueda ex-

traer el petróleo crudo con una flexibilidad que le permita a la empresa pública ser competitiva.

Pero, repito, lo más importante es —y eso es función de esta Cámara de Diputados, eso no va a ser función de la Cámara de Senadores— la función de destinar cada centavo adonde más beneficie al pueblo de México. Ésa es nuestra función primigenia como Cámara de Diputados, y los recursos de Pemex son recursos del Estado, y el Estado mexicano no tiene recursos sobrados. Aquí vamos a entrar en discusiones para pedir apoyos al campo, para pedirle apoyos a las universidades, para pedir apoyos a educación.

Y por tanto, nuestro deber, nuestro elemental deber es donde más se haga justicia, donde más se propicie desarrollo económico y generación de empleo. Por tanto, yo rechazo tajantemente la afirmación de que hay recursos sobrados.

Esa historia ya la vivimos y estaríamos muy mal si no aprendemos de las lecciones del pasado. Recordemos a José López Portillo cuando afirmaba que había que educarnos para administrar la abundancia. Efectivamente, cuando Jorge Díaz Serrano anunciaba 72 mil millones de barriles de reservas probadas, y los precios del petróleo eran equivalentes al de hace unas semanas, se sintió que disponíamos de muchos recursos.

La realidad nos demostró, en el corto plazo, que eso no correspondía a nuestras estimaciones, y que definitivamente entramos en un proceso de crisis. Hoy estamos viendo una economía globalizada, totalmente incierta, cayendo en crisis.

Y yo creo que no podemos permitir esa afirmación de que nuevamente hay recursos sobrados y que podemos permitirnos lujos. Yo creo —y en eso insisto— que la responsabilidad nuestra es que el centavo que se recaude, ya sea vía fiscal o ya sea por la explotación de un recurso natural, se invierta de la mejor manera posible; ése es el coto y ésa es la orden que nos dieron nuestros representados.

Celebro mucho que estemos coincidiendo. Celebro mucho que en este marco del régimen fiscal de Pemex vayamos todos juntos. Pero, por favor, no insistamos —eso es lo más importante— en que tenemos recursos sobrados.

No tenemos recursos sobrados. Somos un Estado con muchas necesidades, y tenemos que ver con gran responsabilidad que se haga el mejor uso de esos recursos. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Por alusiones personales ha pedido el uso de la palabra el ciudadano diputado Juan Guerra Ochoa.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Gracias, presidente.

Diputados y diputadas, mi querido Juan José, yo celebro que coincidamos. Celebro que aquella frase del derecho haya quedado atrás. Claro que yo no puedo afirmar que el país tiene mucho dinero; al contrario.

Yo quisiera... y los emplazamos a que cuando menos, si no hacemos recorte de gasto corriente —no me refiero al de educación y salud—, cuando menos congelemos los salarios de los funcionarios, incluido el nuestro y el de los senadores; cuando menos que ahí tengamos un disponible para invertir en infraestructura.

Sería una forma de decirle al pueblo: la austeridad está empezando con nosotros. No digo que nos lo bajemos, pero no nos compensemos ni el asunto inflacionario. Congelémolo, y congelemos prerrogativas que están de más. Vamos, hagamos un esfuerzo.

Claro que en este país, más cuando se nos vienen connacionales, más cuando estamos entrando a una turbulencia y a una crisis, necesitamos incluso más recursos para atemperar.

Ahora lo que no podemos negar es que Pemex sigue siendo una columna muy importante y que nos sigue aportando alrededor de 40 por ciento para nuestro presupuesto. Eso no lo podemos negar.

Desde ahí que el asunto de decir que Pemex no tenía dinero es que también —y tenemos que reconocerlo— algún día lo revisaremos. Porque si no tuviéramos a Pemex, tendríamos que ver el asunto de los impuestos. Sigue siendo México la nación donde menos se cobran impuestos. De manera que eso también termina por algunas vías subsidiando determinadas cosas.

Y, qué bueno que los recursos de Pemex se utilicen cada día mejor y que haya austeridad. Lo que hicimos ahora es muy importante. Eso sí lo quiero dejar muy claro.

Nosotros fincábamos siempre un superávit primario; este superávit primario deviene de que Hacienda decía: pido prestado tanto, y Pemex y la CFE tienen que poner en una

bolsa tanto. Esta bolsa... No me creas a mí, diputado, ve el reporte de la SEC sobre esa compra de Pidiregas; ahí, del reporte de Nueva York. No me creas a mí, lo puedes checar. Porque como muchas cosas nos llegan desde el extranjero más transparentes, ya está en el reporte de la SEC. Evidentemente hay eso.

Simplemente, qué bueno, que independientemente de eso, hoy no estamos obligando a Pemex a estarle metiendo a un fondo. Y los recursos que porcentualmente no son muchos, si Hacienda te quita 71 por ciento —hoy 74 por ciento por derecho ordinario— está bien, que se sigan invirtiendo en el país. Pero con lo que queda, más lo deducible, es lo que le da posibilidad hoy a Pemex de invertir. Porque ya no se los van a quitar para estarlos metiendo en una bolsa para equilibrar las finanzas públicas.

Por eso se rompió otro mito ahora. Y es el mito de que no podíamos tener déficit. En Europa todo mundo tiene, en el mundo tienen, y es tolerable hasta 3.5. Lo tuvimos que romper, también, porque ya no podemos estar obligando, sino a que inviertan.

Qué bueno —yo creo— va a estar a cargo hoy de la Sener; qué bueno, ojalá coincidamos en la reforma. No requerimos, está claro, la privatización; estar regalando cosas. Y si vamos por esa vía de que no haya privatización y combate a fondo a la corrupción, vamos a seguir coincidiendo, mi querido diputado. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la

asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

Está abierto el sistema electrónico. ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? Aún está abierto el sistema electrónico de votación. Una vez más, ¿falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Se emitieron 357 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos en materia del régimen fiscal de Pemex. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. Proceda la Secretaría a leer el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 16 de octubre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del Instituto Nacional de las Mujeres.

Minuta

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

Posicionamiento con motivo de la conmemoración del 12 de octubre a cargo de los grupos parlamentarios.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Por la importancia de los dictámenes aprobados en esta sesión y por los esfuerzos de todas las diputadas y todos los diputados en los consensos logrados, se invita a todos los presentes a ponerse de pie para entonar el Himno Nacional.

(Himno Nacional)

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 19:26 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana, jueves 16 de octubre, a las 11:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 6 horas 23 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 357 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 425 diputados
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 117
PAN-24 PRD-46 PRI-22 Convergencia-6 PVEM-5 PT-5 Nueva Alianza-5 Alternativa-4

Se recibieron:

- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Salud; y de Presupuesto y Cuenta Pública;
- 30 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 1 excitativa a Comisiones;
- 4 iniciativas del PRD;
- 4 iniciativas del PRD;
- 5 iniciativas del PRD;
- 2 iniciativas del PRD.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Economía, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de Ley de Ingresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 75 y una fracción III al artículo 76 de la Ley General de Educación;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos;

- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de Ley de Ingresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en relación con el Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Abramo Masso, Jericó (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación: 134
- Alonso Flores, Lourdes (PRD).. . . . Presupuesto de Egresos de la Federación: 115
- Amador Leal, Narcizo Alberto (PRI). Ley de Coordinación Fiscal: 45
- Amador Leal, Narcizo Alberto (PRI). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 296
- Arreola Ortega, Pablo Leopoldo (PT). Presupuesto de Egresos de la Federación: 126
- Batres Guadarrama, Valentina Valia (PRD). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 294
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD). Ley Federal de Derechos, en relación con el Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos: 315
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD). Ley General de Educación: 211
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD). Orden del día: 34, 35
- Caballero Camargo, Gustavo Fernando (PRI). Doctor José Eleuterio González: 111
- Calzada Vázquez, Francisco Javier (PRD).. . . . Presupuesto de Egresos de la Federación: 149
- Campos Aburto, Amador (PRD). Ley Federal de Derechos: 266
- Cantú Garza, Ricardo (PT). Presupuesto de Egresos de la Federación: 118
- Cárdenas Fonseca, Manuel (Nueva Alianza). Ley Federal de Derechos: 255, 266
- Chaurand Arzate, Carlos (PRI). Artículos 80 y 127 constitucionales: 61
- Chaurand Arzate, Carlos (PRI). Ley Federal de Derechos: 267
- Cobo Terrazas, Diego (PVEM). Ley para la Eficiencia Energética: 66
- Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías (PRI). Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 39

- Dávila García, Francisco (PAN).. Ley Federal de Derechos: 271
- Delgado Osoy, Alejandro Enrique (PAN).. Ley Federal de Derechos: 272
- Díaz Contreras, Adriana (PRD).. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos - Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 100
- Diputados de diversos grupos parlamentarios. Presupuesto de Egresos de la Federación: 120, 151
- Diputados del PVEM.. Artículos 14, 18 y 22 constitucionales - Código Penal Federal - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 53
- Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías (PRI).. Ley Federal de Derechos: 264
- Estefan Chidiac, Charbel Jorge (PRI). Ley Federal de Derechos - Ley de Ingresos de la Federación: 204
- Estefan Chidiac, Charbel Jorge (PRI). Ley Federal de Derechos: 252, 267
- Felton González, Carlos Eduardo (PAN). Ley Federal de Derechos: 264
- Fernández Balboa, Mónica (PRD).. Ley Federal de Derechos, en relación con el Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos: 315
- Fernández Balboa, Mónica (PRD).. Orden del día: 298
- Fernández Balboa, Mónica (PRD).. Presupuesto de Egresos de la Federación: 139, 144, 145, 146, 148
- Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro (PAN). Ley Federal de Derechos: 269
- Flores Salazar, Guadalupe Socorro (PRD).. Presupuesto de Egresos de la Federación: 136
- García Méndez, Armando (Alternativa).. Ley Federal de Derechos: 266, 267
- García Müller, Martha Margarita (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación: 135
- Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes (PAN). Ley Federal de Derechos: 264

- González Calderón, Martha Hilda (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación: 123
- González Garza, Javier (PRD).. Ley Federal de Derechos: 267, 268
- Guerra Ochoa, Juan Nicasio (PRD).. Ley de Ingresos de la Federación, 2009: 321, 325
- Guerra Ochoa, Juan Nicasio (PRD).. Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos: 332, 333
- Guerra Ochoa, Juan Nicasio (PRD).. Orden del día: 32, 33
- Guerrero Torres, José Gildardo (PAN).. Presupuesto de Egresos de la Federación: 113
- Hernández Hernández, Sergio (PRD).. Presupuesto de Egresos de la Federación: 132
- Joaquín Coldwell, Addy Cecilia (PAN). Ley Federal de Derechos: 264
- Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo (PRD).. Trabajadores jubilados telegrafistas: 110
- Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo (PRD).. Ley de Coordinación Fiscal: 99
- Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo (PRD).. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 88
- Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo (PRD).. Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable: 82
- López Balbuena, Guillermina (PRI).. Ley de Ingresos de la Federación, 2009: 318
- López Balbuena, Guillermina (PRI).. Presupuesto de Egresos de la Federación: 117
- Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María (PAN).. Ley de la Comisión Reguladora de Energía-Ley Orgánica de la Administración Pública Federal-Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: 214
- Martínez Rodríguez, Lorena (PRI).. Presupuesto de Egresos de la Federación: 130
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). Ley Federal de Derechos: 260, 265, 268
- Mayans Canabal, Fernando Enrique (PRD). Ley de Ingresos de la Federación, 2009: 321

- Mayans Canabal, Fernando Enrique (PRD). Ley Federal de Derechos: 254
- Monreal Ávila, Susana (PRD). Ley Federal de Derechos: 270
- Murat, José (PRI). Ley Federal de Derechos: 268
- Orihuela Bárcenas, José Ascensión (PRI). Orden del día: 34
- Ortiz Magallón, Rosario (PRD). Ley de Ingresos de la Federación, 2009:
322
- Oviedo Oviedo, Ernesto (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federa-
ción: 127
- Pacheco Llanes, Ramón Félix (PRD). Ley de Ingresos de la Federación, 2009:
324
- Peña Sánchez, Miguel Ángel (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federa-
ción: 128
- Piñeyro Arias, Irma (Nueva Alianza). Ley Federal de Derechos: 264
- Puente Salas, Carlos Alberto (PVEM). Ley Federal de Derechos: 257
- Pulido Santiago, Celso David (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federa-
ción: 138
- Quintero Bello, Jorge (PAN). Día Nacional de los Cuidados Paliativos:
108
- Ramírez Barba, Ector Jaime (PAN). Ley General de Educación: 213
- Ramos Covarrubias, Héctor Manuel (PAN). Ley Federal de Derechos: 262
- Rivero Rivero, Rolando (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federa-
ción: 131
- Rodríguez Jiménez, Ricardo (PAN). Ley Federal de Derechos: 261
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Ley Federal de Derechos, en relación
con el Régimen Fiscal de Petróleos Me-
xicanos: 332
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Orden del día: 33
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Ley Federal de Derechos: 267, 268, 271,
273
- Ruiz Chávez, Sara Latife (PRI). Ley Federal de Derechos: 270

- Samperio Montaña, Juan Ignacio (Convergencia). . . Ley Federal de Derechos: 258
- Soto Sánchez, Antonio (PRD). Ley de Ingresos de la Federación, 2009: 319
- Tagle Martínez, Martha Angélica (Convergencia). . . Ley General de Educación: 213
- Trejo Pérez, Pablo (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación: 148
- Vallejo Estévez, Mario (PRD). Cámara de Diputados: 105
- Varela Lagunas, Tomás José Luis (Convergencia). . . Ley Federal de Derechos: 272
- Vela González, Joaquín Humberto (PT). Ley Federal de Derechos: 256
- Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc (Convergencia). . . Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos: 331
- Villanueva Abraján, Patricia (PRI). Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público: 80
- Villanueva Abraján, Patricia (PRI). Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada: 79
- Zambrano Elizondo, Javier Martín (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación: 121
- Zepeda Hernández, Martín (PRD). Medallistas Juegos Paralímpicos: 107

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	177	8	6	2	0	14	207
PRD	105	8	3	6	0	5	127
PRI	91	5	2	3	0	5	106
CONV	15	0	1	0	0	1	17
PVEM	14	1	0	0	0	2	17
PT	11	0	0	0	0	0	11
NA	9	0	0	0	0	0	9
ALT	3	0	1	0	0	1	5
TOTAL	425	22	13	11	0	28	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	25 Campos Galván María Eugenia	ASISTENCIA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	26 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	28 Cardona Benavidez Alma Xóchil	ASISTENCIA
7 Antuña Batista Fidel	ASISTENCIA	29 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
8 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	30 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
9 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	31 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
10 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	32 Castro Muñoz Juan de Dios	INASISTENCIA
11 Arizméndi Uribe Efraín	OFICIAL COMISIÓN	33 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
12 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	34 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
13 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	35 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
14 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	36 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
15 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	37 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
16 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	38 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
17 Barrios Rodríguez Juan Enrique	INASISTENCIA	39 Chávez García Daniel	ASISTENCIA
18 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	40 Dávila Fernández Adriana	ASISTENCIA
19 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	41 Dávila García Francisco	ASISTENCIA
20 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	42 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA
21 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	43 De la Torre Sánchez José	ASISTENCIA
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	44 De León Tello Jesús	ASISTENCIA
		45 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA
		46 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA

47 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	107 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
48 Del Villar Sosa Sonia Leslie	ASISTENCIA	108 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
49 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	109 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
50 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	110 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
51 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	111 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
52 Díaz García José Antonio	CÉDULA	112 Madrazo Limón Carlos	OFICIAL COMISIÓN
53 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	113 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
54 Díaz Gordillo Martha Cecilia	OFICIAL COMISIÓN	114 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
55 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	115 Maldonado González David	ASISTENCIA
56 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	116 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
57 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	117 Martínez Valero Dora Alicia	PERMISO
58 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
59 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	118 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	119 Medina Macias Alma Hilda	CÉDULA
61 Escobar Jardinez Adolfo	ASISTENCIA	120 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
62 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	121 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
63 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	122 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
64 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	123 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
65 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	124 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
66 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	125 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
67 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	126 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
68 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	127 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
69 Flores Morfín Jesús Vicente	INASISTENCIA	128 Montes Sánchez Fabián Fernando	INASISTENCIA
70 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	129 Montiel Luis Lariza	ASISTENCIA
71 Franco Cazarez Ricardo	INASISTENCIA	130 Mora Cuevas Marisol	INASISTENCIA
72 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	131 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
73 García González Carlos Alberto	CÉDULA	132 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
74 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	133 Morgan Franco Rocío del Carmen	CÉDULA
75 García Reyes Ángel Humberto	INASISTENCIA	134 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
76 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	135 Murillo Flores Francisco Javier	OFICIAL COMISIÓN
77 García Vivían Raúl	INASISTENCIA	136 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
78 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	137 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
79 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	138 Nordhausen González Jorge Rubén	INASISTENCIA
80 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	139 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
81 González Martínez María Gabriela	CÉDULA	140 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
82 González Morán Martín Oscar	OFICIAL COMISIÓN	141 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
83 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	142 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
84 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	143 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
85 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	144 Ortiz Montoro Sagrario María del Rosario	ASISTENCIA
86 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	145 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
87 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	146 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
88 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel	ASISTENCIA	147 Padilla Orozco Raúl Alejandro	INASISTENCIA
89 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	148 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
90 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	149 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
91 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	150 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
92 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	151 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
93 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	152 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
94 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	153 Pérez de Tejada Romero Diana Carolina	ASISTENCIA
95 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	154 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
96 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	155 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
97 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	156 Priego Tapia Gerardo	PERMISO
98 Landeros González Ramón	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
99 Lara Compeán David	ASISTENCIA	157 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
100 Larios Córdova Héctor	CÉDULA	158 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
101 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	159 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
102 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	160 Ramírez Corral Ivette Jacqueline	ASISTENCIA
103 Leura González Agustín	ASISTENCIA	161 Ramírez Pech Edgar Martín	CÉDULA
104 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	162 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
105 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA	163 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
106 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	164 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA

165 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
166 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
167 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
168 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	INASISTENCIA
169 Rodríguez Jiménez Ricardo	CÉDULA
170 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
171 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
172 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
173 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
174 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
175 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
176 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
177 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
178 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
179 Salas Contreras Marcos	INASISTENCIA
180 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	OFICIAL COMISIÓN
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	INASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	INASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 177

Asistencias por cédula: 8

Asistencias comisión oficial: 6

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 14

Total diputados: 207

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	INASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	CÉDULA
8 Alva Olivera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Darío	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	INASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	CÉDULA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	CÉDULA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Condado Escamilla Cuitlahuac	INASISTENCIA
24 Contreras Julián Maricela	CÉDULA
25 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
26 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
27 Chávez García Higinio	INASISTENCIA
28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	CÉDULA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	OFICIAL COMISIÓN
49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
51 Jacques y Medina José	CÉDULA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Klimek Alcaráz Octavio Adolfo	ASISTENCIA
54 Landero López Pedro	ASISTENCIA
55 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA
56 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
2 Bellizzia Rosique Pascual	INASISTENCIA
3 Cobo Terrazas Diego	ASISTENCIA
4 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
5 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
6 González Martínez Jorge Emilio	ASISTENCIA
7 Lavara Mejía Gloria	CÉDULA
8 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
9 Manrique Guevara Beatriz	ASISTENCIA
10 Notholt Guerrero Alan	ASISTENCIA
11 Portilla Dieguez Manuel Salvador	ASISTENCIA
12 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
13 Ramírez Cerda Ana María	INASISTENCIA
14 Rodríguez Luis Alejandro	ASISTENCIA
15 Salgado Amador Manuel Salvador	ASISTENCIA
16 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA

Asistencias: 14

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 2

Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	ASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	ASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	ASISTENCIA
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 11

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	ASISTENCIA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA
8 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	INASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	ASISTENCIA
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	OFICIAL COMISIÓN

Asistencias: 3

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 5

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Barrios Rodríguez Juan Enrique
- 2 Castro Muñoz Juan de Dios
- 3 Flores Morfín Jesús Vicente
- 4 Franco Cazarez Ricardo
- 5 García Reyes Ángel Humberto
- 6 García Vivián Raúl
- 7 Montes Sánchez Fabián Fernando
- 8 Mora Cuevas Marisol
- 9 Nordhausen González Jorge Rubén
- 10 Padilla Orozco Raúl Alejandro
- 11 Rodríguez Ahumada Luis Fernando
- 12 Salas Contreras Marcos
- 13 Valenzuela García María Gloria Guadalupe
- 14 Valladolid Rodríguez Antonio

Faltas por grupo: 14

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Bellizzia Rosique Pascual
- 2 Ramírez Cerda Ana María

Faltas por grupo: 2

ALTERNATIVA

Diputado

- 1 Arvizu Rivas Aida Marina

Faltas por grupo: 1

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Aguirre Alcaide Victor
- 2 Brito González Modesto
- 3 Condado Escamilla Cuitlahuac
- 4 Chávez García Higinio
- 5 Matías Alonso Marcos

Faltas por grupo: 5

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Díaz Solorzano Elmar Darinel
- 2 Escajeda Jiménez José Rubén
- 3 Gebhardt Garduza Yary del Carmen
- 4 Reyna García José Jesús
- 5 Sánchez Hernández Eduardo

Faltas por grupo: 5

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Samperio Montaña Juan Ignacio

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XIII, XIV Y XV AL ARTÍCULO 75, Y III AL ARTÍCULO 76 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servián, Francisco	Favor
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arellano Arellano, Joel	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Viviani, Raúl	Ausente
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Ausente
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Ausente
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Irargorri Durán, Enrique	Favor
43 De León Tello, Jesús	Favor	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Ausente
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Ausente

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
110 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Malagón Ríos, Martín	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Maldonado González, David	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Ausente	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Medellín Varela, Antonio	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Ausente
119 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mejía García, Luis Alonso	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mohamar Dainitín, Oscar Miguel	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Montiel Luis, Lariza	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Ausente	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Ausente
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 169	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 38	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Vargas Octavio	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mayans Canabal, Fernando	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Monreal Ávila, Susana	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arellano Arellano, Joel	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Viviani, Raúl	Ausente
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Ausente
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Ausente
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Favor	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Irigorri Durán, Enrique	Favor
43 De León Tello, Jesús	Favor	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
110 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Malagón Ríos, Martín	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Maldonado González, David	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Ausente	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Medellín Varela, Antonio	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Ausente
119 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mejía García, Luis Alonso	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mohamar Dainitín, Oscar Miguel	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Montiel Luis, Lariza	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Ausente	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
139 Ochoa López, Nabor	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 172	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 35	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Vargas Octavio	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mayans Canabal, Fernando	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Flores, Roberto	Favor
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Monreal Ávila, Susana	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Oliva Fragoso, Silvia	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Sosa Castelán, Gerardo
 100 Toledo Luis, Jorge
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 82
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 24
 Total: 106

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 14 B, 18 B, Y PRIMERO TRANSITORIO, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Ausente	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arellano Arellano, Joel	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Viviani, Raúl	Ausente
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Ausente
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Ausente
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Irigorri Durán, Enrique	Favor
43 De León Tello, Jesús	Favor	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Ausente	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Ausente	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
110 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Malagón Ríos, Martín	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Maldonado González, David	Ausente	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Ausente	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Medellín Varela, Antonio	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Ausente
119 Medina Rodríguez, Delber	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mejía García, Luis Alonso	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mohamar Dainitín, Oscar Miguel	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Montiel Luis, Lariza	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Ausente	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 164	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 43	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Vargas Octavio	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mayans Canabal, Fernando	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Monreal Ávila, Susana	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Oliva Fragoso, Silvia	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Sosa Castelán, Gerardo
 100 Toledo Luis, Jorge
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 73
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 32
 Total: 106

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR, EL ARTÍCULO 18 A, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Ausente	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Contra
2 Aguilar López, José Alejandro	Contra	51 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Contra
5 Álvarez Bernal, María Elena	Contra	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Contra	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Contra
7 Antuna Batista, Fidel	Contra	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Contra	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Contra
9 Arellano Arellano, Joel	Contra	58 Enríquez Flores, Armando	Contra
10 Arenas Guzmán, Margarita	Contra	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Contra
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Contra
12 Armendáriz García, Pedro	Contra	61 Espinosa Piña, José Luis	Contra
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Contra	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Contra
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Contra	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Contra
16 Barradas Miravete, Gregorio	Contra	65 Fernández Ugarte, Carmen	Contra
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Contra	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Contra
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Contra	67 Flores Grande, Arturo	Contra
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Contra
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Contra	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Contra	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Contra
23 Bracho González, Carlos Augusto	Contra	72 García González, Carlos Alberto	Contra
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Contra	73 García Müller, Martha Margarita	Contra
25 Campos Galván, María Eugenia	Contra	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Contra	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Contra
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Contra	76 García Viviani, Raúl	Ausente
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Contra	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Ausente
30 Castaño Contreras, Cristián	Contra	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Contra
31 Castro de la Rosa, Osiel	Contra	80 González Martínez, María Gabriela	Contra
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Contra	81 González Morán, Martín Oscar	Ausente
33 Ceja Romero, Ramón	Contra	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Contra
34 Chávez García, Daniel	Contra	83 González Ruiz, Felipe	Contra
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Contra
36 Contreras Coeto, José Luis	Contra	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Contra
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Contra	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Contra
38 Cuen Garibi, Marcela	Contra	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Contra
39 Curiel Preciado, Leobardo	Contra	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Contra
40 Dávila Fernández, Adriana	Contra	89 Hernández Núñez, Elia	Contra
41 Dávila García, Francisco	Contra	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Contra
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Contra	91 Irigorri Durán, Enrique	Contra
43 De León Tello, Jesús	Contra	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Contra
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Contra	93 Jiménez Ramos, María Esther	Contra
45 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Contra
46 Del Valle Toca, Antonio	Contra	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Contra
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Contra	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Contra
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Contra	97 Landeros González, Ramón	Contra
49 Denegre Vaught, Rosaura	Contra	98 Lara Compeán, David	Contra
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Contra

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Contra	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Contra
102 Leura González, Agustín	Contra	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Contra
103 Limas Frescas, María Soledad	Ausente	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Contra
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Contra	164 Reyes López, Carlos Armando	Contra
105 López Cisneros, José Martín	Contra	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Contra
106 López Reyna, Omeheira	Contra	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Contra
107 López Silva, Rubí Laura	Contra	167 Rivero Rivero, Rolando	Contra
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Contra	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Contra	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Contra
110 Macías Zambrano, Gustavo	Contra	170 Rodríguez Prats, Juan José	Contra
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Contra
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Contra	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Contra
113 Malagón Ríos, Martín	Contra	173 Román Isidoro, Demetrio	Contra
114 Maldonado González, David	Ausente	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Contra
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Contra	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Contra
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Ausente	176 Rueda Gómez, Francisco	Contra
117 Medellín Varela, Antonio	Contra	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Contra
118 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Ausente
119 Medina Rodríguez, Delber	Contra	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Contra
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Contra
121 Mejía García, Luis Alonso	Contra	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Contra
122 Méndez Meneses, Apolonio	Contra	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Contra	183 Sánchez Gil, Carlos René	Contra
124 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Contra
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Contra	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Contra
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Contra	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Contra
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Contra
128 Montiel Luis, Lariza	Contra	188 Shej Guzmán Sara	Contra
129 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Contra
130 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Contra
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Contra	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Contra
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Ausente	192 Torres Gómez, Artemio	Contra
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Contra	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Contra
135 Murillo Torres, José Luis	Contra	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Contra	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Contra
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Contra	198 Vázquez Martínez, Alberto	Contra
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Contra
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Contra
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Contra	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Contra
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Contra	202 Verdín Saldaña, Jaime	Contra
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Contra	203 Victoria Alva, Juan	Contra
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Contra	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Contra
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Contra	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Contra
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Contra
147 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Contra	Favor: 2	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Contra	Contra: 160	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Contra	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Contra	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Contra	Ausentes: 45	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Contra	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Contra		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Contra		
157 Quintero Bello, Jorge	Contra		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Contra		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Contra		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Contra		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Vargas Octavio	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mayans Canabal, Fernando	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Monreal Ávila, Susana	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Oliva Fragoso, Silvia	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orci Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Sosa Castelán, Gerardo
 100 Toledo Luis, Jorge
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 76
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 29
 Total: 106

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Foncca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Ausente	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arellano Arellano, Joel	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Vivían, Raúl	Ausente
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Ausente
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Ausente
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Irigorri Durán, Enrique	Favor
43 De León Tello, Jesús	Favor	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Ausente
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
110 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Malagón Ríos, Martín	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Maldonado González, David	Ausente	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Medellín Varela, Antonio	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
118 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Ausente
119 Medina Rodríguez, Delber	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
121 Mejía García, Luis Alonso	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Montiel Luis, Lariza	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 164	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 43	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Vargas Octavio	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mayans Canabal, Fernando	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Flores, Roberto	Contra
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Monreal Ávila, Susana	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Contra	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Oliva Fragoso, Silvia	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Quorum
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Ausente	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Abstención	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Sosa Castelán, Gerardo
 100 Toledo Luis, Jorge
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 74
 Contra: 4
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 28
 Total: 106

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Ausente
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Contra
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 10
 Contra: 2
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO PARTICULAR, EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, RESERVADO, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arellano Arellano, Joel	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizmendi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Viviani, Raúl	Ausente
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Ausente
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Ausente
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Ausente
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Irigorri Durán, Enrique	Favor
43 De León Tello, Jesús	Favor	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Ausente
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
110 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Malagón Ríos, Martín	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Maldonado González, David	Ausente	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Medellín Varela, Antonio	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Ausente
119 Medina Rodríguez, Delber	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
121 Mejía García, Luis Alonso	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mohamar Dainitín, Oscar Miguel	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Montiel Luis, Lariza	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 163	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 44	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Vargas Octavio	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mayans Canabal, Fernando	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Flores, Roberto	Abstención
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Monreal Ávila, Susana	Contra
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Contra	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Contra	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Oliva Fragoso, Silvia	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Ausente	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Abstención	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Sosa Castellán, Gerardo	Ausente	9 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
100 Toledo Luis, Jorge	Favor	10 Notholt Guerrero, Alan	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor	11 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor	12 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor	13 Ramírez Cerda, Ana María	Ausente
104 Villa Villa, Isael	Ausente	14 Rodríguez Luis, Alejandro	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor	16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
		17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor
Favor: 63		Favor: 14	
Contra: 8		Contra: 0	
Abstención: 1		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 34		Ausentes: 3	
Total: 106		Total: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Ausente
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Ausente
4 Castellanos Hernández, Félix	Ausente
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
9 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Ausente
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
12 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
14 Uscanga Cruz, Robinson	Favor
15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Ausente
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
7 Lavara Mejía, Gloria	Favor
8 López Adame, Antonio Xavier	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Ausente
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Castillo Nájera, Ariel	Ausente
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Ausente
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arellano Arellano, Joel	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Vivían, Raúl	Ausente
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Ausente
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Ausente
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Iragorri Durán, Enrique	Favor
43 De León Tello, Jesús	Favor	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Ausente
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
110 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Malagón Ríos, Martín	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Maldonado González, David	Ausente	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Medellín Varela, Antonio	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Ausente
119 Medina Rodríguez, Delber	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Medina Rodríguez, Lizabeth Evelia	Ausente	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
121 Mejía García, Luis Alonso	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mohamar Dainitín, Oscar Miguel	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Montiel Luis, Lariza	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 167	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 40	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Abstención	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Abstención	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Abstención	66 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Vargas Octavio	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Abstención	72 Matus Toledo, Holly	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Abstención	73 Mayans Canabal, Fernando	Abstención
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Arellano, David	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Flores, Roberto	Favor
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Monreal Ávila, Susana	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Abstención	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
27 Cuevas Córdoba, Othón	Abstención	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Oliva Fragoso, Silvia	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Ausente	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Abstención
36 Fernández Balboa, Mónica	Abstención	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Abstención
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Abstención
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Abstención	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Abstención
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Abstención	109 Sánchez Ramos, Francisco	Abstención
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Abstención
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Abstención
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo	Favor
120 Ulloa Pérez, Emilio	Ausente
121 Vallejo Estevez, Mario	Favor
122 Varela López, Víctor Gabriel	Abstención
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención
124 Villicaña García, Rafael	Favor
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Ausente
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Abstención
127 Zepeda Hernández, Martín	Favor

Favor: 72

Contra: 0

Abstención: 22

Quorum: 0

Ausentes: 33

Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor	39 Fuentes Tellez, Octavio	Favor
2 Aguilar, Diego	Favor	40 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Favor	41 Garza Garza, Horacio Emigdio	Ausente
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor	42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor	43 Gloria Requena, Tomás	Ausente
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	44 Gómez Lugo, Elda	Favor
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor	45 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Ausente	46 González Salum, Miguel Ángel	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Favor	47 González Zarur, Mariano	Ausente
10 Badillo Martínez, Roberto	Abstención	48 Guerrero García, Javier	Ausente
11 Barajas López, Ramón	Favor	49 Guerrero Juárez, Joel	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	50 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
13 Barba Hernández, Alfredo	Favor	51 Herrera Coyac, Wenceslao	Ausente
14 Beltrán Montes, Israel	Favor	52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Favor
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor	53 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente	54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente	55 López Balbuena, Guillermina	Favor
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor	56 Madrid Tovilla, Areli	Favor
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor	57 Martínez Rodríguez, Lorena	Ausente
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Ausente	58 Martínez Rocha, Arturo	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente	59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Favor
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor	60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor	62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente	63 Montalvo Gómez, Pedro	Ausente
26 Chaurand Arzate, Carlos	Favor	64 Morales García, Elizabeth	Ausente
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor	65 Mota Hernández, Adolfo	Ausente
28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Favor	66 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
29 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor	67 Murat, José	Favor
30 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor	68 Ochoa González, Arnoldo	Favor
31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente	69 Ojeda Camacho, Gilberto	Favor
32 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente	70 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
33 Duarte Jáquez, César	Favor	71 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Favor
34 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente	72 Ordaz Jiménez, Ismael	Favor
35 Escalante Jasso, Aracely	Favor	73 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Favor
36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Favor	74 Orihuela Trejo, José Amado	Ausente
37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor	75 Ortiz del Carpio, Víctor	Favor
38 Flores Sandoval, Patricio	Favor	76 Ortiz Proal, Mauricio	Ausente
		77 Padilla Gutiérrez, Héctor	Ausente
		78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Favor
		79 Palma César, Víctor Samuel	Ausente
		80 Parás González, Juan Manuel	Favor
		81 Partida Guzmán, Martha Rocío	Favor
		82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
		83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
		84 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
		85 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
		86 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
		87 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
		88 Ramírez Stabros, Jesús	Favor
		89 Reyna García, José Jesús	Ausente
		90 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
		91 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
		92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
		93 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
		94 Ruiz Chávez, Sara Latife	Favor
		95 Salas López, Ramón	Favor
		96 Sánchez Hernández, Eduardo	Ausente
		97 Sandoval Paredes, Sergio	Favor
		98 Serrano Escobar, Enrique	Favor

99 Sosa Castelán, Gerardo
 100 Toledo Luis, Jorge
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 72
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 33
 Total: 106

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009 (EN LO PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 1 CON LA MODIFICACIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA, 2 Y 5, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Foncca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Ausente	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arellano Arellano, Joel	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Vivían, Raúl	Ausente
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Ausente
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Ausente
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Iragorri Durán, Enrique	Favor
43 De León Tello, Jesús	Favor	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Ausente
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
110 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Malagón Ríos, Martín	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
114 Maldonado González, David	Ausente	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Medellín Varela, Antonio	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Ausente
119 Medina Rodríguez, Delber	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
121 Mejía García, Luis Alonso	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mohamar Dainitín, Oscar Miguel	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Montiel Luis, Lariza	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	Favor: 164	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 43	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Contra
3 Almazán González, José Antonio	Contra	61 López Torres, María Soledad	Contra
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Contra	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Abstención
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Abstención	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Contra
7 Altamirano Toledo, Carlos	Abstención	65 Márquez Tinoco, Francisco	Abstención
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Martínez Hernández, Alejandro	Abstención
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Contra
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Abstención
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Abstención	70 Martínez Vargas Octavio	Abstención
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Abstención	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Contra	72 Matus Toledo, Holly	Abstención
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mayans Canabal, Fernando	Contra
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Arellano, David	Abstención
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Abstención	75 Mendoza Flores, Roberto	Abstención
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Abstención
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Abstención	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Abstención
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Monreal Ávila, Susana	Contra
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Contra	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Contra	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Contra
25 Contreras Julián, Maricela	Contra	83 Narcía Álvarez, Héctor	Contra
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Contra
27 Cuevas Córdova, Othón	Contra	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Abstención	86 Ojeda Hernández, Concepción	Abstención
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Abstención	87 Oliva Fragoso, Silvia	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Abstención	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Abstención	89 Ortega Martínez, Antonio	Contra
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Abstención	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Contra
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Ausente	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Pérez Cruz, Raciél	Contra
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Pulido Santiago, Celso David	Abstención
39 Franco Melgarejo, Rafael	Abstención	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Abstención
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Contra	98 Ramos Castellanos, Martín	Contra
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Contra	99 Rasgado Corsi, Gloria	Abstención
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
43 González Garza, Javier	Contra	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Contra
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Abstención	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Contra	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Contra
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Salinas Pérez, Josefina	Contra
47 Hernández Hernández, Sergio	Contra	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Abstención	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Contra
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Contra
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Abstención	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Abstención	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Contra
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Abstención	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Contra
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Contra	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Abstención
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Contra	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Barriga, Erick	Abstención	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Contra

99 Sosa Castelán, Gerardo
 100 Toledo Luis, Jorge
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 62
 Contra: 2
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 40
 Total: 106

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Contra
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Contra
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra

Favor: 0
 Contra: 11
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Favor

Favor: 1
 Contra: 5
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Contra
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 1

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN MATERIA DEL RÉGIMEN FISCAL DE PEMEX (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
7 Antuna Batista, Fidel	Ausente	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arellano Arellano, Joel	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Vivían, Raúl	Ausente
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Ausente
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Ausente
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Ausente	84 González Sánchez, María Dolores	Ausente
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Irigorri Durán, Enrique	Favor
43 De León Tello, Jesús	Favor	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Ausente
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
110 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Malagón Ríos, Martín	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
114 Maldonado González, David	Ausente	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Medellín Varela, Antonio	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Ausente
119 Medina Rodríguez, Delber	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Medina Rodríguez, Lizabeth Evelia	Ausente	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
121 Mejía García, Luis Alonso	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mohamar Dainitín, Oscar Miguel	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Montiel Luis, Lariza	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Ausente
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	Favor: 157	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 50	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Vargas Octavio	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mayans Canabal, Fernando	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Flores, Roberto	Favor
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Monreal Ávila, Susana	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Oliva Fragoso, Silvia	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Ausente	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo Favor
 120 Ulloa Pérez, Emilio Ausente
 121 Vallejo Estevez, Mario Favor
 122 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor
 124 Villicaña García, Rafael Favor
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Ausente
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Favor
 127 Zepeda Hernández, Martín Favor

Favor: 94
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 33
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Favor
 2 Aguilar, Diego Favor
 3 Aguilar Solís, Samuel Favor
 4 Aispuro Torres, José Rosas Favor
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Ausente
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Ausente
 7 Amador Gaxiola, Daniel Favor
 8 Amador Leal, Narcizo Alberto Favor
 9 Ayala Almeida, Joel Favor
 10 Badillo Martínez, Roberto Abstención
 11 Barajas López, Ramón Favor
 12 Barajas del Toro, Salvador Favor
 13 Barba Hernández, Alfredo Favor
 14 Beltrán Montes, Israel Favor
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Favor
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Ausente
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Ausente
 18 Blanco Pajón, José Luis Favor
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Favor
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Ausente
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Ausente
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Ausente
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Ausente
 25 Cervantes Andrade, Raúl Favor
 26 Chaurand Arzate, Carlos Favor
 27 Colín Guadarrama, María Mercedes Ausente
 28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías Favor
 29 De la Garza Treviño, Jorge Luis Favor
 30 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Ausente
 32 Domínguez Domínguez, Nemesio Ausente
 33 Duarte Jáquez, César Favor
 34 Escajeda Jiménez, José Rubén Ausente
 35 Escalante Jasso, Aracely Favor
 36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Favor
 37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Favor
 38 Flores Sandoval, Patricio Favor

39 Fuentes Tellez, Octavio Favor
 40 Gamboa Patrón, Emilio Favor
 41 Garza Garza, Horacio Emigdio Ausente
 42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Ausente
 43 Gloria Requena, Tomás Ausente
 44 Gómez Lugo, Elda Ausente
 45 González Calderón, Martha Hilda Ausente
 46 González Salum, Miguel Ángel Favor
 47 González Zarur, Mariano Ausente
 48 Guerrero García, Javier Ausente
 49 Guerrero Juárez, Joel Favor
 50 Herrera Ale, Juana Leticia Favor
 51 Herrera Coyac, Wenceslao Ausente
 52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Favor
 53 Lagunes Gallina, Gerardo Ausente
 54 Lescieur Talavera, Jorge Mario Favor
 55 López Balbuena, Guillermina Favor
 56 Madrid Tovilla, Areli Favor
 57 Martínez Rodríguez, Lorena Ausente
 58 Martínez Rocha, Arturo Favor
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel Favor
 60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso Favor
 61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Favor
 62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoat Favor
 63 Montalvo Gómez, Pedro Ausente
 64 Morales García, Elizabeth Ausente
 65 Mota Hernández, Adolfo Ausente
 66 Muñoz Serna, Rogelio Ausente
 67 Murat, José Ausente
 68 Ochoa González, Arnoldo Favor
 69 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente
 70 Olivares Monterrubio, Alejandro Ausente
 71 Olivares Ventura, Héctor Hugo Favor
 72 Ordaz Jiménez, Ismael Favor
 73 Orihuela Bárcenas, José Ascención Favor
 74 Orihuela Trejo, José Amado Ausente
 75 Ortiz del Carpio, Víctor Favor
 76 Ortiz Proal, Mauricio Favor
 77 Padilla Gutiérrez, Héctor Ausente
 78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Favor
 79 Palma César, Víctor Samuel Favor
 80 Parás González, Juan Manuel Favor
 81 Partida Guzmán, Martha Rocío Favor
 82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Ausente
 83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Favor
 84 Pérez Valdés, Daniel Ausente
 85 Pinete Vargas, María del Carmen Favor
 86 Quiñones Canales, Lourdes Ausente
 87 Ramírez Martínez, José Edmundo Favor
 88 Ramírez Stabros, Jesús Favor
 89 Reyna García, José Jesús Ausente
 90 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Abstención
 91 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Favor
 93 Rojas Gutiérrez, Carlos Ausente
 94 Ruiz Chávez, Sara Latife Favor
 95 Salas López, Ramón Favor
 96 Sánchez Hernández, Eduardo Ausente
 97 Sandoval Paredes, Sergio Favor
 98 Serrano Escobar, Enrique Favor

99 Sosa Castelán, Gerardo
 100 Toledo Luis, Jorge
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 65
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 39
 Total: 106

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 17

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 17

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5